



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ESTUDIANTES

**GRADOS 6 - 12
2021-2022**



Debbie Jordan
Distrito 4 (Chair)



Betsy Vaughn
Distrito 6 (Vice Chair)



Mary Fischer
Distrito 1



Melisa W. Giovannelli
Distrito 2



Chris N. Patricca
Distrito 3



Gwynetta S. Gittens
Distrito 5



Cathleen O'Daniel Morgan
Distrito 7

JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO DE LEE

Centro de Educación Pública del Condado de Lee
2855 Colonial Boulevard, Fort Myers, Florida 33966

Debbie Jordan , Distrito 4 (*Chair*) | Betsy Vaughn, Distrito 6 (*Vice Chair*)

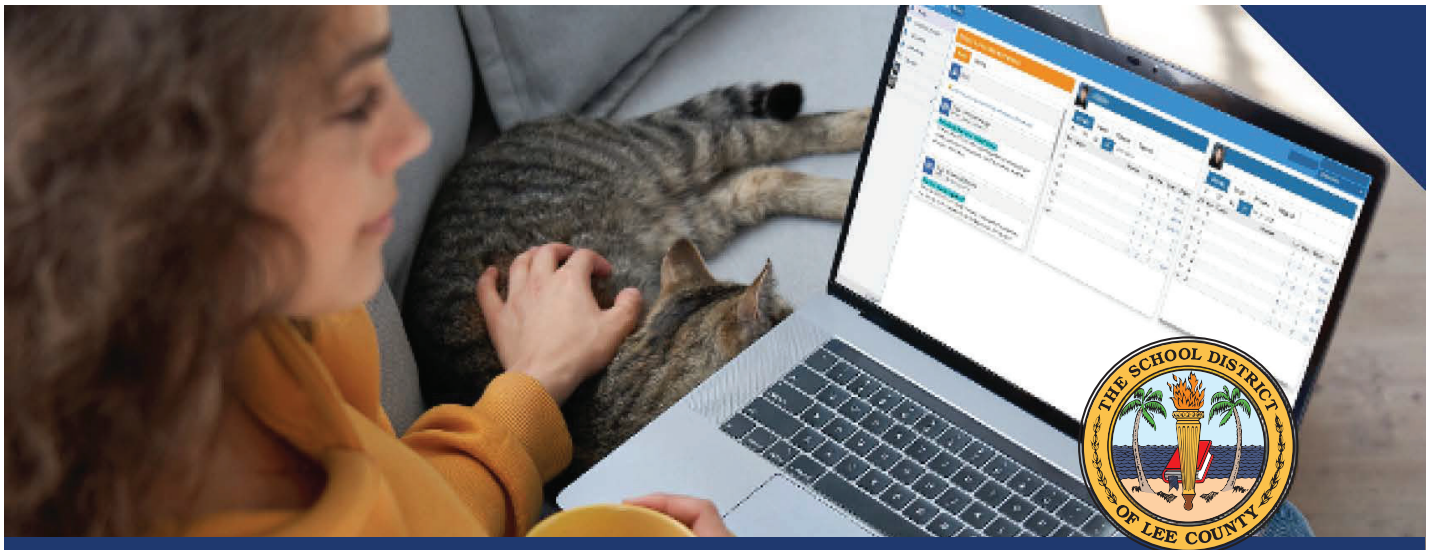
Mary Fischer, Distrito 1 | Melisa W. Giovannelli, Distrito 2

Chris N. Patricca, Distrito 3 | Gwynetta S. Gittens, Distrito 5

Cathleen O' Daniel Morgan, Distrito 7



Kenneth A. Savage, Ed.D,
Superintendente de las Escuelas
www.leeschools.net



FOCUS-Portal Para Padres

Calificaciones de las Asignaturas de sus hijos • Calificación de Clase • Asistencia -Referidos
Resultados del Monitoreo de Progreso • Boleta de Calificaciones • Boleta de Calificaciones Temporales
Formularios de Principio de Año tales como Información de Emergencia y de Salud del Estudiante

Cómo Registrarse

- Visite <http://Focus.leeschools.net>
- Haga Click en "Crear a Focus Parent Portal Account"
Crear la Cuenta del Portal de Padres de Focus
- Vaya al final y haga Click en "Create Account"
Crear Cuenta
- Llene los espacios requeridos y presione "submit"

Cómo Restablecer la Contraseña "Password"

- Si su correo electrónico "email" está ya registrado o si se le olvidó la contraseña "Password:"
 - Visite <http://Focus.leeschools.net>
 - Haga click en "Reset your Focus Parent Portal password" (restablecer la contraseña de su Portal para Padres de Focus)

Una Vez que una Cuenta ha sido Creada

Enlazar Las Cuentas de los Estudiantes

IMPORTANTE

Tenga a mano la **Identidad del Estudiante, Fecha de Nacimiento, el PIN del Portal (número de identificación personal)**

El PIN del portal será enviado a su correo electrónico que guardamos en nuestro archivo al principio del primer y segundo semestre o contacte a la escuela de su(s) hijo(s)

- Haga Click en "Link a child to your Focus Parent Portal account" añada a su(s) hijo(s) a la cuenta del Portal para Padres de Focus o "*I would like to ADD A CHILD who is already enrolled.*" Me gustaría añadir un estudiante que ya está inscrito.
- Llene los espacios requeridos
- Haga "click en "Add Student" añadir al estudiante
- Repita lo mismo por cada estudiante
- Haga Click en "*I am FINISHED adding students.*" Terminé de añadir estudiantes
- "Take me to the Portal" Por favor regrese al Portal

The School District of Lee County PERSONAL | APASIONADA | PROGRESIVA



VISUALIZAR EL 2030

► VISION

Ser un **SISTEMA ESCOLAR DE TALLA MUNDIAL**

► MISION

Asegurarnos de que cada estudiante alcance su **MAYOR POTENCIAL PERSONAL**

► VALORES

- **EXCELENCIA:** Estamos comprometidos a mejorar la enseñanza y el ambiente de trabajo de una manera continua, para así ofrecer una educación superior.
- **INTEGRIDAD:** Somos honestos, justos y abiertos en todas nuestras interacciones.
- **GRANDES EXPECTATIVAS:** Establecemos metas desafiantes para nuestros estudiantes y empleados.
- **RESPONSABILIDAD:** Somos responsables de nuestras acciones y sus resultados.
- **CREEMOS EN LOS ESTUDIANTES:** Creemos en la instrucción individualizada diseñada para alcanzar las metas académicas, sociales y las necesidades emocionales de cada estudiante.
- **PROFESIONALISMO:** Mostramos la pasión que tenemos por nuestra profesión al mantenernos en una continua actualización sobre nuestra carrera, así como con el más alto estándar de conducta posible.

TABLA DE CONTENIDO

Junta Escolar del Condado de Lee	2
FOCUS	3
Plan Estratégico del Distrito Escolar del Condado de Lee; Envision 2030	4
Introducción	7
Declaración de Política de No Discriminación.....	8
Política de Reclamos por Discriminación.....	9
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	11
Autoridad del Personal Escolar	12
Notificación de los Derechos de los Padres	13
Derechos de Los Estudiantes	15
Responsabilidades del Estudiante.....	17
Un Sinopsis del Comportamiento del Estudiante Modelo	17
Nivel I.....	18
Nivel II.....	20
Nivel III.....	22
Nivel IV.....	24
Nivel V.....	26
INTERVENCIONES Y ESTRATEGIAS CORRECTIVAS	29
Maneras de Reconocer Estudiantes para el Comportamiento Modelo	30
Intervenciones de Comportamiento Positivo y Apoyo (<i>PBIS</i>)	31
Restorative Practices	32
Enfoque de Comportamiento por Niveles (<i>pirámide</i>).....	33
Sistema De Niveles Múltiples De Apoyo (<i>MTSS</i>)	
Guía De Intervención De Comportamiento	34
Apoyos Universales	43
DISCIPLINA	45
Violencia Escolar	46
Amenazas de Violencia.....	47
Búsqueda y Confiscación.....	48
Actos De Delito Fuera De La Escuela	49
Cooperación Con Autoridades De La Ley.....	49

Proceso Para Referir.....	49
Revisión de Determinación de Manifestación (MDR).....	51
Ubicación Alternativa Educativa Y Temporal De Cuarenta Y Cinco Días (IAES).....	52
Niveles De Conducta Incorrecta.....	53
Ofensas y Acciones Disciplinarias.....	56
Comportamientos de Nivel I.....	57
Comportamientos de Nivel II.....	58
Comportamientos de Nivel III.....	59
Comportamientos de Nivel IV.....	60
Comportamientos de Nivel V.....	61
Guía de Referencia - Matriz de Disciplina de Escuela Intermedia y Superior.....	62
Consecuencias/Acciones.....	77

INFORMACIÓN IMPORTANTE..... 79

Alcohol y Tabaco.....	80
Asistencia.....	82
Intimidación/Acoso.....	83
Prevención sobre Acoso/ Intimidación "BULLYING"- Guía para el Estudiante.....	85
Directrices de Concientización de Comportamiento y Acoso.....	86
Proceso de Investigación do Acoso "Bullying".....	87
Cascos de Bicicleta y Seguridad.....	88
Transportación por Autobús.....	88
Computadora / Uso De La Red (Network).....	90
Pautas De Uso Responsable Para Traer Su Propio Dispositivo (BYOD).....	91
Código de Vestimenta y Vestimenta para Alcanzar el Éxito.....	92
Licencia de Conducir / Pérdida del Privilegio de Conducir.....	94
Requisitos de Diploma Estándar:	
lo que los Estudiantes y los Padres Deben Saber.....	95
Recuperar Trabajos.....	97
Instrucción de Salud Mental para Estudiantes: Requerida.....	97
Juramento de Lealtad.....	97
Salud y Seguridad Pública.....	97
Becas.....	98
Violencia o Abuso en el Noviazgo Entre Adolescentes.....	99

GLOSARIO..... 101

"FORTIFY FLORIDA"..... 106

EDUCACIÓN DE CARÁCTER..... 107



INTRODUCCIÓN

El Distrito Escolar del Condado de Lee está comprometido a ser un sistema escolar de clase mundial con un enfoque en mejorar el rendimiento estudiantil para que todos los estudiantes cumplan o excedan los estándares rigurosos. Para cumplir con este objetivo, el objetivo principal es desarrollar completamente el potencial de aprendizaje de cada estudiante mientras se cultivan relaciones interpersonales positivas. Estas habilidades crean una base para que los estudiantes obtengan competencias académicas, personales y cívicas necesarias para convertirse en ciudadanos productivos. El Distrito Escolar del Condado de Lee ha desarrollado el **Código de Conducta para Estudiantes** para comunicar claramente las expectativas de comportamiento y apoyar a los estudiantes en la toma de decisiones que resulten en resultados positivos.

El **Código de Conducta para Estudiantes** es la política del Distrito que crea un ambiente de aprendizaje seguro para garantizar el éxito académico. Para lograr este objetivo, es necesario que el ambiente escolar sea una comunidad segura y solidaria. La cultura debe ser una que abarque la diversidad, la cortesía y el rendimiento académico entre todos los miembros de la comunidad escolar para garantizar que las personas se sientan valoradas, cuidadas y respetadas.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

La Junta Escolar del Condado de Lee, Florida, no discrimina ni tolera por motivos de raza (*incluido el antisemitismo*), color, origen étnico, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identificación de género, expresión de género, discapacidad (*física o mental*), embarazo, estado civil, edad (excepto según lo autorice la ley), religión, estado militar, estado socioeconómico, preferencia lingüística, información genética, ascendencia o cualquier otro motivo protegido por la ley federal, estatal o local aplicable en la provisión de programas educativos, actividades o políticas de empleo según lo exigen el Título II, el Título VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, incluido el Título IX de las Enmiendas de Educación de los Estados Unidos de 1972, la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967 (*ADEA*), la Ley de Personas con Discapacidades (*IDEA*), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Derechos Civiles de Florida de 1992, la Ley de No Discriminación de Información Genética de 2008, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (*ADA*) y el La Ley de Enmienda de 2008 (*ADAAA*) y la Ley de Equidad Educativa de Florida de 1984. La Junta Escolar también proporciona acceso equitativo de sus instalaciones a grupos de jóvenes, como lo requiere la Ley de Acceso Igual de los "Boy Scouts of America." Cualquier sección de los acuerdos negociados y negociados colectivamente del Distrito relacionados con la contratación, la promoción y la tenencia contendrá una declaración de no discriminación similar a la de la declaración anterior de la Junta. Según lo exige la Ley de Equidad Educativa de Florida, el Superintendente deberá presentar un informe anual de equidad que aborde las prácticas educativas y laborales del Distrito. La Junta Escolar del Condado de Lee, Florida, prohíbe las represalias por parte del personal del Distrito contra una persona por informar, presentar o ser testigo en un cargo de discriminación (incluido el acoso), queja, investigación o demanda asociada o relacionada con esta política. Los procedimientos de reclamo establecidos y los formularios de queja por discriminación apropiados están disponibles en la Oficina de Derechos Civiles y Equidad, Servicios de Apoyo Académico y Estudiantil o el Coordinador de Equidad en cada escuela. Las quejas / consultas sobre el cumplimiento de estas regulaciones pueden enviarse por escrito a: *Para empleados:* Oficina de Derechos Civiles y Cumplimiento de Equidad al (239) 337-8134 o en CivilRightsEquity@leeschools.net. *Para estudiantes:* Oficina de Prevención Positiva al (239) 939-6858.

Problemas Relacionados con Equidad de Estudiantes

Director de Prevención Positiva

El Distrito Escolar del Condado de Lee
2855 Colonial Boulevard
Fort Myers, FL 33966
(239) 939-6858
TTD/TTY (239) 335-1512

Problemas Relacionados con la Equidad de los Empleados

Coordinador de Equidad "Equity" y Derechos Civiles

El Distrito Escolar del Condado de Lee
2855 Colonial Boulevard | Fort Myers, FL 33966
(239) 335-1447
TTD/TTY (239) 335-1512

POLÍTICA DE RECLAMOS POR DISCRIMINACIÓN

Si un estudiante siente que él / ella ha sido discriminado, él / ella puede apelar una decisión basada en cualquier política o procedimiento. Primero, el estudiante debe conversar el asunto con su maestro, coordinador de equidad de la escuela o consejero escolar. Si el conflicto persiste, el estudiante debe conversar el asunto con un Administrador de la Escuela (Director). Si el conflicto no se resuelve, el estudiante puede apelar al Director de Prevención Positiva llamando al (239) 939-6858. Después de la revisión del caso a este nivel y si el estudiante no está satisfecho con la resolución, se puede presentar una apelación por escrito al Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles, 2855 Colonial Boulevard, Fort Myers, FL 33966, seguido por el Superintendente de las Escuelas del Condado de Lee, y finalmente la Junta Escolar del Condado de Lee.

Ver las políticas de la Junta Escolar del Condado de Lee [4.12](#) y [4.13](#).

Si un estudiante siente que sus inquietudes no han sido satisfechas a nivel local, el estudiante puede comunicarse con el Departamento de Educación de los Estados Unidos

la Oficina de Derechos Civiles, la Oficina de Atlanta, la División Sur

61 Forsyth Street, S.W., Suite 3B70

Atlanta, GA 30303-8909.

Teléfono: (404) 974-9406

Facsímil: (404) 974-9471

Correo electrónico: OCR.Atlanta@ed.gov



9 COSAS

QUE SE DEBE SABER SOBRE TITULO IX

ENMIENDA A LA LEY DE EDUCACIÓN DE 1972

1

Título IX es la Ley de Derechos Civiles que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual en Institutos Educativos.

2

Título IX aplica a todos los estudiantes, familia, empleados y miembros de la comunidad, que participen en programas auspiciados por el distrito escolar, actividades y servicios, sin importar su identidad de género.

3

Las escuelas no pueden tomar represalias hacia alguien que presentó un reclamo, debe mantener a salvo a todos los que estuvieron involucrados en ese reclamo, garantizando seguridad hacia represalias o acoso de otras partes.

4

Las escuelas son responsables de implementar medidas para remediar cualquier instancia de acoso sexual; incluyendo el hecho de que ningún estudiante está obligado a compartir el campus escolar (clases, canchas de juego, etc.,) con el autor del acoso.

5

Las escuelas pueden emitir directrices de NO Contactar o acercarse para prevenir que el/la estudiante acusado/a se acerque o interactúe con el/la persona que acusa.

6

Las escuelas deben ser proactivas y asegurarse de que el campus escolar esté libre de discriminación que se basa en el sexo.

7

Las escuelas deben proveer acceso igualitario a cursos académicos y actividades extracurriculares.

8

Todas las escuelas que reciben fondos federales, incluyendo las escuelas públicas, entre Pre-K a 12 Grado, están sujetas a Título IX.

9

Las escuelas deben tener establecido procedimientos para el manejo de discriminación sexual, acoso y violencia.



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

AUTORIDAD DE PERSONAL ESCOLAR

El Código de Conducta para Estudiantes se aplica a todos los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar del Condado de Lee. Los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar del Condado de Lee están sujetos a la ley, las normas, los reglamentos y las políticas del Estado de La Florida y de la Junta Escolar del Condado de Lee, Florida, en cualquier momento que:

- un estudiante esté en un lugar, **propiedad de la Junta Escolar**
- un estudiante está **asistiendo a la escuela**
- se supone por ley que un **estudiante está asistiendo a la escuela**
- un estudiante está **siendo transportado hacia o desde la escuela o eventos patrocinados por la escuela pagados** por la empresa pública o escolar
- un estudiante asiste o participa en **una actividad patrocinada por la escuela**

Todos los estudiantes están sujetos al control y dirección inmediata de los maestros, miembros del personal o conductores de autobuses a quienes el director o la persona designada por el director delegó dicha responsabilidad. *(Sección 1003.31, Estatutos de Florida)*

El director tiene la autoridad inequívoca de determinar los cargos apropiados por la mala conducta y el nivel correspondiente de la ofensa en función de los hechos y circunstancias del incidente, de acuerdo con las políticas de la Junta Escolar del Condado de Lee. *(Sección 1006.09, Estatutos de Florida)*.

Los maestros y otros miembros del personal escolar tienen autoridad sobre el control y la disciplina de los estudiantes que se les asignan en el campus, así como, en otros lugares donde pueden supervisar a los estudiantes. Se espera que los estudiantes cumplan con las solicitudes y directivas de todos los maestros y miembros del personal escolar, voluntarios escolares acompañantes cuando se encuentren dentro de una propiedad de la Junta Escolar o en otros lugares donde estén bajo la supervisión

directa del personal de la Junta Escolar. Los maestros harán todo su mejor esfuerzo para controlar de una manera adecuada las interrupciones en el aula o el mal comportamiento de los estudiantes. Sin embargo, si una interrupción o mal comportamiento persiste, o si la interrupción es severa, el maestro enviará al estudiante al administrador pertinente, con una descripción del incidente, utilizando el formulario que corresponde a referido "referral" proporcionado por la administración. *(Sección 1003.32, Estatutos de La Florida)*.

Los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por violar el Código de Conducta, incluso, si esta mala conducta ocurre en una propiedad que no es de pertenencia o está controlada por la Junta Escolar, similar a las actividades o incidentes que ocurren dentro de una propiedad, pertenencia controlada por la Junta Escolar, o mala conducta que, independientemente de dónde ocurre, se dirige a un funcionario o empleado de la Junta, o la propiedad de dicho funcionario o empleado.

► **En relación con la Seguridad del Estudiante, los Estatutos de La Florida y las Reglas de la Junta Estatal proveen lo siguiente:**

- El personal de la escuela solo necesita sospechas razonables para buscar casilleros u otras áreas de almacenamiento. Además, después de la coordinación con el administrador, cualquier director de la escuela puede solicitar que una unidad de la policía traiga caninos entrenados para detectar la presencia de drogas ilegales u otro contrabando en el campus de su escuela. Cualquier búsqueda realizada por dichos caninos limitará la interrupción causada a la enseñanza durante el día escolar. Dichos caninos se pueden usar para registrar el vehículo o casillero individual del estudiante si el director tiene una sospecha razonable de que la búsqueda resultará en el descubrimiento de evidencia de una violación de la ley o del Código de Conducta del Estudiante. Los caninos también pueden usarse para realizar búsquedas de vehículos o casilleros de estudiantes. *(1006.09, Estatutos de Florida)*.
- Los maestros están autorizados a remover a un estudiante rebelde, perturbador o abusivo, así como a cualquier estudiante que interfiera repetidamente con la capacidad del maestro para comunicarse con la clase o el aprendizaje de los compañeros de clase. *(1003.32, Estatutos de La Florida)*.
- Un director, maestro u otro miembro del personal o conductor de autobús no será responsable civil o penalmente de ninguna acción realizada conforme a las reglas de la Junta Escolar con respecto al control, disciplina, suspensión y expulsión de estudiantes, excepto en el caso de fuerza excesiva, castigo cruel e inusual. *(1006.11 (2), Estatutos de La Florida)*.
- Los maestros y otro personal instruccional tienen el derecho de usar la fuerza razonable para protegerse a sí mismos o a otros de lesiones y presentar cargos contra un estudiante si se ha cometido un delito en la propiedad escolar, en el transporte provisto por la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela. *(1003.32, Estatutos de La Florida)*.
- Los estudiantes de origen nacional minoritario o con dominio limitado del inglés no estarán sujetos a acción disciplinaria por usar un idioma que no sea inglés. *(Regla de la Junta Estatal 6A-6.0908)*.

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS DE LOS PADRES

► **Las leyes federales y estatales otorgan a los padres / tutores los siguientes derechos:**

- El derecho a inspeccionar los materiales de instrucción de sus hijos, incluyendo los manuales de los maestros, películas, cintas u otro material complementario utilizado en encuestas o evaluaciones como parte de cualquier programa. *(20 Código de Estados Unidos 1232h)*

- El derecho a dar consentimiento previo por escrito en cualquier momento que se le pida a su hijo menor de edad completar una encuesta, análisis o evaluación que revele información en las siguientes áreas:
 - Afiliaciones políticas
 - Problemas mentales y psicológicos que sean embarazosos para el estudiante o su familia
 - Comportamiento y actitud sexual
 - Comportamiento ilegal, antisocial, estar obligado a testificar en contra de uno mismo, menospreciar a alguien por haber participado en un hecho delictivo
 - Ser críticos sobre otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas
 - Estar relacionado y tener privilegios por tener familiares legalmente reconocidos, como las de abogados, médicos y ministros
 - Ingresos (distintos de los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad a participar en un programa o para recibir asistencia financiera en virtud de dicho programa). (20 Código de Estados Unidos 1232h)
 - Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del alumno o de los padres del alumno

- En nombre de sus hijos, obtener una exención sobre la enseñanza de enfermedades, sus síntomas, desarrollo y tratamiento (incluido el uso de materiales y otros materiales educativos sobre dichos temas y / o mirar imágenes o películas que enseñan sobre enfermedades). Se puede reclamar una exención si lo anterior entra en conflicto con las creencias religiosas del estudiante, o las de sus padres / tutores, y / o entra en conflicto con las enseñanzas de la institución religiosa del niño. Las escuelas deberán notificar por escrito a los padres antes de dichas actividades y deberán informar a los padres sobre sus derechos para reclamar una exención. Los niños para los que se soliciten exenciones recibirán una asignación alternativa y no serán penalizados. (Secciones 1003.46 y 1003.42, Estatutos de Florida).

- En nombre de sus hijos, para obtener una exención de salud reproductiva o instrucción sobre VIH / SIDA, las escuelas deberán notificar por escrito a los padres antes de dichas actividades y deberán informar a los padres de su derecho a reclamar una exención. Los niños para los que se soliciten exenciones recibirán una asignación alterna y no será penalizado. (Sección 1003.42, Estatutos de la Florida).

Para obtener recursos adicionales, los padres pueden acceder al Portal de Padres del Distrito Escolar del Condado de Lee en https://www.leeschools.net/parent_portal.

A solicitud, la escuela de su hijo proporcionará un formulario de exención que debe completar para así ejercer estos derechos de acuerdo a la ley.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que asisten al Distrito Escolar del Condado de Lee tienen derecho a una educación gratuita y adecuada, incluyendo, el derecho a oportunidades educativas iguales, de acuerdo con la política de no discriminación del Distrito. La intención de esta sección es permitir a los estudiantes la máxima libertad que la ley amparada, juntamente con la responsabilidad de la escuela de cuidar la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

► Los Estudiantes tienen derecho de aprender

Los estudiantes tienen derecho a:

- asistir a la escuela y beneficiarse de oportunidades educativas de calidad tener igual acceso a cualquier actividad extracurricular
- recibir una educación adecuada, incluyendo instrucción/enseñanza que utiliza libros y materiales al nivel del grado que corresponde y esto permita que el estudiante tenga éxito
- Estudiar todas las materias por parte de instructores/maestros calificados, en una atmósfera libre de predisposiciones y prejuicios
- saber de antemano cómo se determinarán las calificaciones en una clase recibir asesoramiento académico, profesional o personal
- participar en todas las actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela, deportes o excursiones, de acuerdo con la política de no discriminación del Distrito
- participar en programas desafiantes, creativos y académicos en todos los niveles de grados: en las escuelas primarias, intermedias y secundarias
- recibir una calificación académica que refleje sus logros/rendimiento recibir una notificación cuando su desempeño sea insatisfactorio



► **Los estudiantes tienen derecho de conocer y observar el Código de Conducta del Estudiante**

Los estudiantes tienen derecho a:

- una explicación clara del Código de Conducta del Estudiante y las consecuencias que habrá por su mala conducta
- acceder al Código de Conducta para incluir una copia en papel en caso de ser solicitado

► **Los estudiantes tienen el derecho de respetar y ser respetados**

Los estudiantes tienen derecho a:

- ser tratados con cortesía y respeto
- un entorno donde se respeten los derechos de propiedad pública o privada
- un ambiente libre de intimidación o acoso
- usar las pertenencias, instalaciones y materiales de la escuela
- que se les ofrezca condiciones de seguridad en la escuela, en las paradas de autobús, en el autobús escolar y durante las actividades patrocinadas por la escuela
- escuchar, examinar y expresar puntos de vista diferentes
- reunirse pacíficamente en los terrenos escolares o en los edificios escolares
- disfrutar de un cierto grado de privacidad con respecto a sus pertenencias personales, a menos que el director o la persona designada tenga sospechas justificadas de que están en posesión u ocultan materiales prohibidos por la ley
- esperar privacidad y confidencialidad del manejo de sus registros educativos, de acuerdo con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (*FERPA*)
- organizar y participar en asociaciones y actividades extracurriculares dentro de la escuela, que se organizan con algún propósito o de carácter legal. No se puede negar a un estudiante. participe o sea miembro de un grupo, de acuerdo con la política de no discriminación del distrito
- expresarse al hablar, escribir, vestir o mostrar símbolos de valores étnicos, culturales o políticos
- hacer y expresar sus propias opiniones sobre temas polémicos que pongan en peligro las relaciones con sus maestros o con la escuela

Estos derechos no cubren su totalidad y serán limitados cuando sea necesario para así evitar la interrupción del funcionamiento ordenado de la escuela y / o para evitar daños a otras personas y / o propiedad.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Es importante que los estudiantes aprendan que con cada derecho viene la responsabilidad y que deben comportarse adecuadamente dentro y fuera del campus. Los estudiantes tienen la responsabilidad de hacer contribuciones significativas y positivas a toda la comunidad escolar. Dentro de cada escuela, el director y el personal tienen la responsabilidad y la autoridad de mantener un proceso educativo ordenado. Dentro de la escuela, todos los estudiantes son responsables de mantener un nivel de comportamiento consistente para apoyar el ambiente de aprendizaje.

El Distrito Escolar del Condado de Lee tiene expectativas positivas para nuestros estudiantes, personal y familias. Para obtener expectativas positivas, los estudiantes son responsables de alcanzar sus metas académicas y de buen comportamiento. Cuando los estudiantes planifican su tiempo, estudian regularmente, toman notas en clase, vienen a la escuela con los materiales necesarios, llegan a tiempo y están listos para aprender establecen las condiciones para lograr un objetivo exitoso. Los estudiantes que cumplen sus compromisos con los demás y con ellos mismos cumplen con su responsabilidad como miembros positivos de la comunidad escolar. Nos esforzamos por ser modelos a seguir que sean preparados, confiables, responsables, respetuosos.

<p>Listo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente preparado y comprometido para aprender cada día • Envuelto en actividades académicas, actividades extracurriculares y servicio comunitario • Seguro de superar desafíos y conflictos, optimista sobre la escuela y las oportunidades futuras • Tiene una mentalidad de crecimiento • Aprovecha nuevas oportunidades de aprendizaje, por ejemplo, asiste a la escuela y todas las clases regularmente y participa en el aprendizaje
<p>Confiable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capaz de autorregular las emociones y las relaciones interpersonales • Motivado para afrontar un plan de estudios desafiante y nuevas oportunidades • Organizado para aprender y completar el trabajo escolar de manera eficiente • Independiente para aprender y tomar buenas decisiones • Experto en el manejo del estrés, Por ejemplo: hacer lo correcto, incluso cuando nadie está mirando
<p>Responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Toma decisiones constructivas • Actúa de manera ética • Es seguro en todas sus acciones y situaciones • Ayuda a otros, se responsabiliza por sus acciones y resultados por ejemplo: realiza un proyecto de servicio comunitario
<p>Respetuoso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuida a los demás • Cooperar con los demás, honra la diversidad, se comunica considerando a los demás • Puede trabajar de manera interdependiente con los demás, por ejemplo, trata a las personas de la misma manera, independientemente de su raza (incluido el antisemitismo), color, origen étnico, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identificación de género, expresión de género, discapacidad (física o mental), embarazo, estado civil, edad, religión, estado militar, estado socioeconómico, preferencia lingüística, información genética, ascendencia o cualquier otro motivo protegido por la ley estatal o local aplicable
<p>Modelo a Seguir</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra empatía • Muestra integridad • Valora a otros, colabora con otros • Toma liderazgo, por ejemplo, haciendo el mejor esfuerzo para lograr el trabajo en equipo

Responsabilidades Relacionadas con el Estudiante de Nivel I

Comportamientos del Estudiante Modelo



► Un Sinopsis del Comportamiento del Estudiante Modelo – Nivel I

El Comportamiento de Nivel I afecta las operaciones del salón de clases, las funciones escolares, los programas extracurriculares / cocurriculares o la transportación. El principio primordial del modelo de Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) es proporcionar instrucción académica general y de comportamiento y apoyo a todos los estudiantes en todas las áreas. MTSS es un proceso de intervenciones con niveles de intensidad y duración que tiene como objetivo prevenir comportamientos inapropiados mediante la enseñanza y el refuerzo de comportamientos apropiados y aceptables.

El comportamiento del estudiante modelo crea un ambiente de aprendizaje seguro y reduce la interrupción del proceso educativo.

COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE MODELO

Los estudiantes modelo:

- entienden y siguen las reglas y expectativas de la escuela
- asisten a la escuela regularmente
- piden autorización para salir de clase cuando sea necesario
- asisten a todas las clases
- están preparados para la clase todos los días
- se adhieren al código de vestimenta de la escuela
- respetan a los demás en palabras, acciones y hechos
- desarrollan buenos hábitos de estudio
- completan todas las tareas escolares participan activamente en clase
- muestran empatía y preocupación por los demás
- usan destrezas de manejo de conflictos para resolver problemas pacíficamente
- salen de la escuela solo cuando se les da permiso
- demuestran orgullo escolar y comunitario

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES MODELO

Los estudiantes modelo evitan:

- estar en un lugar no autorizado faltar a clase
- llegar tarde a la escuela o clase
- no cumplir con las expectativas de la clase y la escuela
- violar el código de vestimenta de la escuela
- iniciar o participar en una confrontación verbal con otro estudiante
- usar lenguaje vulgar o profano
- participar en una actividad que implica un contacto menor de naturaleza no confrontacional
- mostrar afecto de una manera inapropiada en público
- salir de la escuela sin permiso
- usar lenguaje profano o provocativo dirigido a otros
- participar en ventas prohibidas en los terrenos de la escuela
- tomar u ocultar la propiedad de otros sin permiso

Responsabilidades de los Estudiantes Relacionadas con el Nivel II Modelos de Comportamiento del Estudiante



► Un Sinopsis del Comportamiento del Estudiante Modelo – Nivel II

Las conductas de Nivel II son más graves que las de Nivel I porque interfieren significativamente con el aprendizaje y / o el bienestar de los demás.

El comportamiento del estudiante modelo crea un ambiente de aprendizaje seguro y reduce la interrupción del proceso educativo.

COMPORTAMIENTO DE ESTUDIANTE MODELO

Los estudiantes modelo:

- mostrar respeto, amabilidad, amistad hacia los demás
- aceptan personas según sus méritos individuales
- proyectan una actitud positiva y cooperativa hacia el personal y los compañeros
- buscan orientación de adultos confiables para asistencia y dirección
- usan destrezas de manejo de conflictos para resolver desacuerdos
- demuestran orgullo escolar al ser participantes activos en la protección y mantenimiento del campus escolar
- hablan con otros usando un lenguaje respetuoso
- tratan de resolver los problemas antes de que se intensifiquen
- usan los dispositivos electrónicos aprobados de manera responsable
- comparten materiales que sean educativamente apropiados
- hablan y actúan con honestidad y veracidad
- usan los recursos de la escuela para resolver o informar asuntos de interés
- cumple con la responsabilidad de las estrategias correctivas impuestas
- distribuir materiales inapropiados
- poseer o consumir alcohol

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES MODELO

Los estudiantes modelo evitan:

- engañar o tergiversar los hechos verdaderos
- hacer 'bullying' (intimidar) o burlarse de otros
- usar las redes sociales para intimidar a otros
- acosar a otros mediante el uso de lenguaje o gestos que degradan la raza, el género, la religión, el origen étnico, el origen nacional, las creencias políticas, el estado civil, la edad, la orientación sexual, el idioma, el embarazo o la discapacidad y los antecedentes familiares de una persona
- poseer o usar productos de tabaco
- destruir o desfigurar la propiedad pública o privada
- usar dispositivos electrónicos no autorizados
- exhibir un comportamiento que instiga y/o provoca una reacción negativa de los demás o alienta a otros a participar en un altercado físico o verbal negativo
- hablar sobre otros y difundir rumores

Responsabilidades de los Estudiantes Relacionadas con el Nivel III Modelos de Comportamiento del Estudiante



► Sinopsis de Comportamientos de Estudiantes Modelo – Nivel III

Los comportamientos de nivel III son los actos más serios que interrumpen el funcionamiento ordenado del aula, la función escolar y/o las actividades extracurriculares.

El comportamiento modelo del estudiante crea un ambiente de aprendizaje seguro y reduce la interrupción del proceso educativo.

COMPORTAMIENTOS DE ESTUDIANTES MODELO

Los estudiantes modelo:

- aceptan la responsabilidad de sus propias acciones
- muestran orgullo en su escuela y comunidad
- usan destrezas adaptativas para resolver problemas mantienen su autocontrol en todo momento
- buscan ayuda de un adulto de confianza para resolver problemas o informar incidentes de inquietud
- reportan cualquier acto de agresión o violencia entre estudiantes o entre estudiantes y miembros del personal a un miembro del personal o un oficial de la ley
- respetan la vida, la propiedad y la seguridad de los demás
- cooperan con los funcionarios escolares para crear un ambiente de aprendizaje positivo
- informan todos los actos de violencia, acoso o amenazas a las autoridades correspondientes
- demuestran un comportamiento civil, respetuoso, educado y cortés
- hablan y actúan con honestidad y veracidad muestran respeto por la propiedad de los demás
- apoyan a las agencias de aplicación de la ley y las escuelas para promover la seguridad de todos los miembros del personal y los estudiantes

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES MODELO

Los estudiantes modelo evitan:

- participar en actos sexuales
- involucrarse con personas que no respetan o siguen las leyes de la comunidad;
- interrumpir el ambiente de aprendizaje de la escuela
- interferir con el ambiente de aprendizaje amenazar la seguridad de los demás
- retener información necesaria para resolver un delito
- poseer o usar drogas
- cometer cualquier acto que resulte en la destrucción de la propiedad
- hacer acusaciones falsas y/ o información
- pelear con otros estudiantes o miembros del personal
- amenazar a otra persona
- iniciar o participar en interrupciones del campus en eventos patrocinados por la escuela
- participar en actividades de novatadas
- usar comentarios o gestos sexualmente sugerentes para intimidar a los demás
- poner en peligro la salud y la seguridad de los demás
- tomar u ocultar la propiedad de otros sin permiso

**Responsabilidades de los Estudiantes
Relacionadas con el Nivel IV
Modelos de Comportamiento del Estudiante**



► Sinopsis de Comportamientos de Estudiantes – Nivel IV

Los comportamientos de nivel IV son actos cada vez más graves de comportamiento inaceptable que los de nivel III. Ponen en grave peligro la salud y el bienestar de los demás y / o dañan la propiedad. Por estas infracciones, se espera que la escuela notifique a la policía.

El comportamiento del estudiante modelo crea un ambiente de aprendizaje seguro y reduce la interrupción del proceso educativo.

COMPORTAMIENTOS DE ESTUDIANTES MODELO

Los estudiantes modelo:

- demuestran orgullo en su escuela y comunidad
- participan en programas para apoyar los esfuerzos de las fuerzas del orden para garantizar la seguridad de todos en la escuela y la comunidad
- son ciudadanos respetuosos de la ley
- cooperan con los funcionarios de la escuela para crear un entorno de aprendizaje positivo
- demuestran respeto por la propiedad y la seguridad de los demás
- participan en investigaciones realizadas por el personal de la escuela o las agencias de aplicación de la ley y demuestran orgullo en su escuela y comunidad

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES MODELO

Los estudiantes modelo evitan:

- golpear a otros estudiantes o miembros del personal
- venta o distribución de drogas
- situaciones volátiles que podrían convertirse en acciones violentas
- usar acciones físicas violentas o amenazas dirigidas a miembros del personal y / o estudiantes
- involucrarse con personas que no respetan o siguen las leyes de la comunidad
- entrada ilegal y remoción de propiedad
- tomar la propiedad de otros por la fuerza
- entrar ilegalmente a un lugar
- violar todas las leyes estatales o federales que resulten en un arresto dentro de la escuela o la comunidad

Responsabilidades de los Estudiantes Relacionadas con el Nivel V Modelos de Comportamiento del Estudiante



► Sinopsis de Comportamientos de Estudiantes – Nivel V

Los comportamientos de nivel V son los actos más graves de mala conducta y acciones violentas que amenazan la vida. Para estas infracciones se debe notificar a la policía.

El comportamiento del estudiante modelo crea un ambiente de aprendizaje seguro y reduce la interrupción del proceso educativo.

COMPORTAMIENTOS DE ESTUDIANTES MODELO

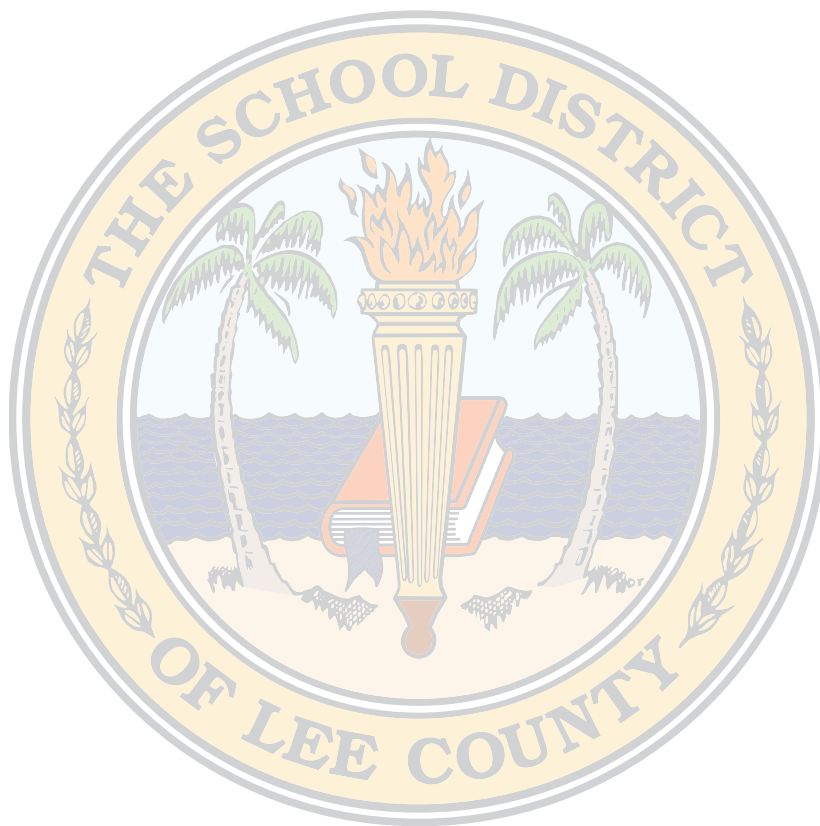
Los estudiantes modelo:

- respetan la vida
- son ciudadanos respetuosos de la ley
- se asocian con otros estudiantes respetuosos de la ley
- aceptan la responsabilidad de sus propias acciones
- demuestran respeto por la propiedad ajena
- respetan la libertad de los demás

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES MODELO

Los estudiantes modelo evitan:

- quitarle la vida a otra persona
- situaciones volátiles que podrían convertirse en acciones violentas.
- retener a la gente en contra de su voluntad
- obligar a otros a realizar actos sexuales
- usar acciones físicas violentas que causen lesiones graves
- involucrarse con personas que no respetan o siguen las leyes de la comunidad o del campus escolar
- prender fuego
- todos los estudiantes evitan traer o usar armas





INTERVENCIONES Y ESTRATEGIAS CORRECTIVAS

MANERAS DE RECONOCER ESTUDIANTES PARA EL COMPORTAMIENTO MODELO

El Distrito Escolar del Condado de Lee está comprometido a ayudar a todos los estudiantes a desarrollar los valores necesarios para participar como ciudadanos solidarios y responsables en la democracia de nuestra nación. El Sistema de Apoyo de Niveles Múltiples (MTSS) es un modelo de toda la escuela que utiliza un enfoque de resolución de problemas basado en evidencia para mejorar el resultado educativo para todos los estudiantes. MTSS es un proceso de intervenciones con niveles de intensidad y duración que tiene como objetivo enseñar / reforzar el comportamiento apropiado y mejorar el rendimiento académico.

► Ejemplos de reconocimiento para estudiantes de secundaria:

- Certificado / trofeo / cinta / placa / medallas
- Certificado de regalo para comercios locales
- Pase gratis para eventos deportivos o juegos
- Invitados especiales para presentar en clase
- Excursión de clase
- Reconocimiento verbal por buen comportamiento y trabajo
- Nota positiva enviada a la casa Una llamada a los padres
- Pase para excusarlo del uso de uniforme
Pase para excusarlo de hacer la tarea
- Reconocimiento por el programa "Haz lo Correcto"
- Cupón para premios y privilegios o bolsa de regalo con útiles escolares
- Dar clases en un lugar diferente en el campus de la escuela
- Reconocimiento en un periódico local u otros medios
- Lectura al aire libre
- Música mientras haces el trabajo escolar
- Tiempo extra en la computadora / juego
- Sentarse con amigos
- Equipo deportivo
- Reconocimiento durante los anuncios de la mañana
- Reconocimiento en el periódico escolar
- Selección como estudiante modelo del mes y mostrar su fotografía en un lugar apropiado
- Almuerzo especial
- Premios por asistencia
- Celebraciones multiculturales



INTERVENCIONES DE COMPORTAMIENTO POSITIVO Y APOYO (PBIS)

Las intervenciones y el apoyo de comportamiento positivo (PBIS) es un enfoque proactivo para promover el comportamiento positivo que resulta en mejores resultados académicos, seguridad escolar y satisfacción general de la experiencia escolar para los estudiantes, las familias y el personal. El enfoque de PBIS es la prevención y la intervención. En otras palabras, PBIS es un proceso de enseñanza, refuerzo y reconocimiento de los comportamientos que conducen al éxito del estudiante en lugar de simplemente castigar el mal comportamiento.

En esencia, PBIS se enfoca en prácticas basadas en evidencia que proporcionan un lenguaje común y expectativas de comportamiento, y de instrucción reconociendo cuando se cumplen las expectativas e interviniendo / tomando acciones correctivas cuando no se cumplen. Estas prácticas se proporcionan dentro del modelo de Sistema de Apoyo de Niveles Múltiples (MTSS) que se enfoca en apoyos universales para todos (Nivel 1), apoyos suplementarios para algunos (Nivel 2) y apoyos intensivos para los pocos que los necesitan (Nivel 3).

PBIS es reconocido por el Distrito Escolar del Condado de Lee como un componente necesario y vital de un sistema de disciplina y apoyo de conducta. Se requiere que todas las escuelas adopten e implementen PBIS o un sistemas de apoyo de comportamiento positivo similar. Actualmente, setenta (70) escuelas del condado de Lee están capacitadas y están activas con el Proyecto PBIS de Florida, con veintidós (22) obteniendo el estatus de Escuela Modelo. Las escuelas complementan los sistemas de apoyo al comportamiento positivo con Aprendizaje Social Emocional (SEL), Prácticas Restaurativas y otros programas que aumentan la capacidad del personal y los estudiantes para manejar conflictos, desarrollar habilidades sociales y crear culturas escolares positivas. Cada escuela tiene un equipo dedicado que revisa continuamente la asistencia escolar, el comportamiento y los datos de rendimiento del curso para resolver problemas y determinar los ajustes necesarios / nuevos apoyos. El Distrito Escolar del Condado de Lee continúa apoyando la implementación de estrategias y sistemas de comportamiento positivo a través de capacitación y asistencia técnica.

Los resultados son significativos. Los estudios de investigación sobre PBIS concluyen que este sistema estimula un mejor comportamiento de los estudiantes, incluyendo la reducción de un número de referidos, suspensiones e incidentes de acoso escolar. Los estudiantes aprenden expectativas y estrategias de comportamiento positivo que les servirán durante toda su vida en el hogar, el trabajo y la comunidad.

La información sobre las escuelas PBIS se puede encontrar en el sitio web de [SDLC en: https://bit.ly/3xLGnAZ](https://bit.ly/3xLGnAZ).

Se puede encontrar información adicional en el sitio web de Florida PBIS en: <https://flpbis.cbcs.usf.edu/>

RESTORATIVE PRACTICES

Las prácticas restaurativas no se tratan solo de disciplina. Apoyan el desarrollo de una cultura de aula positiva, construyen una comunidad y fortalecen las conexiones dentro del grupo, así como entre los alumnos y el maestro. Esto se traduce en mayores oportunidades para una instrucción de alta calidad y una mayor participación de los estudiantes. Múltiples estudios en los Estados Unidos confirman los efectos positivos de las Prácticas Restaurativas en las tasas de graduación, las competencias sociales, el rendimiento académico y, al mismo tiempo, reducen los comportamientos o actividades que tienen un impacto negativo en el éxito de los estudiantes. Los resultados de la implementación de Prácticas Restaurativas incluyen la reducción de las suspensiones de los estudiantes y un mejor clima escolar, dos factores vitales que influyen en el rendimiento de los estudiantes.

Las siguientes tres estrategias son los pilares del marco de prácticas restaurativas y actualmente se están implementando en nuestras escuelas del condado de Lee.

► **COMUNICACIÓN AFECTIVA**

- La expresión de sentimientos en respuesta a una acción, proporciona retroalimentación e información para ayudar a reparar cualquier daño que pueda haber sido causado.
- Las preguntas facilitan la reflexión sobre cómo el comportamiento afecta a los demás, cómo se puede reparar la situación / asumir la responsabilidad y qué la víctima puede necesitar para poder seguir adelante.

► **CÍRCULOS PROACTIVOS & RESTAURADORES**

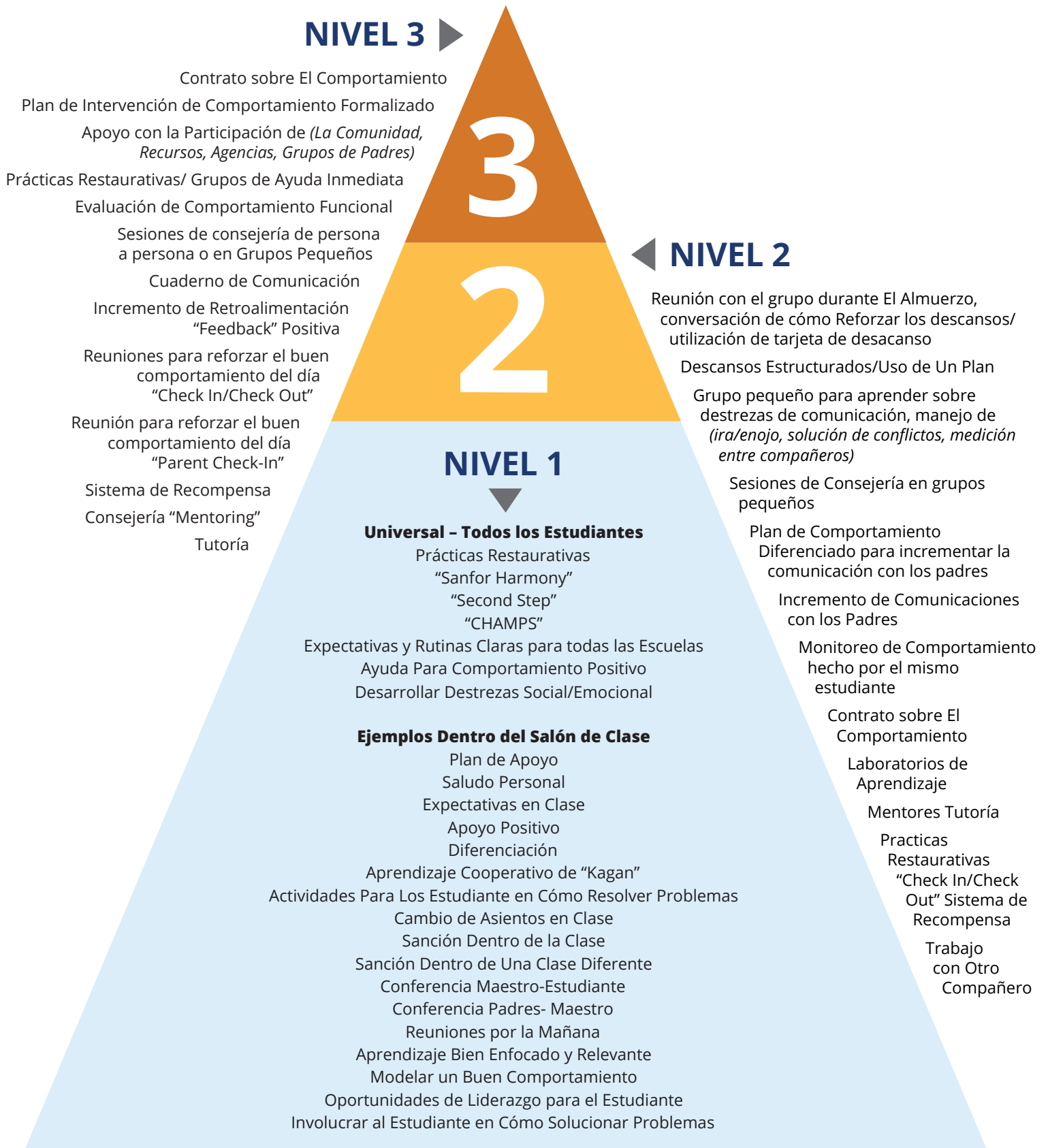
- Experiencia que permite a los estudiantes compartir pensamientos, sentimientos e ideas como un vehículo para generar confianza, comunidad y sistemas de valores compartidos / expectativas de comportamiento. Permite a los compañeros participar en la resolución de problemas en grupo, permite conversaciones que se centran en reparar el daño y restaurar las relaciones.

► **CONFERENCIAS RESTAURATIVAS**

- Interacción estructurada que utiliza la comunicación restaurativa y se centra en asumir la responsabilidad, identificar el daño, reparar las relaciones y desarrollar la empatía.

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE LEE – MÉTODOS PARA NIVELES “TIERS” DE COMPORTAMIENTOS

LAS INTERVENCIONES PODRÍAN INCLUIR (PERO NO ESTÁN LIMITADAS A) LOS SIGUIENTES EJEMPLOS:



SISTEMA DE NIVELES MÚLTIPLES DE APOYO (MTSS) GUÍA DE INTERVENCIÓN DE COMPORTAMIENTO

La guía de intervención de comportamiento del Sistema de de Niveles Múltiples de Apoyo (MTSS) es un recurso para todos los educadores para ayudarles a integrar los apoyos y servicios académicos y de comportamiento en un sistema fluido y continuo de de niveles múltiples para todos los estudiantes. El modelo MTSS para instrucción e intervención se basa en el principio de que los apoyos académicos y de comportamiento se brindan primero a nivel central o universal para servir de manera efectiva las necesidades de todos los estudiantes en una escuela, conocida como Nivel 1. Sin embargo, no todos los estudiantes responden a los mismos planes de estudio y estrategias de enseñanza. Como resultado, algunos estudiantes con necesidades identificadas recibirán instrucción e intervención suplementarias o específicas en el Nivel 2. Finalmente, en el Nivel 3, algunos estudiantes con las necesidades más intensivas recibirán el apoyo académico y / o de comportamiento más intensivo e individualizado.

► NIVEL 1 – APOYO PRINCIPAL / UNIVERSAL

Enseñar reglas/expectativas: Establezca un sistema estructurado para enseñar las reglas y expectativas a los estudiantes antes de asignar una tarea o pedirles algo. Estos sistemas pueden ser verbales, escritos o pictóricos/ilustrados.

- **Verbal:** programar cinco minutos antes de una tarea para revisar las reglas y expectativas.
- **Escrita:** proporciónale al alumno reglas y expectativas escritas para una tarea determinada.
- **Ilustrada:** el maestro puede usar tarjetas ilustradas para enseñar / recordar de manera no verbal a los estudiantes sobre varias reglas / expectativas.

El estudiante repite las reglas / expectativas antes de hacer una transición: Establezca un sistema en el que un estudiante verbalmente o por escrito repita las reglas / expectativas antes de hacer una transición.

- El maestro y el alumno tienen un acuerdo que especifica que antes de cada cambio de clase, el alumno revisa verbalmente las reglas y expectativas.

Asientos preferenciales: Cambie la asignación de los asientos de un estudiante para satisfacer sus necesidades específicas. Posibles ejemplos pueden incluir:

- El estudiante se sienta cerca del maestro por problemas de audición, visión o atención.
- El alumno se aleja de las influencias negativas de sus compañeros y de las influencias más positivas de sus compañeros.

Sistema de comunicación entre padres y maestros: Establezca un tiempo y un método para la comunicación entre padres y maestros con respecto al comportamiento y progreso del estudiante.

- Los métodos de comunicación pueden incluir contacto telefónico, reunión cara a cara, correo electrónico o correspondencia de notas / cartas.

Contacto personal con el estudiante: Establezca horarios y métodos para brindar atención especial a un estudiante.

- Un maestro se asegura de consultar con un estudiante cada mañana para averiguar cómo estuvo su tarea la noche anterior.

Brinde orientación adicional/instrucción extendida: Proporcione al alumno instrucciones más específicas o modificadas, antes de la tarea, para ayudar en la comprensión general.

- El maestro puede proporcionar instrucciones verbales adicionales / individuales, instrucciones escritas, instrucciones pictóricas, guías visuales, modelo de tarea completado, etc.

Aumente la frecuencia del reconocimiento relacionado con la tarea: Proporcione reconocimientos y refuerzos específicos y consistentes si el estudiante está enfocado en su tarea/trabajo.

- En lugar de simplemente esperar que un alumno haga su trabajo, el maestro proporcionará refuerzo (*verbal, no verbal, tangible*) al alumno que esté debidamente enfocado en la tarea/trabajo del aula.

Horario visual: Usar con estudiantes que necesitan un sistema de organización estructurado, ya sea pictórico o escrito.

- El horario está diseñado para ayudar al estudiante a medida que progresa a través de las actividades y trabajos del día (*por ejemplo, suena la campana de la mañana: primera clase, lectura, segunda clase, arte, etc.*).
- También se puede usar para desglosar una tarea específica (*es decir, abrir un cuaderno, ir a la sección de matemáticas, poner papel en el escritorio del maestro*).

Cambios ambientales: Hacer varios cambios en el entorno para acomodar las necesidades sensoriales de un estudiante.

- Algunos ejemplos de esto son cambiar la iluminación, reorganizar las sillas, escritorios, o ajustar sonidos.

Use las actividades preferidas como refuerzo: Proporcione acceso a una actividad preferida (*es decir, tiempo de computadora, arte, escuchar música, etc.*) cuando un estudiante demuestra un comportamiento apropiado.

- El maestro debe identificar claramente cuál es la actividad preferida del estudiante, asegurarse de que la actividad identificada sea realmente gratificante para el estudiante, establecer las circunstancias bajo las cuales se otorgará la actividad preferida (*es decir, después de que se haya demostrado el comportamiento apropiado*) y por cuánto tiempo se le permitirá participar en la actividad preferida.

Personalmente, saludé al estudiante al llegar a clase: Establezca un sistema para pasar un momento personal con el estudiante antes de la clase, especialmente con los estudiantes que necesitan atención.

- El maestro puede preguntar: “¿Cómo estás hoy?”, “¿Qué hiciste ayer después de la escuela?” Y “¿Cómo está tu familia?” etc.

Aumente la frecuencia del refuerzo positivo: Si el refuerzo no ocurre con frecuencia, los comportamientos negativos / problemáticos pueden comenzar a reaparecer o aumentar como resultado. Cuando esto suceda, aumente la frecuencia de incentivos.

- Si a un estudiante se le otorga el privilegio de ir al salón de computación durante la última media hora del día escolar a cambio de que demuestre habilidades para resolver problemas de comportamiento, y el estudiante aún continúa con comportamientos inapropiados, el maestro puede aumentar la frecuencia de refuerzo positivo dándole dos o tres oportunidades durante el día para usar la computadora.

Uso de recompensas tangibles /no tangibles: Use reforzadores tangibles y / o no tangibles inmediatamente para recompensar a un estudiante por demostrar un comportamiento positivo o un buen desempeño. La recompensa tangible / no tangible seleccionada debe ser efectiva para el estudiante y entregarse de manera consistente. Nota: un refuerzo tangible no debe usarse después de un comportamiento inapropiado. Esto reforzaría los comportamientos no deseados.

- Tangible: comida, calcomanías, manipulativos, etc.
- No tangible: elogios verbales, demostrar públicamente un buen trabajo que haya completado en la clase, etc.

Establezca consecuencias lógicas para los estudiantes: Informe a los estudiantes que participar en ciertos comportamientos problemáticos tendrá consecuencias específicas.

- El comportamiento de levantarse del asiento resultará en que el estudiante no gane puntos en el contrato de comportamiento. Las consecuencias deben identificarse específicamente para el estudiante y deben implementarse consistentemente.

Fomentar el esfuerzo para mostrar un comportamiento apropiado: Proporcionar refuerzo a un estudiante que está tratando de mostrar el comportamiento deseado, incluso si todavía le falta un poco. Esta práctica alentará al estudiante a “mantener el buen trabajo” y demostrar constantemente el comportamiento deseado.

Uso de referidos positivos: Dele referidos positivos al alumno por participar en un comportamiento apropiado.

Use los incentivos de la clase para logros de toda la clase o en grupo: Recompense el éxito de los estudiantes al permitir que toda la clase se beneficie.

Llame a casa para compartir noticias sobre el esfuerzo / éxito de los estudiantes: Establezca un sistema para llamar a los padres de los estudiantes diariamente / semanalmente para actualizarlos sobre el éxito y el progreso de sus hijos.

Use vehículos de toda la escuela para el reconocimiento: Reconozca el éxito y / o progreso de los estudiantes durante los anuncios de la escuela, programas de premiación, almuerzos, asambleas, etc.

Asigne responsabilidades en el aula o en toda la escuela para reconocer a los estudiantes: Permita que el estudiante participe en responsabilidades (*por ejemplo, estudiante embajador*) para reconocer y reforzar el comportamiento positivo.

► NIVEL 2 – SUPLEMENTARIO / OBJETIVO

Enseñe/Modele Destrezas Sociales/Comunicación: Enseñar a los estudiantes métodos de comunicación apropiados. Los estudiantes que no poseen destrezas de comunicación / sociales efectivamente a menudo muestran un comportamiento disruptivo e inapropiado.

- Un estudiante que tiene dificultades en matemáticas podría evitar dicho trabajo portándose mal en el aula. Lo importante es enseñarle al alumno formas apropiadas de expresar sus frustraciones. El maestro desarrolla un plan con el alumno dirigido a sus necesidades específicas.
 - El siguiente es un ejemplo de dicho plan: cuando el estudiante tiene dificultades académicas y se siente frustrado, él / ella le indicará al maestro verbalmente o con una señal no verbal predeterminada (*por ejemplo, levantando la mano*). Luego, el maestro investiga si el alumno necesita instrucción adicional, ayuda con la asignación o un descanso del trabajo. El maestro o un tutor designado puede proveer la instrucción adicional y la ayuda para completar su trabajo. Le puede dar un tiempo para que tome agua o use el baño. Como parte del plan, el estudiante empieza a hacer nuevamente el trabajo después de que se hayan satisfecho sus necesidades.
- Para garantizar que esto sea eficaz, el maestro proporcionará el plan escrito al alumno. Estos pueden suceder individualmente o en grupo y también se pueden enseñar en el entorno natural.

Análisis de Tareas: Divida las tareas en pasos más pequeños para garantizar el dominio de cada paso. El maestro y el alumno trabajan en cada paso para asegurarse que éste pueda dominar las destrezas / tareas más difíciles.

- Un estudiante que tiene dificultades para escribir un párrafo puede tener hacerlo mejor cuando la tarea se divide en pasos pequeños
 - **Ejemplo:** Primero, enséñele a identificar y escribir el tema del párrafo, luego desarrolle tres categorías (*introducción, idea principal y conclusión*), luego piense qué ideas deben ir bajo cada categoría, y finalmente el estudiante puede escribir el párrafo basado en la información que ya ha recopilado durante los pasos anteriores.

Practique la comunicación y las destrezas sociales: Después de enseñar técnicas adecuadas de comunicación y / o destrezas sociales, el maestro puede proveer oportunidades para que el estudiante pueda demostrar el dominio de estas destrezas.

- Es posible que el maestro necesite establecer un sistema de aviso verbal o no verbal con el estudiante (*es decir, "ahora es un buen momento para usar sus habilidades" o el uso de un aviso visual*)

Enseñe destrezas de afrontamiento: Enseñe formas apropiadas para sobrellevar / lidiar con la frustración, el enojo, la vergüenza, etc., cuando los estudiantes no tienen un repertorio de estrategias apropiadas para enfrentar situaciones adversas.

- El maestro puede enseñarle al alumno cómo pedir un tiempo de descanso, ejercicios de relajación / respiración, tomarse el tiempo para compartir sentimientos en privado con el maestro / mentor o participar en una actividad preferida (*por ejemplo, computadora, arte, etc.*). Sugerencias para destrezas de afrontamiento se pueden escribir y dar al estudiante como recordatorio.

Enseñe diálogo interno (self-talk) positivo: Los estudiantes que no tienen confianza en su capacidad para tener éxito en diversas situaciones académicas y / o sociales se pueden desconectar más para evitar situaciones incómodas.

- El maestro y el consejero escolar pueden enseñarle al alumno declaraciones positivas como "Soy capaz de hacer mi trabajo", puedo hacer amigos en mi clase "o" Si estudio mis palabras de deletrear todos los días, obtendré una buena calificación en el examen."
- Recuérdele al estudiante que use las destrezas que se le enseñaron anteriormente si sus frustraciones aumentan.
- El maestro / consejero puede enseñar indicaciones verbales / no verbales para que el alumno inicie los procedimientos de diálogo interno (self-talk) (*por ejemplo, "¿qué necesita decirse?" O hacer una señal con la mano*).

Remediación en áreas académicas específicas: los estudiantes con déficits académicos pueden presentar problemas de conducta para evitar tareas difíciles. La implementación de intervenciones académicas en el aula para la remediación debería reducir la necesidad de evitar tales tareas. Para seleccionar las intervenciones académicas apropiadas, consulte al equipo de resolución de problemas (*si corresponde*).

Uso de intereses personales para aumentar la motivación: incorporar los intereses de los estudiantes en una tarea o actividad determinada. El concepto es que si un estudiante encuentra una tarea / actividad agradable o interesante, es más probable que el estudiante se mantenga comprometido por un período de tiempo más largo.

- Un estudiante que tiene dificultades para mantenerse enfocado en las tareas de lectura independiente probablemente se sentirá más motivado para completar la tarea si el tema es de su preferencia. (*por ejemplo, si al estudiante le gusta pescar, la tarea de lectura puede estar relacionada a la pesca*).

Enseñe comportamientos alternativos si necesita estímulo sensorial: Un estudiante con comportamiento que indique que necesita estímulo sensorial puede aprender un comportamiento alternativo (*que sea menos distraente*) para cumplir el mismo propósito.

- Un estudiante que golpea su lápiz sobre el escritorio repetidamente puede apretar una bola de estrés como sustituto.

Enseñe destrezas de cómo manejar el enojo / resolver problemas: Los estudiantes que tienen dificultades para controlar las emociones y / o carecen de suficientes destrezas para resolver problemas es probable que demuestren un comportamiento inapropiado / disruptivo cuando se sienten frustrados. Existen varios métodos para enseñar el manejo del enojo y destrezas para resolver problemas. El equipo de resolución de problemas es un recurso que determina las intervenciones apropiadas.

Enseñe como controlar su propia conducta: Los estudiantes que son impulsivos y / o carecen de autocontrol de manera consistente probablemente se beneficiarán de un plan altamente estructurado que promueva la autoevaluación, el autocontrol, la instrucción propia y su propio estímulo.

- Cuando un estudiante está involucrado en un comportamiento inapropiado / problemático, las siguientes interacciones entre el maestro y el estudiante se pueden llevar a cabo:

El Maestro pregunta: “¿Qué estás haciendo?” “¿Qué necesitas estar haciendo?” “¿Qué vas a hacer ahora?” “Avísame cuando termines.”	El Estudiante responde: “Estoy...” “Necesito...” “Tengo que...” “Yo hice...”
--	---

Conversaciones de historias o cuentos de comportamiento social / novelas gráficas/dibujos:

Esta intervención es apropiada para estudiantes que necesitan comprender el contexto social de varias situaciones sociales (*por ejemplo, hacer cola o tomar turnos*).

- Se escribe una historia social o una conversación de forma gráfica/dibujos específicamente para el alumno y la situación (*por ejemplo, Johnny espera su turno*) y debe dársele visualmente al alumno. Las historias o cuentos de comportamiento social se utilizan como método de enseñanza cuando un estudiante está calmado y receptivo.
- El propósito es disminuir el estrés de ciertas situaciones sociales si carecen de destrezas sociales y conscientización.
- Los consejeros escolares, psicólogos escolares, especialistas en comportamiento, especialistas en recursos de aprendizaje y maestros de programas de comunicación social son recursos potenciales para ayudar a desarrollar historias/cuentos de comportamiento social.

Fomentar conexiones positivas entre compañeros: Brinde oportunidades para que los estudiantes estén en contacto con modelos positivos a seguir.

- El alumno puede sentarse cerca o estar en grupos de trabajo con modelos de estudiantes a seguir. Tales conexiones positivas entre estudiantes deben reforzarse por el maestro y / o cualquier otro adulto que trabaje con el estudiante.

Contrato de calificaciones: Desarrolle un contrato escrito para asignar calificaciones.

- El acuerdo se escribe como un contrato y se firma por el maestro y el alumno.
- Por ejemplo, el maestro y el alumno se ponen de acuerdo que por cada calificación en una prueba de lectura que obtenga más de una "C", el alumno recibirá 10 minutos adicionales de tiempo usando una computadora.

Informes de progreso diarios / semanales: Organice un sistema para documentar el progreso del comportamiento del estudiante diariamente / semanalmente.

- El maestro puede escribir una nota breve al final del día / semana para describir el comportamiento general del estudiante
- El maestro desarrolla objetivos de comportamiento específicos y un formulario que se puede marcar diariamente / semanalmente para indicar si el estudiante ha logrado los objetivos de comportamiento.

Monitoreo / Redirección: Establezca un sistema para monitorear a un estudiante durante las tareas/ trabajos utilizando contacto visual, proximidad, incentivos tangibles, etc. para redirigir a un estudiante que no esté enfocado en su trabajo.

- Por ejemplo, monitorear a un estudiante en un intervalo de tiempo predeterminado y / o reenfocarlo cuando sea necesario.

Pase tiempo individual con el estudiante: cuando un estudiante muestra un comportamiento apropiado / deseado, se puede reforzar proveyendo un tiempo específico para que el maestro y el estudiante pasen juntos. Es necesario ser específico al diseñar esta intervención.

- Por ejemplo, cuando el alumno muestra un comportamiento apropiado durante las actividades de la mañana en el salón de clases, se le permitirá almorzar con el maestro.

Determinación de comportamientos aceptables e incompatibles: El concepto detrás de los comportamientos incompatibles es que un estudiante no puede participar en dos comportamientos "competitivos" al mismo tiempo. Identifique un comportamiento que causa problemas y elogie al alumno cada vez que muestre el comportamiento deseado.

- Por ejemplo, si sabe que un estudiante puede golpear a otros durante una transición, una estrategia es pedirle que mantenga sus manos en sus bolsillos porque las manos en los bolsillos es incompatible con la posibilidad de dar golpes.

Monitoreo del progreso de autocontrol por parte del alumno: Permita que el alumno supervise su propio progreso.

- El estudiante puede llevar control de un informe de progreso y / o un contrato de comportamiento para que pueda monitorear el mejoramiento de su conducta.
- Es importante que el maestro mantenga una copia del informe o contrato.

Reconozca el uso de comportamientos de reemplazo: Reconozca a los estudiantes por participar en comportamientos de reemplazo establecidos.

- Por ejemplo, brinde al estudiante elogios verbales cada vez que ellos levanten sus manos para llamar la atención del maestro en lugar de llamarlo en voz alta para que lo atienda.

Desarrolle un contrato de comportamiento escrito: El uso de un contrato de comportamiento con puntos, cotejos, firmas u otra indicación de comportamiento positivo puede ser una herramienta poderosa de auto refuerzo. Permita que el estudiante maneje el contrato y monitoree su propio progreso.

► NIVEL 3 – INTENSIVO/INDIVIDUAL

Elección: Permita que el estudiante tenga cierto grado de control sobre sus actividades escolares.

- El maestro permite al alumno elegir la secuencia de actividades (*por ejemplo, actividad de lectura primero y actividad de escritura después*), modo de presentación (*por ejemplo, oral, escrito, demostración, etc.*) materiales (*por ejemplo, lápiz / papel, manipulativos, uso de computadora uso, etc.*), y / o incentivos preferidos (*por ejemplo, tangibles, reconocimiento visual o verbal, acceso a alguna actividad, etc.*).

Participación en actividades extracurriculares: Identifique y anime al estudiante a participar en actividades extracurriculares como deportes, club de arte, club de música, etc. La actividad debe coincidir con los intereses y habilidades del estudiante.

Seguimiento del estudiante: Establezca un sistema para monitorear (“check-in”) una tarea/trabajo para asegurarse que el estudiante entiende completamente la misma.

- El maestro y el estudiante pueden acordar que 10 minutos después del comienzo de una tarea / prueba determinada o algo que se le pida hacer, el maestro se asegurará que el estudiante entiende lo que tiene que hacer. Si el estudiante requiere más instrucción, el maestro la proveerá.

Ajuste de horario: Ajuste el horario diario.

- Es posible que un estudiante tienda a concentrarse mejor temprano en la mañana, sin embargo, si las clases académicas se programan después del almuerzo, sería ventajoso ajustar el horario del estudiante para que las clases se realicen durante las horas de la mañana.

Oportunidad de Mentor / Tutor de Compañeros de Clase: Permita que el estudiante sirva como mentor / tutor. Esto puede ser efectivo incluso cuando el estudiante no ha dominado ciertas destrezas.

- Debe existir un proceso para seleccionar, capacitar y monitorear mentores pares.
- Esto se usa a menudo para apoyar el comportamiento; Un estudiante mayor con comportamientos inapropiados puede ser un excelente mentor en un salón de clases de primaria. Esta oportunidad puede ayudar a reforzar las destrezas apropiadas para ambos estudiantes.

Provea un espacio de tiempo silencioso: Proporcione un tiempo y / o espacio específico para que el estudiante se tranquilice o se enfoque.

- Si un estudiante se frustra fácilmente durante una tarea académica, entonces se puede establecer un área tranquila en el aula como un espacio para que el estudiante vaya si es necesario.

Cuando sea posible, haga que el estudiante sea parte de la selección de este espacio.

Identifique las configuraciones apropiadas para los comportamientos: Ayude a los estudiantes a identificar áreas donde las conductas inapropiadas pueden ser apropiadas de acuerdo al lugar donde se encuentren.

- Si un alumno canta constantemente en voz alta durante el horario de clase y causa interrupción, identifique o cree entornos más apropiados para tal comportamiento (*por ejemplo, clase de música, clase de coro o provea un tiempo específico durante la clase para que los alumnos muestren su talento*).

Reportes y reconocimiento de los éxitos diarios de los estudiantes: Crea un gráfico o reporte que enumere los comportamientos de reemplazo y espacios para hacer marcas de cotejo para verificar si el estudiante los está cumpliendo. El gráfico o reporte se le puede dar al estudiante y el maestro verificará si ha visto el comportamiento deseado al final de cada día / período.

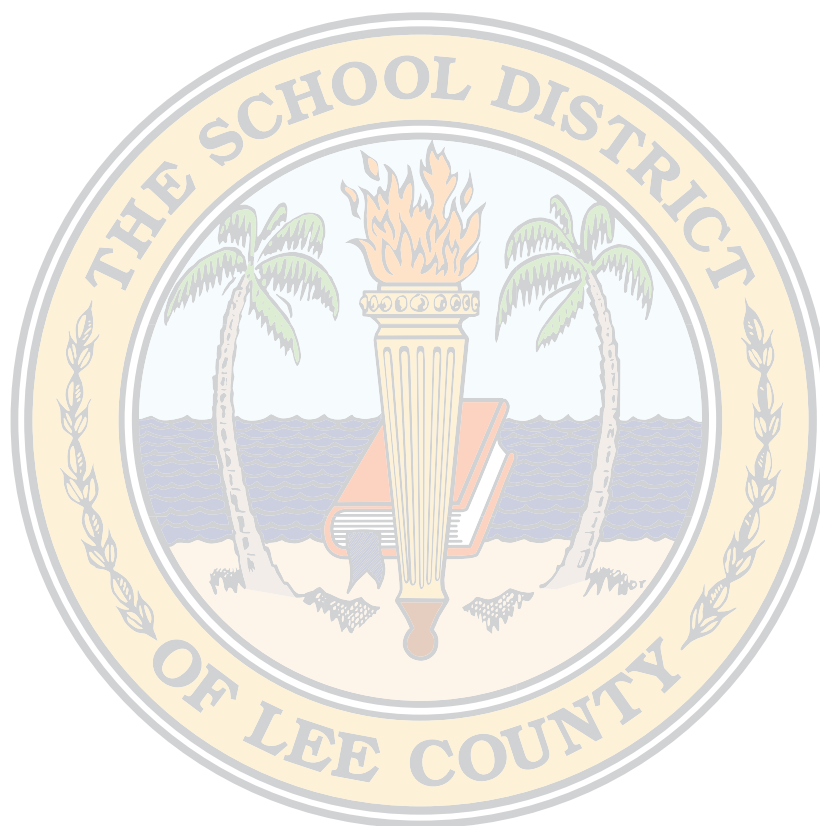
Reconozca los pasos pequeños del comportamiento deseado: Cuando un comportamiento de reemplazo es complejo o envuelve varios pasos, es necesario identificar los pasos. Una vez que los comportamientos se han dividido en pasos y enseñado al estudiante, refuércelos para que domine cada paso de ese comportamiento.

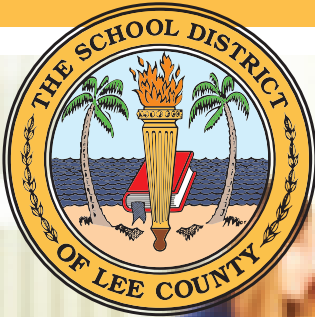
Reconozca los intentos del comportamiento deseado: Cuando un estudiante intenta participar en un comportamiento deseado pero no lo puede lograr, el maestro deberá reforzar los intentos, la intención y el compromiso del estudiante. Esto puede reforzarse mediante elogios verbales o haciéndole saber que casi está por lograrlo.

El Distrito apoya el uso de la implementación justa y apropiada de las políticas y procedimientos de disciplina estudiantil que se basan en investigaciones. El distrito continuará usando prácticas restaurativas y alternativas a la suspensión. Se espera que las escuelas revisen regularmente los datos disciplinarios con respecto a las tendencias y patrones que resultan en disparidades.

APOYOS UNIVERSALES

Estrategias Proactivas de Participación Estudiantil... (pueden incluir: pero no se limitan a)	... para prevenir que el estudiante se desenfoque
Grupo de destrezas sociales (<i>almuerzo o después de la escuela</i>); lecciones de habilidades sociales, escribir una historia/cuento social o revisar una historia/cuento social existente	<ul style="list-style-type: none"> • comportamientos sociales inadecuados
Juego de roles (<i>para enseñar el comportamiento de reemplazo</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • trampa
Limite las actividades (<i>pero no excluya</i>), Ofrezca un número selecto de actividades	<ul style="list-style-type: none"> • destrucción de propiedad
Desescalar el mal comportamiento con un adulto familiar al estudiante (<i>caminar o pasar tiempo en un espacio tranquilo mientras está supervisado, crear un Centro de Intervención</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • violación del código de vestimenta
Oportunidad de dar servicio en algunas áreas (<i>trabajar en la cafetería, enseñar / orientar a los estudiantes más jóvenes, o a un compañero de clase</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • juegos de comportamiento inapropiados
Asignar un mentor (<i>Verificar y Conectar</i>); reportarse ('check in / check out'), establecer un nivel de confianza de adulto a estudiante, practicar comportamientos culturalmente relevantes, oportunidades de mediación	<ul style="list-style-type: none"> • conflicto entre compañeros
Hojas de puntos, listas de verificación de autocontrol, document de reflexión	<ul style="list-style-type: none"> • hurto menor
Mediaciones entre compañeros de clase	<ul style="list-style-type: none"> • no asistir a algunas clases
Reflexión de asesoramiento sobre el comportamiento	<ul style="list-style-type: none"> • tardanza
"Te vi haciendo cosas correctas" (<i>otorgar premios</i>) y referidos positivos	<ul style="list-style-type: none"> • estar en áreas no autorizadas
Incentivos por asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • intimidación
Participación del alumno en apoyos visuales (<i>rompecabezas de finalización de tareas</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • comportamiento disruptivo
Restauración ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • uso inapropiado de dispositivo electrónico
Visitas a los hogares o llamadas telefónicas realizadas por el maestro y el administrador con noticias positivas	<ul style="list-style-type: none"> • acusación falsa
Brindar oportunidades para verbalizar o escribir 3 cosas positivas (<i>sobre su maestro, compañero de clase, sobre él/ella mismo</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • peleas
Repaso de mini-destrezas (<i>por ejemplo, una pregunta después de terminar la lección/clase, video corto</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • falsificación
Reflexionar sobre cómo el comportamiento impacta a los demás y a él/ella mismo (<i>narrativa, imagen</i>), escriba una carta positiva, dibujar una imagen de sí mismo participando en el comportamiento apropiado y cumpliendo las expectativas, escribir una carta de disculpándose	<ul style="list-style-type: none"> • acoso • insubordinación
Sesión en grupos pequeños	<ul style="list-style-type: none"> • blasfemias
Enseñar de antemano cómo actuar adecuadamente en situaciones emocionales / de comportamiento (<i>por ejemplo: mini lecciones del programa Second Step</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • violación de seguridad • uso de amenazas/ intimidación
Expectativas escolares y del salón de clases	<ul style="list-style-type: none"> • traspaso
Desarrollar un plan / estructura de apoyo de comportamiento (<i>por ejemplo, Zonas de Regulación - zonas para reportarse y mapeo plan estructurado de comportamiento</i>).	<ul style="list-style-type: none"> • vandalismo
Practicas Restaurativas	





DISCIPLINA

LA VIOLENCIA ESCOLAR

POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA PARA CRÍMENES VIOLENTOS EN LA ESCUELA Y PARA LA LEY DE ESCUELAS LIBRES DE ARMAS

Para cumplir con la Regla de la Junta Estatal de Educación sobre Cero Tolerancia para los delitos violentos relacionados con la escuela y para la Ley de Escuela Libres de Armas, las familias y los estudiantes deben entender que ciertos actos criminales, actos violentos y conductas disruptivas que ocurren en la propiedad de la Junta Escolar, en la transportación de la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela deben informarse a las autoridades locales. Estos actos incluyen, entre otros: homicidio, agresión sexual, robo a mano armada, agresión agravada, agresión a un maestro u otro personal de la escuela, secuestro, provocación de incendios, posesión, uso o venta de cualquier arma de fuego, navaja de afeitar, cortador de cajas, cuchillo o dispositivo explosivo, daño intencional a la propiedad, amenazas de bomba, conspiración o incitación a disturbios, allanamiento de la propiedad escolar, posesión o venta de drogas ilegales o alcohol, y acoso sexual. El uso de drogas ilícitas y la posesión y uso ilegal de alcohol es incorrecto y perjudicial. La información sobre cualquier programa de asesoramiento y rehabilitación sobre alcohol y otras drogas está disponible a través de la oficina de servicios estudiantiles. Cuando un estudiante se determina culpable o no se opone a que cometió ciertos delitos violentos, el estudiante que cometió el delito debe ser separado de la víctima y sus hermanos, a través de una notificación/orden del Departamento de Justicia Juvenil.

- Cualquier estudiante que cometa actos criminales violentos estará sujeto a las consecuencias más severas, que incluyen suspensión y expulsión.
- Cualquier estudiante que posea, venda o use un arma estará sujeto a la expulsión del programa/ clases regulares por un período de no menos de un (1) año.
- Cualquier estudiante que sea acusado de un asalto agravado, o un ataque agravado contra un empleado de la Junta Escolar/Distrito Escolar en violación del estatuto de Florida, será sujeto a una reasignación o expulsión alternativa, correspondiente (Sección 784.081, Estatutos de Florida). Al ser acusado de la ofensa, el estudiante será removido del aula inmediatamente y enviado a un lugar escolar alternativo de acuerdo a la disposición.
- Las disposiciones antes mencionadas se basan en la Regla de la Junta de Educación del Estado sobre la Cero Tolerancia para Delitos Relacionados con la Escuela y la Ley de Escuelas Libres de Armas. La Política de la Junta 4.08 enfatiza la Cero Tolerancia para los delitos relacionados con la escuela.

La Política de Cero Tolerancia de Florida para la delincuencia y la victimización requiere que, previa notificación por parte del Departamento de Justicia Juvenil, el Distrito Escolar debe asegurarse de que el que cometió la ofensa tenga prohibido asistir a la escuela o viajar en un autobús escolar cuando la víctima o el hermano de la víctima asistan a la misma escuela o viajan en el mismo autobús escolar (Sección 1006.13, Estatutos de Florida).

Cualquier estudiante que traiga un arma, como se define en 18 U.S.C. s.921, a la escuela, cualquier función escolar, o en cualquier transporte patrocinado por la escuela será expulsado, con o sin servicios educativos continuos, de la escuela regular del estudiante por un período de no menos de un (1) año y remitido para procesamiento penal (Sección 1006.13, Estatutos de Florida).

La definición de armas del Distrito Escolar es más amplia que la definición de armas enumerada en el Capítulo 790 de los Estatutos de Florida.

El uso ilegal, posesión o venta de sustancias controladas, por cualquier estudiante mientras se encuentre en la propiedad de la escuela o asistiendo a una función escolar es motivo de acción disciplinaria y también puede resultar en sanciones penales. Una sustancia controlada se define en el Capítulo 893 de los Estatutos de Florida.

AMENAZAS DE VIOLENCIA

Política de la Junta Escolar [4.09](#)

A. Propósito

El propósito de la Política de la Junta Escolar [4.09](#) es informar sobre la posición de la Junta Escolar con respecto a amenazas, emitidas o futuros actos de violencia contra cualquier persona, grupo o propiedad del Distrito.

B. Proceso y Contenido

(1) Amenazas de Violencia

a. "Cero" Tolerancia

Los estudiantes, el personal, los padres / tutores o cualquier otra persona no deberán hacer ninguna amenaza, sugerencia o predicción de violencia verbal, escrita o comunicada electrónicamente (*correo electrónico*) contra cualquier persona o grupo de personas o en cualquier propiedad del Distrito resultarán en acción disciplinaria inmediata y referido a la agencia de ley apropiada.

b. Respuesta del Distrito

1. El Superintendente puede recomendar a la Junta Escolar la expulsión de un estudiante.
2. El Superintendente puede recomendar el despido de un empleado a la Junta Escolar.
3. Cualquier amenaza, sugerencia o predicción de actos de violencia hecha por un padre / tutor u otra persona se referirá a la agencia de la ley correspondiente.

c. Reportando Amenazas

Los estudiantes deben reportar cualquier amenaza de violencia a un miembro de la facultad, consejero vocacional, subdirector o director, o llamando a la línea directa **Student Crimestoppers (1-800-780-TIPS)** Los miembros del personal deberán informar todas y cada una de las amenazas de violencia al director, jefe de departamento o superintendente.

d. Responsabilidades por Daños

El Distrito pedirá al estudiante, miembro del personal, padre / tutor u otra persona responsable de la recuperación de los costos y / o daños incurridos por el Distrito como resultado de una amenaza.

(2) La Junta Escolar está comprometida a establecer ambientes educativos seguros y ordenados y autoriza al Superintendente y al personal del Distrito a responder rápidamente a cualquier amenaza, sugerencia o predicción de actos de violencia que ocurra en cualquier propiedad del Distrito.

BÚSQUEDA Y CONFISCACIÓN

Política de la Junta Escolar 4.03

- ▶ **El personal de la escuela puede registrar** a los estudiantes sospechosos de posesión de contrabando u otros artículos prohibidos mientras se encuentren en propiedad de la Junta Escolar o donde los estudiantes estén bajo la supervisión oficial de los empleados de la Junta Escolar/Distrito Escolar, como en excursiones, actividades extracurriculares o mientras sea transportado hacia y desde dichos lugares, ya sea en autobús escolar, por conductores o por otros medios de transporte.
- ▶ **El personal de la escuela puede llevar a cabo** una búsqueda en las pertenencias de un estudiante, el casillero de un estudiante o cualquier otra área de almacenamiento en la propiedad de la escuela sin una orden judicial cuando el personal de la escuela tiene una sospecha razonable de que artículos o sustancias ilegales, prohibidas, dañinas o propiedad robada pueden estar ocultas en el cuerpo de un estudiante o en un área de almacenamiento (*Sección 1006.09(9), Estatutos de La Florida*).
- ▶ **El aviso de búsqueda en el casillero / área de almacenamiento** es publicado en cada escuela pública K-12, en un lugar visible para los estudiantes, indicando que el casillero del estudiante u otra área de almacenamiento está sujeto a la búsqueda, bajo sospecha razonable, de sustancias u objetos prohibidos o poseídos ilegalmente. Esto no prohíbe el uso de detectores de metales o animales especialmente entrenados en la búsqueda de sustancias u objetos poseídos ilegalmente (*Sección 1006.09(9), Estatutos de La Florida*).
- ▶ **Se recomienda al personal de la escuela** intentar obtener el consentimiento de un estudiante para buscar artículos o sustancias ilegales, prohibidas o dañinas, o propiedad robada, pero se puede proceder a una búsqueda sin el consentimiento del estudiante, ante una sospecha razonable de una sustancia prohibida o ilegalmente poseída.
- ▶ **El personal de la escuela tiene la autoridad** de buscar en la mochila, cartera o billetera de un estudiante, bajo sospecha razonable, si el estudiante se niega a revelar el contenido en su interior.
- ▶ **ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN LA PROPIEDAD DEL DISTRITO ESCOLAR** es un privilegio que se puede otorgar a los estudiantes de secundaria. Todos los estudiantes que deseen estacionar un vehículo en la propiedad del Distrito Escolar deberán firmar un formulario de consentimiento que permita que su vehículo, bajo sospecha razonable, o se crea que el vehículo contiene contrabando, que el director / designado lo registre. La el estudiante se niega a cooperar en una para que se registre su vehículo ésto puede resultar en la cancelación o revocación del permiso de estacionamiento del estudiante y se puede someter al estudiante a medidas disciplinarias.

ACTOS DE DELITO FUERA DE LA ESCUELA

Un estudiante que ha sido acusado formalmente, por el abogado correspondiente, de un delito grave o de un acto delictivo que resultaría en un delito grave si es cometido por un adulto que no sea propiedad de la escuela, o un estudiante que se ha encontrado culpable de un delito grave en un lugar que no es propiedad escolar, puede ser sujeto a suspensión o expulsión de la escuela, si se demuestra que ese incidente, en una audiencia de la escuela, tiene un impacto adverso en el programa educativo, la disciplina o el bienestar de la escuela en la que está el estudiante matriculado. Si se encuentra culpable un estudiante por un delito grave o de un acto delictivo que hubiera sido un delito grave si hubiera sido cometido por un adulto, el estudiante puede ser reasignado permanentemente a un lugar alternativo (*Sección 1006.09, Estatutos de la Florida*).

Si el estudiante es declarado culpable de un delito grave o de un acto delictivo que resultara en un delito grave si hubiera sido cometido por un adulto, independientemente de si se retiene o no la decisión, la participación del estudiante en actividades extracurriculares interescolares será prohibida por el resto de ese año escolar.

COOPERACIÓN CON AUTORIDADES DE LA LEY

El Distrito Escolar del Condado de Lee y su personal cooperarán plenamente con el personal de la policía en la propiedad del Distrito. El Distrito hará todo lo posible para comunicarse con los padres y / o tutores durante el curso de una investigación si se determina que un miembro de la policía debe hablar con un estudiante.

PROCESO PARA REFERIR

En cualquier situación en la que se alegue una violación del Código de Conducta para Estudiantes (o el plan de disciplina de la escuela), el director o la persona designada deberá escuchar la explicación del estudiante y llevar a cabo una investigación antes de imponer cualquier acción correctiva. Solo el director o la persona designada tiene la autoridad para suspender a un estudiante de la clase o la escuela. El director tiene la autoridad de reducir la cantidad de días asignados para una suspensión en espera del resultado de una reunión con los padres o tutores del estudiante.

- Los estudiantes acusados de una violación del **Código de Conducta para Estudiantes** (o el plan de disciplina de la escuela), que, en opinión del director / designado, que requieren de una acción correctiva que incluye suspensión o expulsión fuera de la escuela, se les otorgará el derecho fundamental de proceso de determinación. El grado de formalidad asociado con una conferencia o audiencia de suspensión depende de la naturaleza del delito y la gravedad de las sanciones que pueden imponerse como resultado.

- El director o la persona designada por el director puede suspender a un estudiante por un período de tiempo que no exceda los diez (10) días escolares en cualquier momento. El representante designado del director deberá:
 - Brindar al estudiante la oportunidad de explicar lo que ocurrió.
 - Hacer un esfuerzo de para informar inmediatamente a los padres / tutores del estudiante por teléfono sobre la suspensión fuera de la escuela y los motivos de la suspensión.
 - Notificar a los padres / tutores de la suspensión fuera de la escuela y los motivos de la suspensión por escrito dentro de las 24 horas por correo postal de EE. UU.
 - Proporcionar oportunidades para que los estudiantes recuperen el trabajo perdido durante el período de suspensión de manera oportuna.
 - Para los estudiantes con un IEP o Plan 504, consulte la sección del Código de Conducta titulada Revisión de la determinación de manifestación si la suspensión excede los 10 días acumulativos para el año escolar.

- Si es necesario considerar la suspensión de un estudiante por un período de ocho, nueve o diez (10) días escolares, el director o el representante designado deberá:
 - Hacer un esfuerzo para notificar al alumno y al padre / tutor del alumno sobre la consideración de la suspensión de forma inmediata y por escrito.
 - Brindar la oportunidad para que el estudiante explique lo que ocurrió.
 - Asegúrese de que cada estudiante que se considere para la suspensión reciba una revisión administrativa, lo que brinda a ambas partes una amplia oportunidad para presentar su caso. La decisión de suspender será posterior a la revisión administrativa y solo sobre la base de evidencia sustantiva que respalde los cargos contra el estudiante.
 - Notifique inmediatamente al estudiante y al padre / tutor de la suspensión por escrito.
 - Para los estudiantes con un IEP o Plan 504, consulte la sección del Código de Conducta titulada Revisión de Determinación de Manifestación si la suspensión excede los 10 días acumulativos para el año escolar.

- Situaciones de emergencia: en caso de que el comportamiento de un estudiante represente un peligro claro y para la seguridad y el bienestar de los estudiantes y empleados o si crea una interrupción inmediata en el funcionamiento ordenado de la escuela, el director puede suspender al estudiante de inmediato. El director / designado iniciará el proceso de investigación una vez que la seguridad de los estudiantes y los empleados haya determinado y el orden haya sido restablecido al campus.

El Distrito Escolar del Condado de Lee se asegura de que las políticas y procedimientos para la disciplina de un estudiante con una discapacidad identificada cumplan con las pautas federales, estatales y del distrito.

REVISIÓN DE DETERMINACIÓN DE MANIFESTACIÓN (MDR)

Se debe convocar una Revisión de Determinación de Manifestación (MDR) si se establece un patrón de comportamiento que constituya un cambio de ubicación/lugar (*por ejemplo, suspensiones que excedan los 10 días acumulativos en un año escolar, o un patrón de remoción por comportamientos iguales o similares*), o una solicitud de un cambio de ubicación por razones disciplinarias (expulsión) para un estudiante de educación especial (34 CFR 300.530 (e) y 300.536), o un estudiante de la Sección 504 (34 CFR 1004.35 (a)). El MDR, que incluye personas calificadas y el padre / tutor, tiene como objetivo determinar si la infracción disciplinaria del estudiante que resultó en la recomendación de un cambio de ubicación, fue una manifestación de la discapacidad del estudiante. Al realizar un MDR, se deben responder dos preguntas:

1. ¿La conducta cuestionada (*es decir, infracción disciplinaria*) fue causada o tuvo relación directa y sustancial con la discapacidad del niño?
2. ¿Fue la conducta cuestionada el resultado directo de una falla en la implementación del IEP o del Plan 504?
 - Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es "Sí", la infracción disciplinaria se considera una manifestación de la discapacidad del estudiante y no se tomarán medidas disciplinarias adicionales. Sin embargo, si la respuesta a ambas preguntas es "No", el estudiante puede ser disciplinado de la misma manera que lo sería un estudiante sin discapacidad.
 - Si la respuesta al número dos anterior es "No" debido a un patrón en el que se remueve el estudiante por el mismo comportamiento o similar durante el año que el equipo no ha discutido en el Plan IEP / 504, esta remoción se considera un cambio de ubicación y no se tomarán más medidas disciplinarias.

Si la Junta decide expulsar al estudiante, o si se aprueban los días de suspensión más allá de 10 días, el Distrito sigue obligado a asegurarse que el estudiante con un IEP continúe recibiendo servicios educativos que le permitan continuar participando en el plan de estudios general, incluso en otro lugar para que cumpla con las metas establecidas en el IEP. El estudiante, además, recibirá, según corresponda, una evaluación funcional del comportamiento y un plan de intervención de conducta diseñado para corregir la conducta inapropiada para que así la misma no vuelva a ocurrir. Los estudiantes para los cuales un padre impugne una decisión de MDR a través de este proceso permanecerán en la un lugar/ubicación disciplinaria determinada por el Distrito hasta que se identifique la audiencia o el período disciplinario, cualquiera que ocurra primero.

El Distrito no está obligado a continuar brindando servicios educativos a los estudiantes con un plan 504 para el cual las preguntas anteriores fueron respondidas "no" y, por lo tanto, una manifestación no tiene base, a menos que se le de dicha oportunidad a estudiantes sin discapacidades.

UBICACIÓN ALTERNATIVA EDUCATIVA Y TEMPORAL DE 45 DÍAS (IAES)

Los estudiantes con un IEP pueden ser ubicados en un lugar educativo alternativo (IAES) por hasta 45 días escolares, sin importar si la conducta fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, si cometen una de las siguientes tres infracciones disciplinarias en la escuela, en una propiedad escolar o durante una función escolar:

1. Posee un arma, la lleva a la escuela, a una propiedad escolar o a una función escolar
2. A sabiendas posee o usa drogas ilegales, vende o solicita la venta de una "sustancia controlada"
3. Inflige lesiones corporales graves a otra persona

Para propósitos de esta sección solamente, "arma" se define como un dispositivo, instrumento, material o sustancia, animada o inanimada, que se usa o es capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves, excepto una navaja de bolsillo con una hoja de menos de 2.5 pulgadas de largo. Los estudiantes con armas que no cumplan con esta definición no pueden ser colocados en un IAES de 45 días, sin el consentimiento de los padres, pero aún estarán sujetos a los procedimientos de disciplina del Distrito con respecto a las ofensas de armas, incluyendo la recomendación para expulsarlo/a. Dentro de los diez (10) días escolares de la decisión de colocar a un estudiante en un IAES, el Distrito debe realizar una conferencia de IEP para revisar la evaluación funcional del comportamiento del estudiante y el Plan de Intervención del comportamiento, o desarrollar uno si no existía anteriormente, para discutir el comportamiento del estudiante y determinar una ubicación adecuada. Los siguientes procedimientos se aplican a las ubicaciones de IAES de 45 días:

1. La persona designada de la escuela notificará por escrito la intención de implementar una ubicación de IAES el día que se tome la decisión de cambiar la ubicación. El cambio de ubicación/lugar entrará en vigencia diez (10) días de calendario después que se entregue dicha notificación, a menos que las partes envueltas acuerden una fecha más temprana.
2. Los padres deben recibir una notificación de sus derechos procesales, incluyendo el derecho a solicitar una audiencia de debido proceso. Los padres que hagan tal pedido deben recibir asistencia técnica, si es necesario.
3. Si el padre / tutor del estudiante solicita una audiencia de proceso para impugnar la ubicación de IAES, el estudiante permanece en IAES en espera de la decisión del oficial de audiencias o que se venza el término de ubicación disciplinaria, lo que ocurra primero.
4. El estudiante debe continuar recibiendo servicios educativos "para permitir que continúe participando en las clases generales, aunque esté en otro lugar, y que progrese hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el IEP". (20 USC 1415(k)(1)(D)(i)).
5. La instrucción en el hogar solo se considera una ubicación alternativa cuando el equipo del IEP lo determina.

► **Autoridades escolares que denuncian un delito que envuelve a un estudiante con discapacidad**

La Sección 300.535 de la Ley del Mejoramiento de la Educación de Individuos con Discapacidades de 2004 (IDEIA) requiere que una agencia (por ejemplo, la escuela) que informa un delito cometido por un estudiante con una discapacidad debe asegurarse de que se compartan copias de la educación especial y los registros disciplinarios del estudiante para considerarlo por las autoridades correspondientes a quienes la agencia informa el delito. Una agencia que informa un delito en virtud de esta sección puede compartir copias de los registros disciplinarios y de educación especial del estudiante conforme a la Ley de Derechos Educativos y Privacidad (FERPA). Cuando las autoridades escolares denuncien el delito a las autoridades policiales, se contactará al padre / tutor y se les pedirá que otorguen un permiso por escrito para compartir información sobre la educación especial del estudiante y los registros disciplinarios.

NIVELES DE CONDUCTA INCORRECTA

Hay cinco (5) niveles de mala conducta. Los niveles están determinados por la gravedad del acto.

NIVEL I – Las infracciones de Nivel I son los incidentes menos graves. Las infracciones de Nivel I pueden ser remediadas incluyendo varias intervenciones y acciones correctivas que se enumeran en la siguiente tabla. Es importante que estas infracciones se aborden de manera rápida y adecuada.

NIVEL II – Las infracciones de nivel II son graves y tienen estrategias correctivas adicionales, así como intervenciones apropiadas.

SUSPENSIÓN – La suspensión es una sanción disciplinaria que remueve temporalmente a un estudiante de la escuela o clase (s) por un período de tiempo prescrito que no exceda los diez (10) días escolares.

El director o la persona designada por el director deberá hacer un esfuerzo para envolver a los padres y discutir consecuencias alternativas por mala conducta antes de suspender a un estudiante, excepto en emergencias, condiciones disruptivas o incidentes que involucren una mala conducta grave.

1. **Suspensión dentro de la Escuela (ISS)** es la asignación de un estudiante a un lugar específico en el campus de la escuela donde se le ayuda al estudiante a recuperar el control de su conducta. Los estudiantes que cumplen suspensiones dentro de la escuela continúan con sus trabajos/tareas escolares asignados durante el tiempo que no asisten a clases regulares.
2. **Suspensión Fuera de la Escuela (OSS)** es el removimiento temporal de un estudiante de todas las clases de instrucción en propiedades de la escuela pública y todas las demás actividades patrocinadas por la escuela, excepto si es autorizado por el director o la persona designada. El director o persona designada determina la duración de la suspensión fuera de la escuela, por un período que no exceda los 10 días escolares. El padre es responsable de la supervisión del alumno y de apoyar que el alumno complete los trabajos/tareas.

Si durante ese tiempo de suspensión fuera de la escuela, el estudiante suspendido regresa al campus o asiste a una actividad relacionada con la escuela sin el permiso del director o su designado, ese estudiante puede estar sujeto a arresto y enjuiciamiento por allanamiento.

3. **Suspensión de los privilegios de viajar en el autobús** puede resultar cuando un estudiante viola el Código de Conducta de los Estudiantes en el autobús. Las consecuencias por la violación de estas reglas no se limitan a la eliminación de los privilegios de viajar en autobús, ya que se pueden imponer otras sanciones, incluyendo la suspensión o expulsión de la escuela cuando se justifique.
- Para un estudiante con un Plan IEP o 504, una suspensión del autobús es equivalente a una suspensión fuera de la escuela.
 - Bajo McKinney-Vento, los estudiantes que no tienen hogar tienen derecho al transporte. Consulte con la persona del distrito escolar encargada del programa para estudiantes sin hogar.

NIVEL III – Las infracciones de Nivel III son más serias y requieren una investigación exhaustiva de la infracción. Se deben implementar consecuencias e intervenciones disciplinarias oportunamente.

Nivel IV – Las infracciones de nivel IV son cada vez más graves y requieren una investigación exhaustiva de la infracción y requieren consecuencias disciplinarias oportunas. Las intervenciones pueden ser apropiadas o no, dependiendo de la infracción y las circunstancias del evento. Las opciones disponibles para las consecuencias pueden variar desde la suspensión hasta la reasignación alternativa.

Nivel V – Las infracciones de nivel V son las más graves y, después de una investigación exhaustiva de la infracción, requieren consecuencias disciplinarias oportunas. Las intervenciones pueden ser apropiadas o no, dependiendo de la infracción y las circunstancias del evento. Las opciones disponibles para las consecuencias pueden variar desde la suspensión hasta la reasignación alternativa y la expulsión del Distrito Escolar del Condado de Lee según lo recomendado por el director. Se requiere la participación de las fuerzas del orden.

De acuerdo con el Informe de Incidentes de Seguridad del Ambiente Escolar (*SESIR*), si una **víctima de incendio provocado, agresión, secuestro, agresión sexual o el hermano de una víctima de homicidio**, permanece en la escuela, el director puede recomendar que el estudiante que cometió el delito "no" regrese a esa escuela aún después de éste haber completado exitosamente el tiempo en Success Academy o no readmitirlo si fue expulsado.

Los directores pueden consultar con el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles / Designado para casos que no cumplan con los criterios de "No Regresar".

En algunos casos de infracciones de Nivel II - IV, se realizará una revisión administrativa en la escuela para determinar qué intervenciones y acciones correctivas, o consecuencias son apropiadas para el incidente. Los padres y el estudiante serán invitados a participar en la revisión administrativa y se les dará la oportunidad de presentar información sobre el incidente

EXPULSIÓN: La expulsión es la eliminación del derecho y la obligación de un estudiante de asistir a una escuela pública por un período de tiempo y bajo las condiciones establecidas por la Junta Escolar que no exceda el año escolar actual más un (1) año adicional. (Sección 1006.09, Estatutos de la Florida). La expulsión es una medida extrema que solo se usa después de que las medidas alternativas para remediar el comportamiento inapropiado hayan fallado o las infracciones del estudiante sean extremadamente severas. **Si se recomienda la expulsión de un estudiante, él / ella puede solicitar, por escrito, una audiencia de revisión del proceso, ante un oficial de audiencia imparcial para impugnar la recomendación según lo establecido en la Política de la Junta Escolar.**

1. Criterios de readmisión temprana:

a. Un estudiante, que ha sido expulsado por un delito relacionado con drogas, puede ser considerado para readmisión temprana solo cuando el estudiante presenta una carta al Superintendente solicitando una audiencia, provee tres (3) cartas de referencia y muestra prueba de haber completado con éxito un programa de abuso de drogas con licencia aprobada por el estado, incluyendo pruebas de drogas al azar todos los meses durante el período restante de expulsión. Los resultados de cada prueba mensual se enviarán a la persona designada por el Superintendente para revisarla. Si el estudiante no presenta evidencia de la prueba al final de cualquier mes o si la prueba muestra un resultado positivo por la presencia de una sustancia controlada, el período restante de la expulsión original se restablecerá.

b. Un estudiante, que ha sido expulsado por razones distintas a un delito relacionado con drogas, puede ser considerado para la readmisión temprana solo cuando el estudiante presenta una carta al Superintendente solicitando una audiencia, proporciona tres (3) cartas de referencia y evidencia que indique que complete exitosamente consejería por parte de un terapeuta con licencia.

Nota: Para cumplir con la fecha límite de reingreso temprano, el Superintendente debe recibir la solicitud por escrito a través del Departamento de Servicios Estudiantiles al menos 30 días antes del comienzo del año escolar o 30 días antes de las vacaciones de invierno.

2. La expulsión de programas escolares regulares por actos fuera del campus puede ocurrir cuando un estudiante ha sido acusado formalmente de un delito grave, o ha sido declarado culpable de un delito grave, o un acto delictivo considerado como un delito grave si fuera cometido por un adulto fuera de la escuela.
3. Si un estudiante ha sido expulsado, éste debe estar fuera de la escuela al menos por 180 días de calendario posteriores a la orden de expulsión antes de que la Junta Escolar considere una recomendación para la readmisión temprana.
4. Si se aprueba la readmisión temprana, un estudiante solo puede volver a ingresar a la escuela al comienzo de un año escolar o al comienzo de un semestre.



OFENSAS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS

Hay 45 delitos, definiciones y opciones para medidas disciplinarias se enumeran en el **Código de Conducta para Estudiantes**. Las primeras 26 ofensas son códigos de Informe de Incidentes de Seguridad Ambiental Escolar (SESIR) y serán reportadas al Departamento de Educación de Florida. Los delitos de tolerancia cero se informarán a las agencias policiales locales.

Los estudiantes que cometan un acto durante el tiempo que asisten a la escuela, o durante el horario no escolar que causa una interrupción sustancial en el proceso educativo (*es decir, viajar en el autobús escolar, en una actividad patrocinada por la escuela o durante el tiempo que están en las instalaciones de la Junta Escolar*) estará sujeto a las leyes, regulaciones de la Junta de Educación del Estado, las reglas y políticas de la Junta Escolar y el Código de Conducta para los Estudiantes, y estará bajo el control y la dirección del director o su designado.

Cada director tiene la autoridad con su personal y comunidad, según lo permitido por la política de la Junta Escolar, para establecer estándares adicionales en las escuelas individuales. El director tiene el derecho inequívoco de determinar el (los) cargo (s) apropiado (s) por la mala conducta y el nivel correspondiente del delito en función de los hechos y circunstancias del incidente (s).

Va más allá de este manual de conducta identificar todas las leyes, normas o reglamentos estatales relevantes y las políticas de la Junta Escolar que pueden aplicarse a un caso disciplinario específico. Cualquier discrepancia entre el Código de Conducta para Estudiantes y los manuales escolares se resolverá a favor de las acciones correctivas descritas en el Código de Conducta para Estudiantes.

El Código de Conducta para Estudiantes designa medidas correctivas disciplinarias en diferentes niveles. La siguiente table enumera posibles intervenciones y acciones correctivas para cada nivel.

Al interpretar el comportamiento del estudiante para los informes SESIR, se debe considerar tanto el comportamiento apropiado para la edad del desarrollo como para aquellos estudiantes con un Plan Educativo Individual (IEP) o un Plan 504.

COMPORTAMIENTOS DE NIVEL I

► Comportamientos

Los comportamientos de Nivel I son actos que interrumpen el funcionamiento del aula, la función escolar y las actividades extracurriculares o la transportación. Los comportamientos de Nivel I son los incidentes menos graves.

Nivel I

- Violar el Código de Vestimenta
- Jugar "Horse Play"
- Conflicto entre Compañeros
- Hurto Menor
- Blasfemia
- Faltar a alguna clase
- Tardanzas
- Uso de Áreas no autorizadas
- Otras Violaciones a las Reglas

► Rango de Estrategias para su Corrección

Para corregir las conductas de Nivel 1 se pueden incluir varias intervenciones y acciones enumeradas a continuación. Se intentará contactar a los padres para todas las ofensas.

Plan 1

- Ajuste del programa del estudiante / cambio de horario o clases
- Detención después de la escuela
- Asignar un compañero de mentor o un adulto
- Contrato / plan de comportamiento
- Servicio comunitario
- Proyectos de Servicio Comunitario-Aprendizaje
- Confiscación
- Días en suspenso
- Suspensión extracurricular
- Salón de intervención
- Detención cuando almuerza
- Contacto con el padre / tutor
- Participación en sesiones de consejería relacionada con los incidentes
- Requerir informes de progreso diarios / semanales
- Prácticas restaurativas:
 - Comunicación afectiva
 - Grupos (preventivo / cómo desarrollar relaciones y comportamiento receptivo / restaurativo)
 - Mediación formal
 - Conferencias
 - Carta de disculpa
 - Mediación entre un compañero de clases
 - Acuerdo restaurativo / Plan
 - Conferencia restaurativa
- Suspensión inversa
- Revisar las reglas / expectativas
- Escuela sabatina
- Ajuste de horario
- Conferencia de estudiantes, padres / tutores / personal
- Pérdida temporal de los privilegios del autobús
- Advertencia verbal
- Detalle del trabajo

COMPORTAMIENTOS DE NIVEL II

► Comportamientos

Los comportamientos de nivel II son comportamientos más serios y requieren intervenciones más formales y acciones correctivas.

Nivel III

- Intimidar "Bullying"
- Hacer Trampa
- Comportamiento Conflictivo
- Mal uso de Dispositivos Electrónicos / de Telecomunicaciones
- Acoso
- Insubordinación
- Indisciplina
- Hurto menor
- Blasfemia
- Uso de Tabaco / Nicotina
- Otras Violaciones a las Reglas

► Los estudiantes que cometen ofensas repetidas de Nivel II pueden ser recomendados para la ubicación en Success Academy después de la Revisión Administrativa y la remisión al Comité de Revisión de Success Academy (SARC). Todas las recomendaciones para la ubicación en Success Academy deben ser aprobadas por SARC.

► Lista de Estrategias Correctivas

Para corregir los comportamientos de Nivel II existen varias intervenciones y acciones correctivas que se enumeran a continuación. Se intentará contactar a los padres para todas las ofensas.

Plan 2

- Ajuste del programa del estudiante / cambio de horario o clases
- Programa alternativo a la suspensión
- Asignar un compañero o adultos como mentor
- Contrato / plan de comportamiento
- Servicio comunitario
- Proyectos de Servicio Comunitario-Aprendizaje
- Días en suspenso
- Suspensión interna de la escuela
- Salón de intervención
- Pérdida de privilegios
- Curso de prevención de nicotina
- Suspensión fuera de la escuela
- Participación en sesiones de consejería relacionadas con incidentes
- Centro de Prevención (los estudiantes asignados deberán asistir a clases en el Centro de Prevención durante 20 días escolares).
- Requerir informes de progreso diarios / semanales
- Restitución
- Prácticas restaurativas
 - Comunicación Afectiva
 - Grupos (*preventivo / construcción de relaciones y receptivo / restaurativo*)
 - Mediación formal
 - Conferencias
 - Carta de disculpa
 - Mediación entre compañeros de clase
 - Asignación reflexiva
 - Acuerdo restaurativo / Plan
 - Conferencia restaurativa
 - Conferencia ambulante
- Suspensión inversa
- Revisión de SARC
- Escuela sabatina
- Conferencia con el estudiante, padre/tutor/ personal escolar
- Suspensión/Revocación de acceso a la red/ Internet
- Pérdida temporal de los privilegios del autobús
- Detalle de trabajo

COMPORTAMIENTOS DE NIVEL III

► Comportamientos

Los comportamientos de nivel III son actos más serios que interrumpen el funcionamiento del aula, la función escolar y las actividades extracurriculares o el transporte aprobado.

Nivel III

- Alcohol
- Interrupción en el Campus de la Escuela
- Uso / Posesión de Drogas
- Acusación Falsa
- Pelea
- Falsificación/Uso Indebido
- Relacionado con Pandillas
- Novatada
- Robo/Hurto
- Violación de Seguridad
- Acoso Sexual
- Ofensas Sexuales
- Intimidación por Amenazas
- Vandalismo
- Otros más Graves

► La recomendación para la ubicación en Success Academy debe ser aprobada por el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles / Designado

► Lista de Estrategias Correctivas

Para corregir los comportamientos de Nivel III se pueden implementar varias intervenciones y acciones correctivas como se enumeran en el Plan 3. Se intentará contactar a los padres para todos las ofensas.

Plan 3

- Ajuste del programa del estudiante / cambio de horario
- Programa alternativo a la suspensión
- Asignar un mentor adulto o un compañero
- Contrato / plan de comportamiento
- Suspensión extracurricular
- Suspensión interna de la escuela
- Sala de intervención
- Pérdida de privilegios
- Suspensión fuera de la escuela
- Participación en la sesión de asesoramiento relacionada con el incidente.
- Centro de Prevención * (los estudiantes asignados deberán asistir a clases en el Centro de Prevención durante 20 días escolares).
- Plan de reentrada
- Informes de progreso diarios / semanales obligatorios
- Restitución
- Prácticas restaurativas
 - Comunicación Afectiva
 - Grupos (*preventivo / construcción de relaciones y receptivos / restaurativos*)
 - Mediación formal
 - Conferencias
 - Carta de disculpa
 - Mediación entre compañeros de clase
 - Acuerdo / plan restaurativo
 - Conferencia restaurativa
 - Conferencia ambulante
- Suspensión inversa
- Programa S.A.F.E.
- Revisión del SARC
- Escuela sabatina
- Conferencia de estudiante, padre / tutor / personal
- Pérdida temporal de los privilegios del autobús

COMPORTAMIENTOS DE NIVEL IV

► Comportamientos

Los comportamientos de nivel IV son actos cada vez más graves que interrumpen el funcionamiento ordenado del aula, la función escolar y / o las actividades extracurriculares o el transporte aprobado.

Nivel IV

- Robo
- Venta / Distribución de Drogas
- Delito grave fuera del campus
- Agresión física
- Robo
- Agresión sexual
- Entrar Sin Derecho

► La recomendación para la ubicación en Success Academy debe ser aprobada por el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles / Designado

► Lista de Estrategias Correctivas

Para corregir los comportamientos de Nivel IV se pueden implementar varias intervenciones posibles y acciones correctivas como se enumeran en el Plan 4. Se intentará contactar con los padres para todas las ofensas.

Plan 4

- Alternativa a la suspensión
- Suspensión fuera de la escuela: se debe realizar una audiencia en la escuela para cualquier consideración de suspensión entre 8 y 10 días
- Los estudiantes que cometan una infracción de Nivel IV pueden ser recomendados para su colocación en Success Academy *. El período de estadía en Success Academy puede ser de hasta 90 días escolares para las infracciones de Nivel IV. El director de la academia y la escuela receptora determinarán la finalización exitosa de Success Academy.
- Restitución

COMPORTAMIENTOS DE NIVEL V

► Comportamientos

Los comportamientos de nivel V son los actos más graves que interrumpen el funcionamiento ordenado del aula, la función escolar y / o las actividades extracurriculares o el transporte aprobado.

Nivel V

- Incendio provocado
- Agresión
- Homicidio
- Secuestro
- Agresión sexual
- Posesión de Armas

► La recomendación para la ubicación en Success Academy debe ser aprobada por el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles / Designado

► Lista de Estrategias Correctivas

Para corregir los comportamientos de Nivel V hay acciones correctivas limitadas debido a la gravedad del comportamiento y al requisito de involucrar a las fuerzas del orden. Se intentará el contacto con los padres por todas las ofensas.

Plan 5

- Audiencia obligatoria en la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Los estudiantes que cometan una infracción de Nivel V pueden ser recomendados para su colocación en Success Academy *. El período de estadía en Success Academy puede ser de hasta 180 días escolares para las infracciones de Nivel V. El director de la academia y la escuela receptora determinarán la finalización exitosa de Success Academy.
- Expulsión

GUÍA DE REFERENCIA

Matriz de Disciplina de Escuela Intermedia y Superior

La matriz de disciplina identifica específicamente la conducta prohibida de los estudiantes y enumera el rango de acciones correctivas que pueden imponerse por cada infracción. Al asignar acciones correctivas por mala conducta, el director o la persona designada deberán considerar factores como la naturaleza de la mala conducta, el historial disciplinario del estudiante y la gravedad del problema de acuerdo a la situación específica. Las acciones correctivas sugeridas son una guía.

(* = Infracción de SESIR más grave por FLDOE; **** = Infracción de SESIR menos grave por FLDOE)
Informe de incidentes de seguridad escolar (SESIR) Departamento de Educación de Florida (FLDOE)

Códigos y definiciones de FLDOE SESIR: <http://www.fldoe.org/safe-schools/sesir-discipline-data/>

1. **Alcohol (ALC)****** – Posesión, venta, compra o uso de bebidas alcohólicas. Uso significa que la persona está usando alcohol en el momento, que admite usar o que se descubre que ha usado el mismo en el transcurso de la investigación.

Infracción

Primera y repetida

Escuela Intermedia & Superior

Nivel III (*Plan 3*)

El Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles / Designado y el Director de la Escuela determinarán las medidas correctivas que incluyen, entre otras, la ubicación alternativa en el Centro de Prevención o Success Academy.

2. **Incendio Premeditado (ARS)*** - Dañar, o causar daños, por fuego o explosión, cualquier vivienda, estructura o transporte, esté ocupada o no. *Debe ser reportado a la policía.*

Infracción

Primera

Escuela Intermedia & Superior

Nivel V (*Plan 5*)

3. **Agresión (BAT)*** – El uso físico de la fuerza o la violencia de un individuo contra otro. El ataque debe ser lo suficientemente grave como para justificar la presentación de informes a la policía y que resulte en lesiones corporales más graves. *Debe ser reportado a la policía.*

Infracción

Primera

Escuela Intermedia & Superior

Nivel V (*Plan 5*)

- 4. Romper / Entrar a la Fuerza (BRK)**** – Entrada ilegal con fuerza, o presencia no autorizada en un edificio u otra estructura, o transporte con evidencia de la intención de dañar o eliminar propiedad o hacerle daño a una persona (s).

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel IV (<i>Plan 4</i>)

- 5. Intimidación-Bullying (BUL)****** - Incluye el acoso cibernético y significa infligir daño físico o psicológico de manera sistemática y crónica a uno o más estudiantes o empleados. Se define además como un comportamiento escrito, verbal o físico no deseado y repetido, que incluye cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante, por parte de un estudiante o adulto que sea lo suficientemente severo o como para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo; causar molestias o humillación; o interferir injustificadamente con el rendimiento o la participación escolar del individuo; y puede envolver, sin limitarse a: burlas, acecho, destrucción de propiedad, intimidación, humillación pública o privada, acoso sexual, religioso o racial, amenaza, robo, exclusión social, violencia física o ciberbullying.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>)
Repetida	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revisión por SARC

- 6. Interrupción en el campus/escuela (DOC)**** – Comportamiento disruptivo que representa una amenaza grave para el entorno de aprendizaje, la salud, la seguridad o el bienestar de los demás, incluido, entre otros, hacer una amenaza de bomba, incitar un disturbio o una iniciar alarma falsa de fuego, etc., que afecta a todas o una parte significativa de las actividades del campus, eventos patrocinados por la escuela o transporte escolar. (Para detalles del comportamiento disruptivo en el ambiente del salón de clases o funciones escolares relacionadas, vea Comportamiento Disruptivo). *Amenaza o informe falso requiere que se refiera al equipo de salud mental.*

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel III (<i>Plan 3</i>)

- 7. Venta / Distribución de Drogas (DRD)**** – Fabricación, cultivo, venta o distribución de cualquier droga, narcótico, sustancia controlada o sustancia representada como droga, que incluye pero no se limita a un estudiante que distribuya medicamentos recetados a otra persona o para otra persona. (Para alcohol, consulte **ALC**. Para medicamentos de venta libre (over-the-counter), consulte **Otras Infracciones a las Reglas**).

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel IV (<i>Plan 4</i>)

8. Uso / posesión de drogas (DRU)*** – uso, posesión o estar bajo la influencia de cualquier droga, narcótico o sustancia controlada, o cualquier sustancia utilizada para intoxicarse; incluyendo pero no limitado a un estudiante que posee medicamentos recetados que no hayan sido recetados para él / ella (cualquier sustancia cuando se usa con fines alucinógenos). El uso, posesión o estar bajo la influencia de cualquier droga también incluye cualquier sustancia considerada una droga y que es utilizada con el propósito de alterar la función cerebral, incluyendo, entre otras cosas, la marihuana sintética y la catinona sintética (sales de baño). Para medicamentos de venta libre (over-the-counter), consulte **Otras Infracciones a las Reglas**).

Infracción

Primera y Repetida

Escuela Intermedia & Superior

Nivel III (*Plan 3*)

El Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles / Designado y el Director de la Escuela determinarán las medidas correctivas que incluyen, entre otras, la ubicación alternativa en el Centro de Prevención o Success Academy.

9. Pelea (FIT)*** – dos o más personas que participan mutuamente en el uso de la fuerza o la violencia física que requieren restricción física o resulta en lesiones que requieren primeros auxilios inmediatos o atención médica posterior. (Empujar, dar con el codo o confrontaciones menores son excluidas, ver **Conflicto entre Compañeros**).

Infracción

Primera
Repetida

Escuela Intermedia & Superior

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS*)
Nivel IV (*Plan 4*)

10. Acoso (HAR)**** - Cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante, uso de datos o programas (software) de computadora, o conducta escrita, verbal o física que 1) le cause temor razonable a un estudiante o empleado de la escuela o le haga daño a la persona o a su propiedad, 2) tiene el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante, o 3) tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de una escuela, incluyendo cualquier acto de conducta dirigido a una persona específica que le pueda causar angustia emocional sustancial y no tiene ningún propósito legítimo.

Infracción

Primera
Repetida

Escuela Intermedia & Superior

Nivel II (*Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS*)
Nivel II (*Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS*) or Nivel II con revisión por SARC

11. Instigaciones (HAZ)*** – Cualquier acción o situación que ponga en riesgo la salud mental o física o la seguridad de un estudiante en grados 6 a 12 con fines de iniciación o admisión o afiliación a cualquier organización autorizada por la escuela. La "novatada/instigación" incluye, pero no se limita a, (a) presionar, coaccionar u obligar a un estudiante a participar en comportamientos ilegales o peligrosos, o (b) cualquier brutalidad de naturaleza física, como azotes, golpes, o marcas.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel III (<i>Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS</i>)

12. Homicidio (HOM)* – Asesinato injustificado de un ser humano por otro.
* *Debe ser reportado a la Policía.*

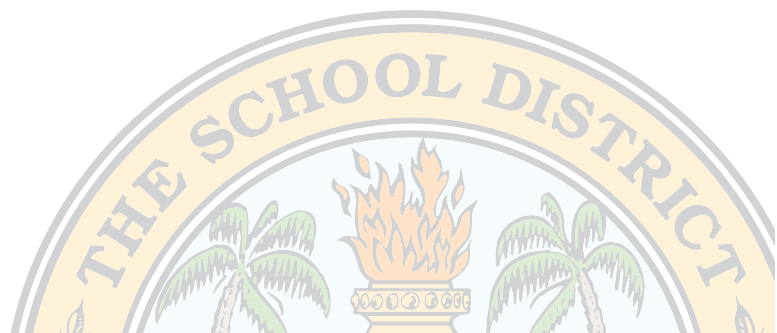
Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel V (<i>Plan 5</i>)

13. Secuestro (KID)* – por la fuerza o por amenaza, confinando, secuestrando o encarcelando a otra persona contra su voluntad y sin autoridad legal. * *Debe ser reportado a la policía.*

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel V (<i>Plan 5</i>)

14. Otras mayores (OMC)*** – Cualquier incidente grave y perjudicial que resulte en la necesidad de intervención policial no mencionada anteriormente. Ejemplos incluyen, pero no se limitan a, estudiantes que producen o usan dinero falsificado a sabiendas, participan en actividades de juego, poseen pornografía infantil o parafernalia de drogas.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel III (<i>Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II por revisión de SARC
Repetida	Nivel IV (<i>Plan 4</i>)
Primera Ofensa Mayor	Nivel IV <i>consulte con el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles / Designado</i>



15. Ataque físico (PHA)** – Se refiere a un golpe real e intencional de otra persona contra su voluntad, o la causa intencional de daño corporal a un individuo.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel IV (<i>Plan 4 Intervenciones/ATS/OSS</i>)
Repetida	Nivel IV (<i>Plan 4 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revision por SARC

16. Robo (ROB) – Tomar o intentar tomar cualquier cosa de valor que sea propiedad de otra persona u organización, bajo circunstancias de confrontación de fuerza o amenaza de fuerza o violencia y / o amedrentando a la víctima.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel IV (<i>Plan 4</i>)

17. Robo / hurto (STL)*** – tomar, transportar, u ocultar la propiedad de otra persona sin autorización, incluyendo vehículos motorizados, sin amenazas, violencia o daños corporales, y la propiedad robada totaliza \$ 750 o más. (Para propiedades robadas de menos de \$ 750, consulte **Petty Theft/Robo Menor**).

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel III (<i>Plan 3</i>)

18. Asalto Sexual (SXA)** – incidente que incluye una amenaza de violación, caricias, indecencias, abuso sexual de niños o sodomía. Tanto los estudiantes varones como las mujeres pueden ser víctimas de agresión sexual. La amenaza debe incluir todos los siguientes elementos: 1) intención; 2) miedo; y 3) capacidad de llevar a cabo esa conducta. Se debe notificar al Coordinador de Equidad de la escuela para información de Título IX.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel IV (<i>Plan 4</i>)

19. Agresión sexual (SXB)* – forzado o intento de penetración oral, anal o vaginal mediante el uso de un órgano sexual o un objeto que simula un órgano sexual o la penetración anal o vaginal de otro por cualquier parte u objeto del cuerpo. Se debe notificar al Coordinador de Equidad de la escuela para información de Título IX.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel V (<i>Plan 5</i>)

20. Acoso Sexual (SXH)*** – Comportamiento verbal o físico no deseado con connotaciones sexuales que es lo suficientemente grave o como para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo, causar incomodidad o humillación o interferir sin razón con el rendimiento escolar o la participación del individuo. Un incidente cuando una persona exige un favor sexual de otra persona bajo la amenaza de daño físico o consecuencia adversa. Se debe notificar al Coordinador de Equidad de la escuela para información de Título IX.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel III (<i>Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revision por SARC
Repetida	Nivel IV (<i>Plan 4</i>)

21. Delitos Sexuales (SXO)*** – Otra conducta sexual inapropiada o contacto sin fuerza o amenaza de fuerza; someter a un individuo a gestos o comentarios sexuales obscenos o actividad sexual; o exponer partes privadas del cuerpo de manera lasciva. Se debe notificar al Coordinador de Equidad de la escuela para información de Título IX.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel III (<i>Plan 3</i>)

22. Tabaco - Nicotina (TBC)**** – Posesión, uso, distribución o venta de productos de tabaco (*incluidos cigarrillos electrónicos, 'vapes' u otros dispositivos de transmisión*) en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar por cualquier persona menor de 21 años (estudiantes de 21 años o más, ver **otras infracciones de las reglas**).

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS</i>) con revision de SARC
Repetidas	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones ATS/OSS</i>)

* Se requiere la finalización satisfactoria de un curso de prevención de la nicotina para una segunda infracción.

23. Amenaza / Intimidación (TRE)*** – Amenaza de causar daño físico a otra persona con o sin el uso de un arma que incluye todos los siguientes elementos: (1) intención: una intención de que la amenaza sea escuchada o vista por la persona que es el objeto de la amenaza; (2) miedo: un miedo razonable o aprehensión por parte de la persona que es objeto de la amenaza de que la amenaza podría llevarse a cabo; y (3) capacidad: la capacidad del delincuente para llevar a cabo la amenaza directamente o mediante un arma u otro instrumento que pueda obtenerse fácilmente.

Infracción

Escuela Intermedia & Superior

Primera

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS*)

Repetida

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS OSS*) o Nivel con revisión por SARC

*Primera mayor hacia un empleado

Nivel IV (*Plan 4*)

*Primera mayor de estudiante a estudiante

Nivel IV (*Plan 4*)

*Primera gran amenaza a nivel escolar

Nivel V (*Plan 5*)

*Consulte con el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles / Designado

24. Traspaso (TRS)** – Ingresar o permanecer en el plantel escolar / campus, transporte escolar o en un evento patrocinado por la escuela / fuera del campus sin autorización o invitación y sin ningún propósito legal de ingreso.

Infracción

Escuela Intermedia & Superior

Primera

Nivel IV (*Plan 4*)

25. Vandalismo (VAN)*** – destrucción intencional, daño o desfiguración de propiedad pública o privada sin el consentimiento del propietario o la persona que tiene la custodia o el control de la misma, cuando el daño resultante es de \$ 1,000 o más. (Para daños menores a \$ 1,000, vea **Otras Infracciones de las Reglas**).

Infracción

Escuela Intermedia & Superior

Primera

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS*)

Repetida

Nivel III (*Plan 3*) con revisión de SARC

26. Posesión de Armas (WPO)** – Posesión de cualquier instrumento u objeto que pueda infligir un daño grave a otra persona o que pueda poner a una persona en temor razonable de daños graves, que incluyen, entre otros: armas de fuego, pistolas, rifles, escopetas, pistolas de bengala, cuchillos, nudillos de acero, estrellas chinas, etc.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel V (<i>Plan 5</i>)

27. Hacer trampa (CHT) – Distribución o uso inapropiado y deliberado de un dispositivo electrónico, información, notas, materiales o trabajo de otra persona al completar un examen académico, prueba o asignación en un curso en línea o tradicional incluyendo plagio.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>)
Repetida	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revisión por SARC

* Para la Primera Ofensa Mayor de Nivel III, consulte con el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles / Designado.

28. Comportamiento disruptivo (DIS) – Participar y / o incitar cualquier actividad que interrumpa sustancialmente el ambiente del salón de clases o sus funciones.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera y Repetida - Menor	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>)
Primera - Mayor	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>)
Repetida - Mayor	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revisión por SARC

* Los comportamientos disruptivos crónicos y repetidos que tienen un impacto significativo en el ambiente educativo pueden ser remitidos al SARC para considerer ubicación alternativa en Success Academy tras una revisión administrativa.

29. Violación del código de vestimenta (DCV) – Incumplimiento de los requisitos del código de vestimenta. Para las escuelas con una política de uniforme, consulte el manual del estudiante de la escuela para obtener información adicional sobre el código de vestimenta con respecto a los estándares específicos de la escuela.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel I - <i>Advertencia Verbal y Contacto con los Padres</i>
Segunda	Nivel I - <i>Pérdida de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares (Máximo 5 días). o acción ATS y contacto con los padres</i>
Tercera - Repetida	Nivel II - <i>Pérdida de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares (máximo de 30 días). ISS no debe exceder los 3 días. Contacto verbal y escrito con los padres sobre las consecuencias. (Sección 1006.07, Estatutos de la Florida)</i>

30. Dispositivos electrónicos / de telecomunicaciones (ETD) - Visualización o uso de un dispositivo electrónico o de telecomunicaciones personal durante el horario escolar. Los estudiantes pueden poseer teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales mientras se encuentran en la escuela durante el horario escolar regular. **La posesión de todos los dispositivos electrónicos personales, incluidos los teléfonos celulares, es permitido bajo la responsabilidad del estudiante y la escuela no asume ninguna responsabilidad, legal o de otro tipo, con respecto a estos artículos.**

* El uso en escuela intermedia está restringido a actividades aprobadas, y los dispositivos deben apagarse y guardarse.

* El uso en escuela superior solo se permite durante el tiempo cuando no se esté enseñando o durante una actividad aprobada.

Exhibición de armas o mensajes, o imágenes inapropiadas en el teléfono celular o dispositivo electrónico que causa una interrupción en el funcionamiento de la escuela.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel IV (<i>Plan 4</i>) *Consulta con la policía

Exhibición o uso de teléfonos celulares u otros dispositivos de telecomunicaciones o equipos electrónicos a menos que sea para una actividad aprobada que incluya, entre otros, MP3, radios, CD, sets de audífono o PSP durante el horario escolar regular.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS</i>)
Repetido	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revisión de SARC

30. Dispositivos electrónicos / de telecomunicaciones (ETD), CONTINUADAS

Uso no autorizado de un dispositivo electrónico o una cámara para grabar eventos o actividades relacionados con la escuela en el campus.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>)
Repetida	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revisión por SARC

Grabar o fotografiar sin autorización una interrupción en el campus (*peleas, conflictos entre compañeros, etc.*) que se puede utilizar para degradar, amenazar, intimidar o deshumanizar al estudiante involucrado.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS</i>)
Repetida	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revisión de SARC

Enviar mensajes sexuales o mostrar mensajes, fotografías o imágenes pornográficas o inapropiadas en el teléfono celular.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel IV (<i>Plan 4</i>) * Consultar con la policía

31. Acusación falsa (FAL) – Hacer acusaciones falsas contra un miembro del personal u otro estudiante que pueda poner en peligro el empleo, la educación, la certificación profesional o la reputación, incluidas, entre otras, las acusaciones creadas y / o transmitidas desde cualquier computadora o dispositivo electrónico durante el horario escolar o el uso de FortifyFL para hacer acusaciones falsas.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel III (<i>Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS</i>)
Repetido	Nivel III (<i>Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revisión de SARC

32. Falsificación / Uso indebido (FOR) – hacer una comunicación falsa o engañosa a un miembro del personal de la escuela con la intención de engañar o bajo circunstancias que razonablemente se calcularían para engañar al miembro del personal.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel III (<i>Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS</i>)
Repetida	Nivel III (<i>Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel con revisión por SARC

33. Actividad relacionada con pandillas (GRA) – Participar en cualquier acto verbal, escrito o físico asociado con convertirse en miembro de una pandilla, ser miembro de una pandilla o participar en rituales o comportamientos identificados por pandillas.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel III (<i>Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS</i>)
Repetida	Nivel III con revisión por SARC

34. Horseplay (Jugar) (HRS) – Participar o alentar una actividad que implica un contacto físico menor de naturaleza no confrontativa.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera y Repetida	Nivel I (<i>Plan 1 Intervenciones/ATS</i>)

35. Insubordinación / falta de respeto (INS) – Rechazo o incumplimiento de direcciones o una orden de un miembro del personal de la escuela, conductor del autobús o cualquier adulto con autoridad; y / o el uso de palabras o actos que degradan, antagonizan o humillan a una persona o grupo de personas.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera - menor	Nivel II (<i>Intervenciones del Plan 2/ATS/OSS</i>)
Repetida - menor	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revisión por SARC
Primera - mayor	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II por SARC
Primera insubordinación significativa a un miembro del personal	Nivel II con revisión por SARC

* La insubordinación bruta para el personal que impacta significativamente el ambiente educativo puede ser remitida a SARC para considerar la ubicación alternativa en Success Academy luego de una Revisión Administrativa.

* Consulte con el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles / Designado para la consideración de Nivel III.

36. No presentarse (NSD) – No cumplir una consecuencia disciplinaria que se le ha pedido como por ejemplo, detención después de la escuela, detención durante el almuerzo, escuela los sábados, detalles del trabajo u otras alternativas a la suspensión.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS</i>)

37. Delito fuera del campus/escuela (FEL) - Un estudiante que ha sido **acusado formalmente**, por el abogado acusador, de un delito grave o de un acto delictivo que sería un delito grave si lo comete un adulto que no sea en la propiedad de la escuela, o un estudiante que ha sido declarado culpable de un delito mayor en otra propiedad que no sea la escuela, puede ser recomendado para una reasignación alternativa o expulsión por el Director si se determina que la presencia del estudiante en la escuela tendría un impacto adverso en el ambiente educativo.

Infracción **Escuela Intermedia & Superior**

Primera Nivel IV (*Plan 4*)

*Delito Grave para Ubicación Alternativa:

- Drogas/Venta de drogas/Distribución de drogas
- Armas
- Delito Sexual
- Ataque/agresión agravado

* Los directores pueden consultar con el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles / Designado para delitos graves no mencionados.

38. Conflicto entre compañeros (PRC) – Participación mutua en un altercado, ya sea verbal o físico, que incluye, entre otros, empujar y otras formas de confrontaciones menores que no requieren atención médica; Cuando un miembro del personal interviene, los participantes en el altercado hacen caso y paran.

Infracción **Escuela Intermedia & Superior**

Primera Nivel I (*Plan 1 Intervenciones/ATS*)

39. Hurto (PTF) – tomar, transportar u ocultar propiedad sin autorización de otra persona sin amenaza, violencia o daño corporal, y la propiedad hurtada asciende a menos de \$ 750 (más de \$ 750 ver **robo / hurto**).

Infracción

Primera bajo \$100

Repetida o más de \$100, menos de \$500

Repetida o más de \$500, menos de \$750

Escuela Intermedia & Superior

Nivel I (*Plan 1 Intervenciones/ATS*)

Nivel II (*Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS*)

Nivel II (*Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS*) o Nivel 2 con revisión por SARC

40. Blasfemias (PRO) – Uso de blasfemias y / o lenguaje, ropa o gestos vulgares, abusivos o inap.

Infracción

Escuela Intermedia & Superior

Uso General en Conversación

Primera y Repetida

Nivel I (*Plan 1 Intervenciones/ATS*)

De Estudiante a Estudiante

Primera y Repetida

Nivel II (*Plan 2 Intervenciones/ATS*)

De Estudiante a Adulto

Primera

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS*)

Repetida

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS*) o Nivel II por SARC

Insultos raciales / étnicos / de género

Primera

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS*)

Repetida

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS*) o Nivel II con revisión por SARC

41. Violación de seguridad (SFE) – Involucrarse en un acto que pone en peligro la seguridad de los demás.

Infracción

Escuela Intermedia & Superior

Arma (no definida por estatuto estatal)

Primera

Nivel IV (*Plan 4*)

Uso de objetos comunes para causar daño a otros.

Primera

Nivel IV (*Plan V Intervenciones/ATS/OSS*)

Repetida

Nivel IV (*Plan 4 Intervenciones/ATS/OSS*) o Nivel II con revision SARC

Lanzar un objeto inapropiado

Primera

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS*)

Repetida

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS*) o Nivel II con revisión por SARC

Otras acciones que ponen en peligro la seguridad o el bienestar de otros.

Primera

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS*)

Repetida

Nivel II (*Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS*) o Nivel II con revisión por SARC

Salir del campus/escuela sin permiso.

Primera y Repetida

Nivel III (*Plan 3 Intervenciones/ATS*)

42. No ir a clases (skipping) (SKP) – no informar o abandonar una clase, actividad o área asignada sin recibir la aprobación adecuada y / o seguir los procedimientos establecidos para salir de una clase.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera & Repetida	Nivel I (<i>Plan 1 Intervenciones/ATS</i>)

43. Tardanzas (TAR) – Llegar tarde a una clase o a la escuela, o no registrarse al llegar a la escuela.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
<i>Llegar tarde a clase (comenzar cada trimestre desde cero)</i>	
Primera y Repetida	Nivel I (<i>Plan 1 Intervenciones/ATS</i>)
<i>Tarde a la Escuela</i>	
Primera y Repetida	Nivel I (<i>Plan 1 Intervenciones/ATS</i>)
<i>No firmó/no se reportó al llegar</i>	
Primera y Repetida	Nivel I (<i>Plan 1 Intervenciones/ATS</i>)

44. Área No Autorizada (UNA) - estar presente en edificios, salones u otras áreas en el campus/escuela que el estudiante no está asignado o autorizado a estar en ese momento.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
Primera y Repetida	Nivel I (<i>Plan 1 Intervenciones/ATS</i>)

45. Otras infracciones (OTH) – Otras infracciones de las reglas que no se incluyen en las categorías anteriores u otros delitos, se indican a continuación.

Infracción	Escuela Intermedia & Superior
<i>Posesión, uso, venta o distribución de medicamentos y / o suplementos de venta libre (over-the-counter), que incluyen, entre otros, aspirina, vitaminas, Tylenol y / o medicamentos recetados sin intención de venderlos.</i>	
Primera	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>)
Repetida	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revisión por SARC
<i>Delitos de vandalismo que resultan en daños por un total de menos de \$ 1000</i>	
Primera	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>)
Repetida	Nivel II (<i>Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS</i>) o Nivel II con revisión por SARC

45. Otras Violaciones/Ofensas a las Reglas (OTH), CONTINUADAS

Infracción

Escuela Intermedia & Superior

Posesión, uso, distribución o venta de tabaco (incluidos los cigarrillos electrónicos) por cualquier persona mayor de 21 años.

Primera y Repetida Nivel II (Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS)

Posesión, uso, almacenamiento y / o venta de contrabando que incluye, entre otros, encendedores, juguetes, juegos, bolígrafos / punteros láser y / o municiones durante el horario escolar regular o en la escuela.

Primera y Repetida Nivel I (Plan 1 Intervenciones/ATS)

Posesión de material pornográfico.

Primera y Repetida Nivel III (Plan 3) *Consultar con la policía

Manipular hardware, software, datos y / o el uso indebido de los servicios de telecomunicaciones, incluido, entre otros, el uso inadecuado de dispositivos tecnológicos, la publicación de información inapropiada en Internet y / o el acceso a un sitio web inapropiado durante o después del horario escolar que pueda interferir con el proceso educativo.

Primera Nivel III (Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS)

Repetida Nivel III (Plan 3 Intervenciones/ATS/OSS) o Nivel III con revisión por SARC

Primera - Mayor Nivel III con revisión por SARC

Posesión no autorizada, publicación o distribución de materiales impresos, peticiones, mensajes electrónicos y / o representaciones gráficas en propiedades/terrenos de la escuela.

Primera Nivel II (Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS)

Repetida Nivel II (Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS) o Nivel II con revisión por SARC

Participar en actos de afecto en público.

Primera Nivel I (Plan 1 Intervenciones)

Repetida Nivel I (Plan 1 Intervenciones)

Participar en cualquier violación de transporte (autobús) o parada de autobús (cuando esté presente)

Primera Nivel II (Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS)

Repetida Nivel II (Plan 2 Intervenciones/ATS/OSS) o Nivel II por SARC

** Revisión para delitos mayores en el autobús, vea Incidentes # 1—45. El director / designado tiene la autoridad de citar otras infracciones disciplinarias del **Código de Conducta** para Estudiantes cuando se trata de incidentes de transpor.*

CONSECUENCIAS / ACCIONES

CLAVE: + Incidentes violentos que deben reportarse en el 'elemento de datos' como "relacionados con lesiones"

Incidentes violentos que resultan en daños corporales que se deben reportar como "relacionado con lesiones"

X debe ser reportado a la policía

* = Infracción SESIR más severa por FLDOE; **** = Infracción de SESIR menos grave de acuerdo a FLDOE

Nivel de Consecuencia						Reporte Incidente Grave	La Escuela Contactara a	
	1	2	3	4	5		Fuerzas del Orden	SDLC
Infracción/Ofensa								
Alcohol (ALC)****			●			✓	Se espera que	
Incendio Premeditado (ARS)* #					●	✓	Se espera que	✓
Agresión Física (BAT)* + x					●	✓	Se requiere	✓
Robar/ Entrar a la Fuerza (BRK)** #				●		✓	Se espera que	
Intimidar/Acoso "Bullying" (BUL)**** #		●				✓	Se sugiere	✓
Interrupción en el Campus (DOC)*** #			●			✓	Se espera que	
Venta de Droga/Distribución (DRD)**				●		✓	Se espera que	
Uso de Droga/Posesión (DRU)***			●			✓	Se espera que	
Pelear (FIT)*** #			●	●		✓	Se sugiere	
Acoso (HAR)**** #		●				✓	Se sugiere	✓
Actos de Iniciación/ Novatos (HAZ)*** #			●			✓	Se espera que	
Homicidio (HOM)* + x					●	✓	Se requiere	✓
Raptar (KID)* + x					●	✓	Se requiere	✓
Otras Ofensas Mayores (OMC)*** #			●		●	✓	Se espera que	
Agresión Física (PHA)** #				●		✓	Se espera que	
Robo (ROB)** #				●		✓	Se espera que	
Robo/Hurto (STL)***			●			✓	Se espera que	
Asalto Sexual (SXA)**				●		✓	Se espera que	✓
Agresión Sexual (SXB)* + x					●	✓	Se requiere	✓
Acoso Sexual (SXH)*** #			●		●	✓	Se sugiere	✓
Ofensas Sexuales (SXO)***			●			✓	Se espera que	
Tabaco/Nicotina (TBC) *****		●				✓	Se sugiere	
Amenaza/Intimidación (TRE)***			●	●		✓	Se espera que	
Entrar sin permiso (TRS)**				●		✓	Se espera que	
Vandalismo (VAN) ***			●			✓	Se espera que	
Posesión de Armas (WPO)** x					●	✓	Se requiere	✓
Hacer Trampa/Engaño (CHT)		●					N/A	
Comportamiento que Interrumpe (DIS)		●					Discreción Administrativa	
Violación al Código de Vestimenta (DCV)	●	●					N/A	
Dispositivos Electrónicos/Telecom (ETD)								
• Mostrar un arma/mensajes inapropiados			●				Se sugiere	
• Mostrar/uso de un dispositivo		●					N/A	
• Uso de un dispositivo para grabar, sin ser autorizado		●					N/A	
• Grabar/fotografiar un altercado dentro del campus, sin ser autorizado		●					Se sugiere	
• "Sexting" /mostrar textos de pornografía/ texto, imágenes inapropiadas			●				Se sugiere	

Nivel de Consecuencia						Reporte Incidente Grave	La Escuela Contactara a	
	1	2	3	4	5		Fuerzas del Orden	SDLC
Infraction/Violation								
Falsa acusación (FAL)			●				Discreción Administrativa	
Falsificación (FOR)			●				N/A	
Actividades Relacionadas con Pandillas (GRA)			●				Se sugiere	
Juegos Bruscos "Horseplay" (HRS)	●						N/A	
Insubordinación/Falta de Respeto (INS)		●					Discreción Administrativa	
No Asistir/Presentarse a cumplir con Disciplina (NSD)		●					Discreción Administrativa	
Felonia fuera del Campus Escolar (FEL)				●			N/A	
Conflicto entre Compañeros (PRC)	●						Discreción Administrativa	
Robo Trivial (PTF)	●						Discreción Administrativa	
Blasfemia/Palabras vulgares (PRO)								
• Uso regular	●						N/A	
• Estudiante a estudiante		●					N/A	
• Estudiante a un adulto			●					
• Insultos raciales/étnicos/despectivos			●				Discreción Administrativa	
Violación de la Seguridad (SFE)								
• Armas (no estatutaria)				●			Se sugiere	✓
• Uso de un objeto para hacer daño				●			Se sugiere	
• Lanzar un objeto inapropiado			●				N/A	
• Otras acciones de peligro			●				Se sugiere	
• Salir del campus sin permiso			●				Discreción Administrativa	
Escaparse de la Clase (SKP)	●						N/A	
Llegar tarde/atrasado (TAR)								
• Tarde a clase	●						N/A	
• Tarde a la escuela	●						N/A	
• No haberse registrado al llegar	●						N/A	
Área No Autorizada (UNA)	●						N/A	
Otras Violaciones/Ofensas a las Reglas (OTH)								
• Posesión/distribución de medicinas sin receta medica		●					Se sugiere	
• Vandalismo menos de \$1000		●					Se sugiere	
• Posesión/distribución de tabaco/nicotina (21 años o más)		●					Se sugiere	
• Posesión/venta de contrabando	●						Discreción Administrativa	
• Posesión de material pornográfico			●				Se espera que	
• Manipular el "hardware", "software" o data de la computadora o mal uso de los servicios de comunicación		●	●				Discreción Administrativa	
• Posesión/ distribución de materiales impresos, mensajes electrónicos o representaciones graficas no aprobadas		●					Discreción Administrativa	
• Mostrar situaciones de afecto en público	●						N/A	
• Estar envuelto en cualquier ofensa, sea en la transportación (bus) o para del bus		●					Discreción Administrativa	



INFORMACIÓN IMPORTANTE

ALCOHOL Y TABACO

► **Consejos para Estudiantes Sobre Prevención de Alcohol, Tabaco y Drogas**

Primero, escucha: En una encuesta anónima sobre las Normas para Adolescentes del Condado de Lee, los estudiantes dijeron que las mejores fuentes de información sobre drogas y alcohol son sus padres, la policía, los educadores y los profesionales de la salud.

Entonces habla: Habla con tus padres, SRO, maestros y adultos de confianza sobre tus pensamientos y sentimientos. Haz preguntas. Habla con amigos sobre actividades en las que puedas participar para mantener tu mente y cuerpo saludables.

Usa tu cabeza: El cerebro de un adolescente continúa desarrollándose hasta la edad de 25 años. El alcohol y otras drogas pueden afectar la toma de decisiones y causar consecuencias a largo plazo al cerebro.

Conoce la ley: En una encuesta anónima sobre las Normas para Adolescentes del Condado de Lee, la mayoría de ustedes dicen que no están de acuerdo con que los adultos que provean alcohol a los adolescentes. Es ilegal comprar o poseer alcohol o tabaco si es menor de 21 años. Es ilegal que cualquier persona compre o posea drogas, alucinógenos, esteroides, marihuana o heroína. Los medicamentos recetados son seguros solo para la persona que recibió la receta de un profesional médico.

Manténte activo: Hacer ejercicio y participar en deportes son buenas maneras de mantener un estilo de vida saludable.

Hazlo de forma segura: Elige amigos que sean positivos y saludables. Se un buen amigo.

Mantén una ventaja: Come comida saludable; mantén tu cuerpo limpio.

Lidia con los sentimientos: Encuentra formas saludables de expresar emociones; maneja la ira y los conflictos.

Mira a tu alrededor: En una encuesta anónima sobre las normas para adolescentes del Condado de Lee, la mayoría de ustedes dijo que no han usado alcohol u otras drogas en los últimos 30 días. Comprende que eres parte de la mayoría cuando te mantienes limpio. Las drogas no son buenas.

Pide ayuda: Elige a alguien de confianza y al que puedas acudir cuando surjan problemas.



¡RESPÉTATE A TI MISMO Y A LOS DEMÁS!

► **Consejos para Padres Sobre Prevención de Alcohol, Tabaco y Drogas**

Primero, escuche: Es importante tomarse el tiempo para escuchar a sus hijos. Trate de encontrar tiempo para estar con su hijo cuando él o ella le pida hablar con usted. Déle a su hijo su atención.

Entonces hable: En una encuesta anónima sobre las Normas para Adolescentes del Condado de Lee, sus hijos e hijas nos dijeron que las mejores fuentes de información sobre drogas y alcohol son los padres, la policía, los educadores y los profesionales de la salud. Dígale a sus hijos muy claramente que no quiere que consuman tabaco, alcohol o inhalantes. Establecer reglas firmes ayudará a su hijo a resistir la presión de sus compañeros y otras personas para usar drogas. Use sus propias palabras y encuentre momentos y lugares que sean cómodos para que ambos hablen.

- Sea un buen modelo a seguir. “Los niños aprenden lo que viven.”
- Dígales a sus hijos que los ama, abrácelos y discuta sus sentimientos con ellos.
- Anime a los niños a hablar sobre sus sentimientos con usted.
- Asuma la responsabilidad de enseñar valores de sus hijos.
- Sepa dónde está su hijo o hija y conozca a sus amigos.
- Sirva de voluntario o participe en la escuela de su hijo.
- Hágalos saber a sus hijos que los errores son oportunidades de aprendizaje.
- Enséñeles destrezas de resistencia.
- Enséñeles a resolver problemas por su cuenta y apoyar su crecimiento.
- Elogie y refuerce el comportamiento positivo.
- No sirva alcohol a niños menores de edad y no permita que traigan alcohol, tabaco u otras drogas a su hogar.

Conozca los hechos. El cerebro adolescente continúa desarrollándose hasta la edad de 25 años. El alcohol y otras drogas pueden afectar la toma de decisiones y causar consecuencias a largo plazo al cerebro.

Lo que dice una encuesta: En una encuesta anónima sobre las Normas para Adolescentes del Condado de Lee, la mayoría de los estudiantes informaron estar libres de alcohol y drogas en los últimos 30 días y desaprobaron a los padres que suministran alcohol a los adolescentes.



ASISTENCIA

Los estudiantes serán marcados como presente si realmente están en la escuela en el momento en que se toma la asistencia o están fuera de la escuela en un día escolar y participan en una actividad educativa que constituye una parte del programa de instrucción aprobado por la escuela (*Sección 1003.23, Estatutos de la Florida*).

- Se espera que todos los estudiantes lleguen a tiempo y estén presentes todos los días que la escuela esté abierta durante el año escolar.
- Los estudiantes no pueden ausentarse sin el permiso del director / designado.
 - El director de la escuela o la persona designada es la única persona autorizada para excusar la ausencia de un estudiante.
 - Una nota de un padre / tutor es una solicitud para que se justifique la ausencia de un estudiante.
 - Cuando un estudiante acumula un número excesivo de ausencias (*5 días en un mes calendario o 10 días dentro de 90 días del calendario*) y se reportan ausencias adicionales causadas por una enfermedad, una declaración escrita de un médico que verifique que la ausencia fue causada por una enfermedad puede ser requerida por el director (***Política de la Junta Escolar 4.16***).
- Tardanzas habituales se definen como seis (6) o más tardanzas a la escuela o a una clase individual por trimestre.
- Para el cumplimiento de la asistencia obligatoria a la escuela, tres tardanzas injustificadas o salidas tempranas injustificadas pueden, a discreción del director de la escuela, considerarse como un día de ausencia.

INTIMIDACIÓN/ACOSO

La Sección 1006.147, Estatutos de la Florida, prohíbe el acoso escolar o el acoso de cualquier estudiante o empleado de una institución educativa pública K-12. El Distrito no tolerará la intimidación o el acoso de ningún tipo. Todos los estudiantes y empleados tienen derecho a sentirse respetados, seguros y protegidos mientras participan en la escuela y actividades relacionadas con la escuela. La política y los procedimientos del Distrito Escolar se especifican en la **Política 4.14 de la Junta Escolar**. La política requiere que:

- Todos los incidentes de acoso u hostigamiento se informen al administrador designado.
- Todas las denuncias de intimidación o acoso se investiguen de manera oportuna.
- Los padres de ambas partes (*el presunto acosador y el sujeto*) son notificados de que la investigación está ocurriendo.
- Los padres son notificados del resultado de la investigación.
- Se proporcionarán intervenciones y consecuencias disciplinarias a un estudiante que haya cometido un acto (*o actos*) de intimidación.
- El estudiante que es el blanco de la conducta recibe intervenciones y seguimiento apropiados.

La intimidación incluye la intimidación cibernética y significa infligir sistemática y crónicamente daño físico o angustia psicológica a uno o más estudiantes o empleados. Se define además como un comportamiento escrito, verbal o físico no deseado y repetido, que incluye cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante, por parte de un estudiante o adulto que sea lo suficientemente severo como para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo; causar molestias o humillación; o interferir injustificadamente con el rendimiento o la participación escolar del individuo; y puede envolver, pero no se limita a:

- Burlas
- Acecho
- Destrucción de la propiedad
- Intimidación
- Humillación pública o privada
- Amenaza
- Robo
- Exclusión social
- Violencia física
- Ciberacoso
- Acoso Sexual, religioso, basado en la discapacidad o raza
- Acoso sexual (*incluyendo identidad / expresión de género y orientación sexual*) basado en acoso (*investigado por separado a través del Título IX*)

► Hay 4 tipos de acoso escolar:

1. Verbal

2. Física

3. Emocional

4. Ciberacoso

El acoso es cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante, uso de datos o software de computadora, o conducta escrita, verbal o física que 1) coloca a un estudiante o empleado de la escuela en temor de daño a su persona o daño a su propiedad, 2) tiene el efecto de interferir sustancialmente

con el rendimiento educativo, las oportunidades de un estudiante, o 3) tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de una escuela, incluyendo cualquier conducta dirigida a una persona específica que le causa angustia emocional sustancial a la persona y no tiene ningún propósito legítimo.

La intimidación o el acoso pueden o no estar relacionados con la raza o el color, el origen nacional o el origen étnico o la discapacidad; pero puede no ser atribuible a ninguno de esos factores. **El acoso** (*incluido el acoso sexual bajo Título IX*) por motivos de raza, color, nacionalidad, género y discapacidad es ilegal.

La discriminación basada en la raza, el color y el origen nacional es ilegal. **Ejemplos** de conducta que pueden constituir intimidación o acoso incluyen:

Ejemplos sobre este tipo de conducta que pueden constituir intimidación o acoso incluyen:

- Graffiti que contiene lenguaje ofensivo dirigido a una persona o personas.
- Insultos, chistes/bromas o rumores.
- Amenaza o conducta dirigida a otro debido a su raza, color, género u orientación sexual, origen étnico, origen nacional, discapacidad o atributos personales.
- Notas o dibujos animados relacionados con la raza, el color, el origen étnico, el origen nacional, la discapacidad o los atributos personales.
- Insultos raciales, estereotipos negativos y actos hostiles basados en los atributos personales.
- Un acto físico de agresión o asalto a otro debido a o relacionado con la raza, el color, el origen étnico, el origen nacional, la discapacidad o los atributos personales.
- Otra conducta agresiva, como robo o daño a la propiedad, motivada por la raza, el color, el origen nacional, el origen étnico o la discapacidad.

El acoso Sexual consiste en un comportamiento verbal o físico no deseado con connotaciones sexuales que es lo suficientemente grave o generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo, causar incomodidad o humillación o interferencia irrazonable con el rendimiento escolar o la participación del individuo; avances sexuales no deseados y repetidos, solicitudes de favores sexuales y otra conducta inapropiada verbal, no verbal, escrita, gráfica o física de naturaleza sexual. Los ejemplos de conducta que pueden constituir acoso sexual incluyen:

- Tocarse sexualmente o hablar sobre las actividades sexuales de uno frente a otros.
- Obligar, intentar forzar o forzar el contacto de las partes íntimas de cualquier persona.
- Comentarios, bromas o gestos de orientación sexual.
- Dibujos o notas de naturaleza sexual
- Toques, palmaditas, pellizcos o contacto físico no deseados que no sean necesarios cuando el personal de la escuela restringe a los alumnos para evitar daños físicos a las personas o la propiedad.
- Carteles o portadas de libros ofensivos o gráficos
- Comportamiento o palabras sexuales no deseadas, incluidas las demandas de favores sexuales, acompañadas de promesas implícitas o abiertas de trato preferencial con respecto al empleo o el estado educativo de un individuo.

El Distrito Escolar tomará medidas si alguien intenta intimidarlo o toma medidas para hacerle daño porque usted hizo tal informe.

► Prevención sobre Acoso/ Intimidación "BULLYING"- Guía para el Estudiante

¿Alguien le intimida "Bully"?

- **SIEMPRE CUENTALE A UN ADULTO.** Es importante informar para que los adultos puedan ayudar a detener la intimidación/miedo.
- Mantente en un grupo. Si pasas tu tiempo con otros muchachos/as, no serás un blanco fácil y tendrás a otras personas para que te ayuden, en caso de estar en una situación difícil.
- Trata de enfrentar a la persona que te está intimidando "Bully". Dile a la persona que no te gusta, que lo que está haciendo está mal y que tú quieres que ¡pare!
- Recuerda, no es tu culpa. Nadie se merece que lo intimiden

¿Intimidás "Bully" tú a los demás?

- Piensa en lo que estás haciendo y ¿cómo se sienten los demás? Ponte en el lugar de ellos. Piensa sobre sus sentimientos, entonces ¡no lo hagas!
- Herir a los demás ocasionando que se sientan mal nunca es agradable. Piensa, ¿cómo te sientes tú cuando te sientes ofendido/a?
- Habla con un adulto. Si no estás seguro de por qué intimidas a otros niños o cómo dejar de hacerlo, entonces debes hablar sobre ello. Los padres, maestros, consejeros escolares y otros adultos de confianza pueden ayudarte a cambiar tu comportamiento para que puedas hacer amigos y llevarte bien con los demás.
- Respétate a ti mismo/a y trata a los demás con el mismo respeto que tú deseas.

¿Has presenciado eventos de "Bullying"?

- Apoya al que esté siendo intimidado/a. Trata de pasar tiempo con ellos realizando actividades, o simplemente conversando con ellos. Esto mostrará que te interesas.
- Enfrenta a la persona que está intimidando "bullying." Trata de que otros estudiantes se unan a ti. No es fácil enfrentar a personas que intimidan a otros, pero ¡funciona! Cuando la persona que atemoriza o intimida mira que otros muchachos piensan que este no está bien, entonces, es muy probable que deje de hacerlo.
- **REPORTA EL ACOSO A UN ADULTO.** Muchos niños que son intimidados tienen miedo de hablar sobre eso porque temen que sólo empeore. Sin embargo, los niños que intimidan tienen más probabilidades de que dejen de hacerlo si creen que serán denunciados.



► DIRECTRICES DE CONCIENTIZACIÓN DE COMPORTAMIENTO Y ACOSO

CONFLICTO	GROSERO	CRUEL	INTIMIDACION "Bullying"
Ocasional	Ocasional	Una o dos veces	Se REPITE
No es planificado/ ocurre de momento	Algo espontáneo/a menudo no intencional	Comportamiento intencional	A menudo ha sido planificado y hecho a propósito
Todas las partes están molestas	Puede molestar y herir sentimientos	Puede herir a otros profundamente	Puede causar un daño emocional grave y de por vida
Todas las partes quieren resolver el problema	Se basa a menudo en una falta de cuidado o malos modales	Se basa a menudo en tener iras; crueldad impulsiva	La persona que intimida trata de tener poder o control sobre la víctima
Todas las partes aceptarán tener responsabilidad sobre el problema	La persona que ofende debe aceptar la responsabilidad sobre el problema	Se lamenta a menudo un mal comportamiento	La persona que intimida culpa a menudo a la víctima
Las partes harán el mejor esfuerzo para resolver el problema	Se ofrece una disculpa	Una disculpa es a menudo suficiente	La víctima quiere que el comportamiento de la persona que intimida termine
Generalmente el problema se puede resolver a través de una mediación	Aprender a desarrollar destrezas de cómo tratar con la gente podría ser de mucho beneficio	Se necesita hablar sobre el problema mas no debe ser ignorado	No se puede resolver a través de una mediación, debe ser informado

Fuente: Adaptación tomada de: "DASA Newsletter, January 2014, TST BOCES", Jennifer Astles. Modificado por el Departamento de Servicios Estudiantiles del Distrito Escolar del Condado de Lee

Si alguna de las palabras o acciones lo hace sentir incómodo o temeroso, usted debe informar a un maestro, consejero escolar, al subdirector, al coordinador escolar de Equidad "Equity" o al director. También puede hacer un reporte por escrito. Este deberá ser entregado al coordinador de Igualdad "Equity" de la escuela, al subdirector o al director. Su derecho a la privacidad será respetado de acuerdo con las normas de Título IX. El Distrito Escolar tomará acción sobre este tema en caso de que alguien trate de intimidarlo o hacerle daño por haber realizado un informe de este tipo.

PROCESO DE INVESTIGACIÓN DO ACOSO “BULLYING” DEL DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE LEE

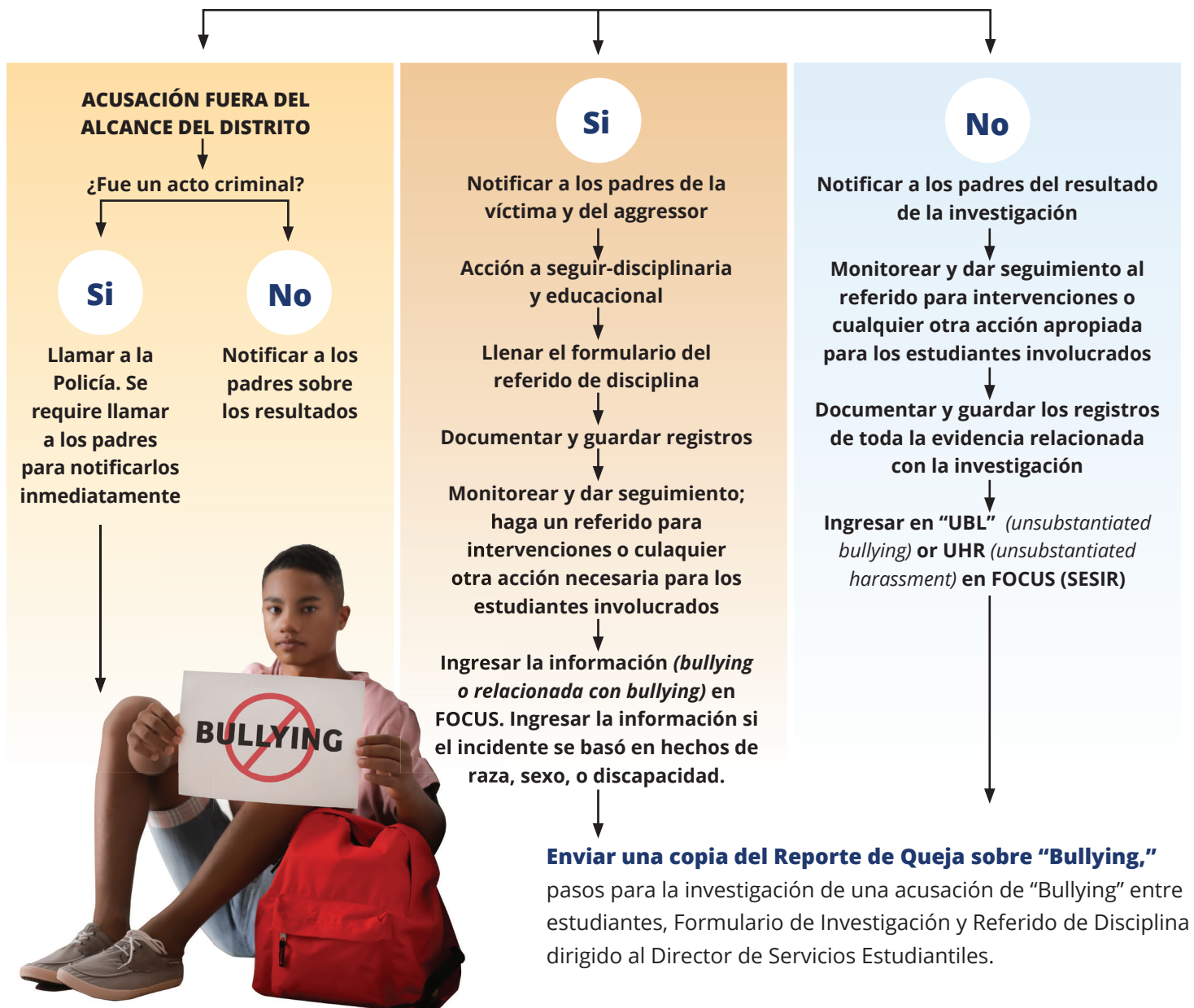
PRESENTAR UNA INVESTIGACIÓN

Comenzar la Investigación dentro de dos (2) días escolares de trabajo

El Demandante, el Acusado y los Padres (*si es aplicable*) son notificados de la queja formalmente y entrevistados dentro de 2 días

Documentar todas las entrevistas con las partes involucradas y testigos durante toda la Investigación, utilizando el Formulario de Reporte de Queja sobre Intimidación “Bullying” y el Formulario de Declaración Juramentada de Testigos sobre Acoso “bullying”

¿Hubo Acosos? ¿ “Bullying”?





CASCOS PARA BICICLETAS Y SEGURIDAD

Un ciclista o pasajeros menores de 16 años deben usar un casco de bicicleta que cumpla con los estándares del “American National Standards Institute” (*Sección 316.2065, Estatuto de Florida*). Cualquier persona menor de 16 años que viaje en bicicleta o un pasajero debe usar cascos de bicicleta en la propiedad de la Junta Escolar. Además, las bicicletas deben ser operadas de manera segura de acuerdo con las reglas de la Ley de Tráfico de Bicicletas de Florida (*Sección 316.2065, Estatuto de Florida*). Un ciclista no puede usar auriculares, audífonos u otro dispositivo que no sea un audífono al conducir (*Sección 316.304, Estatuto de Florida*).

TRANSPORTE EN AUTOBÚS

Viajar en el autobús es un privilegio. Un estudiante que viole estas reglas será reportado al director de la escuela o su designado, quien tiene autoridad para suspender al estudiante del autobús. Una suspensión del autobús no significa que el estudiante sea suspendido de asistir a la escuela. Cuando un estudiante es suspendido de autobús, aún debe asistir a la escuela.

- Si un estudiante que recibe transporte especial en su IEP o Plan 504 debido a su discapacidad es suspendido del autobús, los días perdidos también serán tratados como una suspensión fuera de la escuela. Estos días también cuentan para los 10 días acumulados en el año escolar, que, si se exceden, podrían dar lugar a un cambio de ubicación bajo IDEA.
- Bajo McKinney-Vento, los estudiantes sin hogar tienen derecho al transporte. Refiérase al enlace del sitio web del distrito para personas sin hogar.

- Los conductores de autobuses escolares tienen la autoridad de monitorear y controlar el comportamiento de los estudiantes en cualquier momento que sean transportados hacia y desde la escuela o a funciones escolares. (*Sección 1006.10, Estatutos de la Florida*).
- Estas reglas son para la seguridad de los estudiantes y se aplican a todos los estudiantes cuando son transportados en un autobús escolar. Las reglas están publicadas en todos los autobuses del Distrito Escolar del Condado de Lee.
- El conductor está a cargo del autobús y los estudiantes deben obedecer al conductor.
- Los estudiantes se deberán mantener en los asientos asignados en todo momento con los brazos y la cabeza dentro del autobús.
- No se permitirá comer, beber o masticar chicle en el autobús escolar.
- No se permitirá nada que interfiera con la seguridad del estudiante.
- El uso de dispositivos electrónicos personales está permitido solo con auriculares / auriculares personales. Los estudiantes no pueden usar un dispositivo electrónico o una cámara para grabar actividades en un autobús escolar.
- La posesión de todos los dispositivos electrónicos personales en un autobús del Distrito Escolar del Condado de Lee, incluyendo los teléfonos celulares, es responsabilidad del estudiante y la escuela no asume ninguna responsabilidad, legal o de otro tipo, con respecto a estos artículos.
- Los estudiantes que dan informes falsos mientras viajan en un autobús escolar enfrentarán medidas disciplinarias.



COMPUTADORA / USO DE LA RED (NETWORK)

► ADVERTENCIA DE LA RED

El Distrito Escolar del Condado de Lee, Florida, considera que el uso de la tecnología informática es vital para el proceso educativo. El Distrito toma todas las precauciones para garantizar el uso seguro y responsable de la red informática y los recursos de Internet. El Distrito puede ver y recuperar información a través de la red y en las estaciones de trabajo informáticas igual que puede recuperar información de materiales de referencia identificados por las escuelas. El Distrito apoya los recursos que mejoran las destrezas de investigación de los estudiantes guiada por los profesores y otro personal de la escuela.

Los usos aceptables de la red y otros recursos informáticos son actividades que apoyan el aprendizaje y la enseñanza en el Distrito Escolar del Condado de Lee.

Con un acceso tan amplio a las computadoras y a personas diferentes partes del mundo, también existe la disponibilidad de material que no es de valor educativo. Pueden haber algunos materiales, contactos de personas o comunicaciones que no son adecuados para niños en edad escolar.

El Distrito Escolar del Condado de Lee ha tomado precauciones para administrar el acceso a materiales inapropiados.

El distrito escolar hará todo lo posible para supervisar adecuadamente; sin embargo, es imposible controlar todos los materiales en la Internet. La escuela o el Distrito no pueden evitar la posibilidad de que algunos usuarios puedan acceder a material no consistente con la misión educativa, los objetivos y las políticas de la escuela o el Distrito, ya que el acceso a Internet puede obtenerse de lugares que no sean una escuela.

Es una política general que la intranet del distrito y los recursos de acceso a Internet se utilicen de manera responsable, eficiente, ética y legal. El incumplimiento de la política general y las directrices resultará en la suspensión o revocación de los privilegios de acceso del usuario. Los usos inaceptables de la red incluyen los siguientes, entre otros:

- violar las condiciones del Código de Educación sobre los derechos de privacidad de los estudiantes.
- usar malas palabras, obscenidades u otro lenguaje que sea ofensivo para otro usuario.
- volver a publicar las comunicaciones de otra persona sin el consentimiento previo del autor.
- copiar software comercial en violación de la ley de derechos de autor u otro material protegido por derechos de autor.
- usar la red para obtener ganancias financieras o para cualquier actividad comercial o ilegal.
- usar la red para publicidad de productos, cabildeo político o para promover ilegalmente la religión.

- El intento malicioso de dañar o destruir datos de otro usuario o cualquier otra red se considera vandalismo y está prohibido.
- Usar indebidamente servicios o tecnología de telecomunicaciones y / o publicar información inapropiada en la web, durante o después del horario escolar que pueda interferir con el ambiente escolar.

PAUTAS DE USO RESPONSABLE PARA TRAER SU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)

El Distrito Escolar del Condado de Lee se compromete a preparar a todos los estudiantes y maestros a utilizar al máximo la integración de los recursos tecnológicos en los programas académicos. La Internet y las computadoras se utilizan para apoyar los objetivos educativos del Distrito Escolar del Condado de Lee. El uso de esta tecnología es un privilegio y está sujeto a una variedad de términos y condiciones como se establece en la Política de la Junta Escolar [2.202](#). El distrito escolar se reserva el derecho de cambiar dichos términos y condiciones en cualquier momento.

► **Comunicación**

El estudiante usará un lenguaje apropiado cuando envíe trabajos académicos, participe en foros en línea y trabaje en colaboración. El estudiante prestará atención al lenguaje que usa cuando publica trabajo en línea o envía mensajes a otra persona. El alumno estará consciente de cómo otros interpretan sus palabras. El estudiante evitará usar malas palabras o cualquier lenguaje que sea ofensivo para alguien.

► **Privacidad**

El alumno entiende que todo lo que hacen en línea o electrónicamente es información pública que todos la pueden ver y que se supervisa. El estudiante evitará compartir información personal sobre ellos, la familia, la escuela y otros. Esto incluye contraseñas, dirección residencial, números de teléfono, edades y fecha de nacimiento. El estudiante entiende que los dispositivos están sujetos a inspección si se sospecha una violación de la Política de la Junta Escolar [2.202](#).

► **Honestidad y Seguridad**

Los estudiantes evitarán involucrarse en comportamientos que los pongan a sí mismo o a otros en riesgo. Los alumnos se representarán honestamente. Esto incluye acceder a la red utilizando solo la cuenta de los estudiantes. Los estudiantes buscarán ayuda de un adulto si se sienten inseguros, intimidados o son testigos de un comportamiento desagradable. Los alumnos solo se comunicarán con las personas que conocen. Los estudiantes seguirán las pautas de seguridad publicadas por los sitios a los que se suscriben.

► **Aprendizaje**

El estudiante demostrará una actitud positiva y estará dispuesto a explorar diferentes tecnologías.

El estudiante entiende que puede haber elementos en línea que no son ciertos o no son confiables.

El estudiante acepta documentar y citar adecuadamente toda la información adquirida a través de fuentes en línea, incluyendo, entre otras, imágenes, música y videos.

► **Respeto por sí mismo y otros**

El alumno responderá cuidadosamente a las opiniones, ideas y valores de los demás. El estudiante se abstendrá de grabar, transmitir o publicar fotos, videos de cualquier persona, personas o eventos escolares. El estudiante evitará enviar o compartir correos electrónicos o mensajes de texto inapropiados.

► **Respeto por la propiedad de la escuela y personal**

El estudiante cuidará de todos los equipos en el campus de la escuela. El estudiante reportará mal uso o contenido inapropiado a sus maestros y adultos. El estudiante usará tecnología solo para fines relacionados con la escuela.

► **Uso de Tecnología**

Los estudiantes asumen toda la responsabilidad de su dispositivo y se asegurarán de estar listo para un día de aprendizaje. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que esté cargado y conectado a la red Wi-Fi del distrito. Los estudiantes saben que los dispositivos solo pueden usarse en ciertas áreas y en ciertos momentos. La ilustración de luz roja (*Stop Light*) de BYOD le ayuda a los alumnos a entender cuándo y dónde pueden utilizar su dispositivo. Los estudiantes mirarán el póster del área de uso en su escuela para ver si necesitan APAGAR su dispositivo, PREGUNTAR PRIMERO o USARLO.

CÓDIGO DE VESTIMENTA Y VESTIR PARA OBTENER EL ÉXITO

El propósito del Código de Vestimenta es alentar a los estudiantes a enfocarse en el proceso de aprendizaje sin distracciones de vestimenta y arreglo personal inadecuados, así como desarrollar buenos hábitos que conduzcan a **“vestirse para el obtener el éxito”** en la universidad y en su carrera profesional. Los estudiantes deberán mantener una apariencia limpia y ordenada en todo momento. La responsabilidad de la apariencia personal del estudiante recae en el padre / tutor y el estudiante. La apariencia personal no interrumpirá el proceso educativo. Un estudiante que está vestido apropiadamente está demostrando respeto por sí mismo y por los demás, además de contribuir a un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado. Lo siguiente establece los estándares mínimos aceptables para que el director o la persona designada interprete y aplique la póliza de vestimenta de los estudiantes. Cada director tiene la autoridad con su personal y comunidad, según lo permitido por la política de la Junta Escolar, para establecer estándares adicionales en las escuelas individualmente.

Para las escuelas con una política de uniforme, consulte el manual del estudiante de la escuela para obtener información adicional sobre el código de vestimenta con respecto a los estándares específicos de la escuela.

- La vestimenta debe ser adecuada tanto en longitud como en cobertura para ser considerada apropiada para la escuela.
- Los pantalones deben usarse abrochados y en la cintura sin que se muestre la ropa interior.
- No se pueden usar pantalones con agujeros, rasgaduras, etc., si a juicio del director, pueden causar una interrupción en el ambiente escolar.
- Las camisas o blusas deben estar apropiadamente abrochadas de acuerdo con el diseño de esa camisa o blusa. La longitud se extenderá más allá del nivel de la cintura.
- Se prohíbe la ropa que expone la ropa interior o partes del cuerpo de manera indecente o vulgar.
- Se prohíben las blusas transparentes, el abdomen desnudo, la ropa sin tirantes, de corte bajo, o las blusas y atuendos que ofrezcan una cobertura mínima o de naturaleza sugestiva; cabestros, vestidos o blusas sin espalda, blusas sin mangas, camisetas sin mangas, camisas musculares o cualquier ropa que pueda distraer están prohibidas.
- Se prohíbe cualquier prenda de vestir o joyas que puedan causar lesiones, como cadenas, pulseras, anillos, gargantillas con o sin clavos o tachuelas. Las cadenas de billetera de cualquier longitud están prohibidas.
- Se deben usar zapatos en todo momento.
- Ropa, emblemas, insignias, o símbolos que promueven el uso de alcohol, drogas, tabaco o cualquier otra actividad ilegal están prohibidos.
- La ropa o los símbolos que pueden estar relacionados con pandillas no se pueden mostrar o poseer.
- Los tatuajes relacionados con pandillas u otros tatuajes que pueden causar una interrupción sustancial en el ambiente educativo según lo determine el director, están prohibidos.
- No se pueden usar adornos que, a juicio del director, puedan causar lesiones, ser un riesgo de seguridad o causar una interrupción en el ambiente escolar. Los ejemplos de adornos prohibidos incluyen, entre otros, aros o anillos en la nariz, cejas, mejillas o labios.
- Se prohíbe el uso en el campus de sombreros, gorras, artículos para la cabeza (incluyendo sudaderas con capucha) o gafas de sol, excepto cuando se usan con uniformes aprobados por la escuela o en prácticas o actividades deportivas autorizadas. Puede haber ciertas excepciones para condiciones médicas, observación religiosa y clases de educación física que se llevan a cabo afuera. El director determinará estas excepciones.
- Cualquier método de exhibición pública (incluyendo ropa, esmalte de uñas y otros artículos que se puedan usar o transportar) de una organización afiliada a actividades controversiales, obscenas o ilegales en una persona, no se puede usar, si a juicio del director, pueden causar una interrupción sustancial en el ambiente escolar.

- Se prohíbe la coloración o estilo del cabello que pueda causar una interrupción sustancial en el ambiente educativo, según lo determine el director.
- Se prohíbe la coloración o estilo del cabello que pueda causar una interrupción sustancial en el ambiente educativo, según lo determine el director.
- Se prohíbe el uso de abrigos, chaquetas o jerseys largos y de gran tamaño.

LICENCIA DE CONDUCIR / PÉRDIDA DE PRIVILEGIO DE CONDUCIR

- Los menores que cumplen 14 años y acumulan 15 ausencias injustificadas dentro de un período de 90 días calendario son reportados al Departamento de Seguridad Vial y Vehículos Motorizados (DHSMV), según la Legislatura de Florida. Aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de asistencia no serán elegibles para obtener o mantener los privilegios de conducir (Sección 322.091, Estatutos de Florida). Para obtener información sobre la suspensión de una licencia de conducir debido a ausencias excesivas, consulte **Asistencia**.
- Los estudiantes de escuela intermedia no pueden conducir a la escuela.
- Los estudiantes inscritos en Success Academy o el Centro de Prevención no pueden conducir a la escuela.



Requisitos para El Diploma/Título Estándar

Asesoramiento Académico: Qué deben saber los Estudiantes y los Padres

¿Cuáles son las opciones para obtener el Diploma/Título?

Los estudiantes deben completar exitosamente una de las siguientes opciones de diploma/título:

- Diploma estándar de 24 créditos
- Currículo Académico de Aprendizaje (ACCELERADO) 18 créditos, (ACCEL)
- Educación Profesional y Técnica (CTE)
- Certificado Internacional Avanzado de Educación (AICE) currículum
- Plan de Estudios de Diploma del Bachillerato Internacional (IB)

¿Cuáles son los requisitos de evaluación del estado?

Los estudiantes deben aprobar las siguientes evaluaciones del estado:

- Grado 10- Artes del Lenguaje en inglés (ELA) o calificación concordante "concordant scores".
- Álgebra 1 fin de curso (EOC) o un puntaje comparativo.

Consulte los [Requisitos de Graduación de La Florida-Evaluaciones Estatales](#) para puntaje concordante y comparativo.

Los estudiantes matriculados en los siguientes cursos deben participar en la evaluación correspondiente a EOC, que constituye el 30 por ciento de la calificación final del curso[†]

- Algebra 1
- Geomtry
- Biología 1
- U.S. History

[†]Nota especial: el treinta por ciento no es aplicable si no está inscrito en el curso, pero califica si aprobó el EOC (a través de créditos del programa acelerado [CAP]).

¿Cuál es la diferencia entre el "ACCEL" la opción de 18 créditos y la opción de 24 créditos?

- 3 créditos optativos en lugar de 8
- No se requiere Educación Física
- No se requiere Curso en Línea

¿Cuál es la diferencia entre la opción de vía "CTE" y la opción de 24 créditos?

- Se requieren al menos 18 créditos
- 4 créditos optativos en lugar de 8
 - 2 créditos en cursos CTE, deben tener como resultado en la finalización del programa y certificación de la industria.
 - 2 créditos en programas de aprendizaje basado en el trabajo o hasta 2 créditos optativos, incluyendo instrucción en finanzas.
- No se requiere Educación Física
- No se requiere Artes y Artes Escénicas, Discurso y Debate, Artes Prácticas.
- No se requiere Curso en Línea

Diploma Estándar de 24 créditos

4 Créditos de "ELA"

- ELA 1, 2, 3, 4
- Honores de ELA, Ubicación Avanzada (AP), AICE, IB y los cursos de doble inscripción pueden cumplir este requisito.

4 Créditos de Matemáticas*

- Uno de los cuales debe ser Álgebra 1 y el otro Geometría
- Las Certificaciones de la Industria que conducen al crédito universitario pueden sustituir hasta dos créditos de Matemáticas (excepto para Álgebra 1 y Geometría)
- Un crédito de Ciencias de Informática identificado ** puede sustituir hasta un crédito de Matemáticas (excepto Álgebra 1 y Geometría)

3 créditos de Ciencias

- Uno de los cuales debe ser Biología 1, dos de los cuales deben ser igualmente cursos rigurosos de ciencias
- Dos de los tres créditos requeridos del curso deben tener un componente de laboratorio
- Las Certificaciones de la Industria que conducen al crédito universitario pueden sustituir hasta un crédito de ciencias (excepto Biología 1)
- Un curso de Ciencias de Informática identificado puede sustituir hasta un crédito de ciencias (excepto Biología 1)

3 Créditos Estudios Sociales

- 1 crédito en Historia del Mundo
- 1 crédito en la Historia de Estados Unidos
- 0.5 crédito en Gobierno de Estados Unidos
- 0.5 crédito en Economía

1 Crédito en Bellas Artes y Artes Escénicas, Discurso y Debate, o Artes Prácticas*

1 crédito de Educación Física*

- Incluir la integración de la salud.

8 Créditos Electivas

1 Curso en Línea

- Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de las evaluaciones del estado
- Los estudiantes deben obtener un promedio de calificaciones de 2.0 (GPA) en una escala de 4.0 para todos los años de recorridos

* Los cursos elegibles se especifican en "Florida Course Code Directory."
** No se puede utilizar un crédito de Ciencias de Informática para sustituir ambos, un crédito de Matemáticas y uno de Ciencias.

Nominación de Diploma/Título Académico

Además de cumplir con los requisitos de 24 créditos para el diploma/título estándar de la escuela secundaria, un estudiante debe cumplir con todos los siguientes requisitos:

- Obtener 1 crédito en Álgebra 2 o un curso igualmente riguroso
- Obtener 1 crédito en Estadística o un crédito igualmente riguroso curso de Matemáticas
- Aprobar el EOC* de Biología 1*
- Obtener 1 crédito en Química o Física
- Obtener 1 crédito en un curso igualmente riguroso para Química o Física
- Aprobar el EOC de Historia de Los Estados Unidos *
- Obtener 2 créditos al aprender el mismo idioma extranjero
- Obtener al menos 1 crédito en un AP, IB, AICE o un curso en una doble inscripción

*Un estudiante está exento del examen de Biología 1 o Historia de Estados Unidos si está matriculado en un curso de AP, IB o AICE, Biología 1 o un curso de Historia de Los Estados Unidos y alcanzó una puntuación mínima para obtener crédito universitario.

Nominación de Diploma/Título al Mérito

- Cumplir con los requisitos estándar de diploma/título de la escuela secundaria
- Obtener una o más Certificaciones de la Industria de la lista establecido (por s. 1003.492, F.S.)

¿Cuáles son las opciones de graduación adicionales para estudiantes con discapacidad?

Dos opciones adicionales están disponibles solo para estudiantes con discapacidades. Ambas permiten a los estudiantes sustituir un curso CTE por un crédito en ELA 4, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales (excluyendo Álgebra 1, Geometría, Biología 1 e Historia de Estados Unidos). Las dos opciones son como sigue:

- Los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas pueden ganar créditos a través de cursos de acceso y ser evaluado a través de un evaluación alternativa.
- Alumnos que eligen lo académico y el empleo, la opción debe obtener al menos 0,5 créditos a través del empleo pagado.

¿Qué es Programa Acelerado de Créditos (CAP)?

El CAP permite que un estudiante obtenga crédito de escuela secundaria si aprueba un examen AP, el Programa para el Examen de Nivel Universitario (CLEP) o un curso para la evaluación estatal sin haberse inscrito. Los cursos incluyen:

- Álgebra 1
- Biología 1
- Geometría
- Historia de Los Estados Unidos



Sistema Universitario Estatal (SUS)

La admisión a las universidades públicas de La Florida es competitiva. Los futuros estudiantes deben completar un curso riguroso de estudio en la escuela secundaria y postular a más de una universidad, así aumentar sus posibilidades de aceptación. Para calificar e ingresar por primera vez en una de las universidades públicas de La Florida, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos (el crédito obtenido por la Certificación de la Industria no cuenta para la admisión a (SUS):

- Haberse graduado de la escuela secundaria con un diploma estándar, un mínimo de 2.5 GPA, y puntajes de las pruebas de admisión deben ser los que regula el "Board of Governors (BOG) Regulation 6.008"
 - 16 créditos de cursos académicos de preparación aprobados para ingreso al "college," BOG Regulation 6.002"
 - 4 en inglés (3 con escritura fundamental)
 - 4 Matemáticas (Álgebra 1 nivel y superior)
 - 3 Ciencias Naturales (2 con laboratorio fundamental)
 - 3 Ciencias Sociales
 - 2 idiomas extranjeros (debe tomarlos en secuencia y el mismo idioma u otros equivalentes)
 - 2 asignaturas optativas aprobadas
- [State University System of Florida](#)

El Sistema Universitario de La Florida

Las 28 universidades del Sistema Universitario de La Florida prestan servicios a casi 800,000 estudiantes. Las universidades ofrecen oportunidades a todo tipo de personas con habilidades, incluyendo programas de certificación, "associate" "asociado en ciencias" "asociados en artes," que luego se transfieren a un programa de licenciatura "bachelor's". Muchas universidades también programas de licenciatura en áreas de alta demanda. Todas las instituciones del Sistema Universitario de La Florida tienen admisiones de puertas abiertas para estudiantes que obtuvieron un diploma de escuela secundaria estándar o un diploma equivalente o crédito universitario exitosamente obtenido.

[Florida College System](#)

Carreras, "Colleges" /Universidades y Centros Técnicos

La Florida también ofrece a los estudiantes 49 carreras acreditadas, "colleges"/universidades técnicos o centros en todo el estado, los mismos que brindan la educación y la certificación necesarias para trabajar en una carrera particular o campo técnico. Los programas son flexibles para los estudiantes, proporcionan educación específica de la industria y capacitación para una amplia variedad de ocupaciones.

[Career and Technical Education Directors](#)

¿Dónde se encuentra la información sobre ayuda financiera?

La Oficina de Estudiantes del Departamento de Educación de La Florida, Asistencia Financiera administra una variedad de servicios postsecundarios: becas y becas educativas financiadas por el estado, incluyendo [Florida Bright Futures Scholarship Program](#). Para más información visite la página Web: [Office of Student Financial Assistance](#)

August 2019

RECUPERAR TRABAJOS

Un estudiante que está ausente y se determina que la ausencia es justificada, según lo definido por la Política de la Junta Escolar **4.16**, debe recuperar todo el trabajo perdido del curso. El trabajo de recuperación por ausencias injustificadas queda a discreción del director de la escuela. Es responsabilidad del estudiante obtener las tareas de los maestros al regresar a clase inmediatamente después de una ausencia. Se le dará al estudiante la cantidad de días ausentes más un día adicional para recuperar todo el trabajo perdido y obtener crédito completo.

INSTRUCCIÓN DE SALUD MENTAL PARA ESTUDIANTES – REQUERIDA

Tres reglas de la Junta Estatal de Educación requieren que los distritos escolares de Florida brinden instrucción en ciertos temas de educación para la salud, a partir del año escolar 2019-2020. Los estudiantes matriculados en los grados 6 a 12 recibirán instrucción en educación de salud mental y emocional y los estudiantes de Kindergarten a grado 12 recibirán instrucción sobre prevención del tráfico de niños y educación sobre el abuso de sustancias. Cada lección es apropiada para el nivel de desarrollo y el contenido progresa de año en año a medida que los estudiantes pasan al siguiente nivel de grado. Toda la instrucción está alineada con el Estatuto del Estado de Florida 1003.42 (2) (n) y las Reglas de la Junta de Educación del Estado. Para obtener más información, visite el [Portal de Salud Mental y Bienestar](#) del distrito.

JURAMENTO DE LEALTAD

El Estatuto de Florida requiere que el Juramento de Lealtad a la bandera se recite en cada escuela en el estado de Florida al comienzo de cada día. Al recibir una solicitud por escrito de sus padres, un estudiante tiene el derecho de no participar en la recitación del compromiso. Esto incluye no pararse y colocar la mano derecha sobre su pecho. *(Sección 1003.44, Estatuto de Florida)*

SALUD Y SEGURIDAD PUBLICA

En interés de la salud y seguridad pública, puede añadir información al **Código de Conducta** basado a las recomendaciones de organizaciones nacionales o estatales.

► Hotlines (Lineas telefónicas de emergencia)

- Línea de ayuda de Abuso de Sustancias y Administración Nacional de Servicios de Salud Mental **1-800-662-4357**
- Línea Nacional de Prevención del Suicidio **1-800-273-8255**
- Línea Nacional de Tráfico Humano **1-888-373-7888**

BECAS

Hay una serie de becas que están disponibles para estudiantes de pre-K - 12 por una variedad de razones específicas.

- La Ley Federal de Asistencia para **Personas sin Hogar McKinney-Vento** establece que los niños y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada se consideran personas sin hogar. <http://www.fldoe.org/policy/federal-edu-programs/title-x-homeless-edu-program-hep.stml>
- El programa de becas **McKay** para estudiantes con discapacidades brinda a los estudiantes de Florida con necesidades especiales la oportunidad de asistir a una escuela privada participante. <http://www.fldoe.org/schools/school-choice/k-12-scholarship-programs/mckay/>
- **La Beca de Crédito Fiscal de Florida** amplía las oportunidades educativas para los niños de familias que tienen recursos financieros limitados y permite que los niños de este estado logren un mayor nivel de excelencia en su educación. <http://www.fldoe.org/schools/school-choice/k-12-scholarship-programs/ftc/>
- El programa de becas **Gardiner** proporciona a los estudiantes elegibles una beca que se puede utilizar para comprar servicios o productos aprobados con el fin de diseñar un programa educativo personalizado para el estudiante. <http://www.fldoe.org/schools/school-choice/k-12-scholarship-programs/gardiner/>
- El programa de **Becas de Empoderamiento Familiar** proporciona un salvavidas educativo a los estudiantes que esperan la oportunidad de encontrar la escuela que mejor funcione para ellos y pone a más padres en el asiento del conductor para determinar los mejores entornos educativos para sus hijos. <http://www.fldoe.org/schools/school-choice/k-12-scholarship-programs/fes/>
- El Distrito Escolar del Condado de Lee está ofreciendo **Becas Suncoast Grow Your Own Teacher** a los estudiantes de último año de la academia de enseñanza que planean asistir a la Florida Gulf Coast University (FGCU) o Florida South Western State College (FSW) y estudiar Educación. <https://www.leeschools.net/cms/One.aspx?portalId=676305&pageId=25971055>
- El Distrito Escolar del Condado de Lee está ofreciendo **Becas de Nivel I para Desarrollar a Su Propio Maestro** a los estudiantes de último año que se gradúan de las academias de enseñanza actuales del Distrito Escolar del Condado de Lee. <https://www.leeschools.net/cms/One.aspx?portalId=676305&pageId=1269410>

- **Take Stock In Children** se estableció en 1995 como una organización sin fines de lucro en Florida que brinda una oportunidad única para que los estudiantes de bajos ingresos y en riesgo, muchos de familias minoritarias, escapen del ciclo de la pobreza a través de la educación. Ofrecemos a nuestros estudiantes becas universitarias, mentores voluntarios comprensivos y la esperanza de una vida mejor. <https://leeschoolfoundation.org/take-stock-in-children/>
- El programa de becas **Ben Carson** premia a los estudiantes que han adoptado altos niveles de excelencia académica y servicio comunitario con becas universitarias de \$ 1,000. <https://carsonscholars.org/>
- **La Beca HOPE** es para estudiantes en los grados del jardín de infantes al 12 que están inscritos en una escuela pública de Florida y han sido intimidados, acosados, agredidos, amenazados u otros actos violentos para transferirse a otra escuela pública o inscribirse en una escuela privada aprobada. <http://www.fldoe.org/schools/school-choice/k-12-scholarship-programs/hope/>
- **Internet Essentials** trae Internet asequible y de alta velocidad a su hogar para que pueda tener un mayor acceso a tareas, oportunidades laborales, atención médica y beneficios, recursos educativos y más. <https://www.internetessentials.com/>

VIOLENCIA O ABUSO EN EL NOVIAZGO ENTRE ADOLESCENTES

Es la política del Distrito Escolar del Condado de Lee que todos los estudiantes tengan un ambiente educativo que sea seguro y libre de violencia de pareja o abuso de cualquier tipo, como se establece en la Política de la Junta Escolar **4.10**.

De acuerdo con la intención y los requisitos, el Distrito Escolar del Condado de Lee prohíbe la violencia de pareja por parte de cualquier estudiante: en propiedad de la escuela; durante cualquier programa o actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela; o durante el transporte patrocinado por la escuela (*Sección 1006.148, Estatutos de Florida*).

La violencia o el abuso en el noviazgo entre adolescentes se define como un patrón de abuso emocional, verbal, sexual o físico utilizado por una persona en una relación de noviazgo presente o pasada para ejercer poder y control sobre otra cuando uno o ambos cónyuges son adolescentes. El abuso puede incluir insultos, coerción, sabotaje social, acoso sexual, acoso, amenazas y / o actos de abuso físico o sexual. La pareja abusiva utiliza este patrón de comportamiento violento y coercitivo para ganar poder y mantener el control sobre la pareja. Esto también puede incluir abuso, acoso a través de dispositivos electrónicos como teléfonos celulares y computadoras, y acoso a través de una tercera persona, y puede ser físico, mental o ambos.

Los informes de presuntos actos de violencia o abuso en el noviazgo de adolescentes se deben hacer al director o su designado. Todos los empleados de la escuela deben informar presuntas violaciones de esta política. Si la persona que reporta el abuso sospecha que la presunta violación de esta política constituye un delito, informará de inmediato a la policía. Se recomienda a todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, padres, tutores, voluntarios y visitantes a informar cualquier acto que pueda constituir una violación de esta política.

El director o la persona designada por el director llevará a cabo una investigación inmediata de cualquier acusación. Si la investigación concluye que el alegato está fundado, el autor incurrirá en consecuencias consistentes con el Código de Conducta para Estudiantes del Distrito Escolar.

Se proporcionará instrucción sobre violencia o abuso en el noviazgo a los estudiantes de los grados 7 a 12 como uno de los componentes integrales de salud. Esta instrucción tendrá un énfasis en la educación basada en la prevención e incluirá un componente de violencia o abuso en el noviazgo de adolescentes que incluye, pero no se limita a, la definición de violencia o abuso en el noviazgo, las señales de violencia en el noviazgo o de comportamiento abusivo, las características de relaciones saludables, medidas para prevenir y detener la violencia o el abuso en el noviazgo, y recursos comunitarios disponibles para las víctimas de violencia o abuso en el noviazgo (*Sección 1003.42, Estatuto de Florida*).

GLOSARIO

REVISIÓN ADMINISTRATIVA - Una revisión total del registro del estudiante con un administrador, otro personal escolar apropiado, el estudiante y el padre / tutor legal. Las consecuencias de la infracción se determinarán en la revisión o inmediatamente después. Dependiendo de la gravedad y / o frecuencia de las infracciones de Nivel III, las consecuencias pueden variar desde la suspensión hasta la reasignación alternativa hasta la expulsión.

REVISIÓN ACADÉMICA - Una revisión total del expediente académico del estudiante con el equipo de estudio del niño; incluido el trabajador social de la escuela si hay problemas relacionados con la asistencia.

ALCOHOL (posesión, uso o venta) - Posesión, venta, compra o uso de bebidas alcohólicas. El uso debe informarse solo si la persona lo está usando en el momento, admite haberlo usado o se descubre que ha usado en el transcurso de una investigación.

FUEGO PROVOCADO - Dañar o intentar dañar cualquier propiedad real o personal por fuego o explosión; prender fuego en / con propiedad escolar. Dañar, o causar daños, por fuego o explosión, cualquier vivienda, estructura o transporte, ya esté ocupado o no, o su contenido.

AGRESIÓN - Uso físico de la fuerza o la violencia de un individuo contra otro. El ataque debe ser lo suficientemente grave como para reportarlo a la policía y que provoque lesiones corporales más graves. *(Para distinguirlo de una pelea, informe este incidente como ataque/agresión solo cuando la fuerza o la violencia se lleva a cabo contra una persona que no está peleando contra el agresor.)*

AMENAZA DE BOMBA - Hacer un informe falso a cualquier persona, incluido el personal de la escuela, sobre la colocación de cualquier bomba, dinamita, explosivo o dispositivo incendiario.

ENTRAR/FORZAR - Entrada ilegal a la fuerza, o presencia no autorizada en un edificio u otra estructura, o transporte con evidencia de la intención de dañar o eliminar una propiedad o dañar a una persona (s).

ACOSO (incluyendo acoso cibernético) - Incluye el acoso cibernético y significa infligir daño físico o psicológico sistemático y crónico a uno o más estudiantes o empleados. Se define además como un comportamiento escrito, verbal o físico no deseado y repetido, que incluye cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante, por parte de un estudiante o adulto que sea lo suficientemente severo o como para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo; causar molestias o humillación; o interferir injustificadamente con el rendimiento o la participación escolar del individuo; y puede envolver, pero no se limita a: burlas, acecho, destrucción de propiedad, intimidación, humillación pública o privada, acoso sexual, religioso o racial, amenaza, robo, exclusión social, violencia física o acoso cibernético.

VIOLACIÓN DE LAS REGLAS / PROCEDIMIENTOS DEL AUTOBÚS - Participar en una conducta o comportamiento que interfiere con el transporte ordenado, seguro y oportuno de los estudiantes.

HACER TRAMPA - La distribución o el uso inapropiado y deliberado de información, notas, materiales o el trabajo de otra persona en la realización de un examen académico, prueba o asignación en un curso en línea o tradicional incluyendo el plagio.

MAL USO DE LA COMPUTADORA – El uso inapropiado de una computadora, que incluye, entre otros, el acceso a cuentas o redes restringidas, la modificación o destrucción de archivos sin permiso, la copia ilegal de software y el ingreso, distribución o impresión de archivos no autorizados.

CONTRABANDO – Artículos que están prohibidos en la escuela, incluyendo, entre otros, balas o cartuchos, líquidos inflamables, materiales combustibles, fósforos, encendedores, sustancias venenosas, patines y patinetas, material escrito inapropiado, etc.

FALTA DE RESPETO – El uso de palabras o actos que degradan, antagonizan o humillan a una persona o grupo de personas.

INTERRUPCIÓN EN EL CAMPUS DE LA ESCUELA – Comportamiento disruptivo que representa una amenaza grave para el aprendizaje, el medio ambiente, la salud, la seguridad o el bienestar de los demás. Esto incluye, entre otros, hacer una amenaza de bomba, incitar un disturbio, iniciar una falsa alarma de incendio, etc. que afecta toda o una parte significativa de las actividades del campus, eventos patrocinados por la escuela o transporte escolar.

COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO – Participar y / o instigar cualquier actividad que interrumpa sustancialmente el ambiente del salón de clases o sus funciones relacionadas al mismo.

VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA – Incumplimiento de los requisitos del código de vestimenta.

USO/POSESIÓN DE DROGAS (*posesión o uso ilegal de drogas*) – El uso o posesión de cualquier droga, narcótico, sustancia controlada o cualquier sustancia cuando se usa para intoxicación química. Uso significa que la persona la está usando en el momento, admite usar o se descubre que la ha usado en el transcurso de una investigación.

VENTA/DISTRIBUCIÓN DE DROGAS – La fabricación, el cultivo, la venta o la distribución de cualquier droga, narcótico, sustancia controlada o sustancia representada como droga.

PARAFERNALIA DE DROGAS – Cualquier equipo usado con el propósito de preparar o tomar drogas.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS / DE TELECOMUNICACIÓN – Visualización o uso no autorizado de un dispositivo electrónico o de telecomunicaciones personal durante el horario escolar.

ACUSACIÓN FALSA – Hacer acusaciones falsas contra un miembro del personal u otro estudiante que pueda poner en peligro el empleo, la educación, la certificación profesional o la reputación, incluyendo, entre otras, las acusaciones creadas y / o transmitidas desde computadoras o cualquier dispositivo electrónico durante las horas de escuela.

FALSA ALARMA – La activación, sin causa válida, de un sistema de alarma, como una alarma de incendio, o la notificación intencional de una emergencia falsa, como marcar el 911 y dar un informe falso.

PELEA – Dos o más personas que participan mutuamente en el uso de la fuerza o violencia física que requieren restricción física o resultan en lesiones que requieren primeros auxilios inmediatos o atención médica posterior.

FALSIFICACIÓN / MAL USO – Hacer una comunicación falsa o engañosa a un miembro del personal de la escuela con la intención de engañar, o bajo circunstancias que razonablemente se calcularían para engañar al miembro del personal.

JUEGO – Cualquier participación en juegos o actividades de azar por dinero o artículos de valor.

GANGA/PANDILLA – Una organización, asociación o grupo formal o informal que tiene como una de sus actividades principales la comisión de actos delictivos o delincuentes, y que consta de tres o más personas que tienen un nombre común o signos, colores o signos de identificación comunes, símbolos, incluyendo, entre otras, organizaciones terroristas y grupos de odio. *(Sección 874.03 (1), Estatutos de la Florida)*.

ACTIVIDAD RELACIONADA CON LAS PANDILLAS – Participar en cualquier acto verbal, escrito o físico asociado con convertirse en miembro de una pandilla, ser miembro de una pandilla o participar en rituales o comportamientos identificados por pandillas.

ACOSO – Cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador, uso de datos o software de computadora, o conducta escrita, verbal o física que 1) le provoca temor razonable de daño a un estudiante o empleado de la escuela o a su propiedad, 2) tiene el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento, las oportunidades o los beneficios de un estudiante, o 3) tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de una escuela, incluyendo cualquier conducta dirigida a una persona específica que causa angustia emocional en esa persona y no tiene ningún propósito legítimo.

INSTIGACIÓN (HAZING) – CCualquier acción o situación que ponga en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante en una escuela con cualquiera de los grados 6 a 12 para fines de iniciación o admisión o afiliación a cualquier organización autorizada por la escuela. La “instigación” incluye, pero no se limita a: (a) presionar, coaccionar u obligar a un estudiante a participar en comportamientos ilegales o peligrosos, o (b) cualquier brutalidad de naturaleza física, como azotes, golpes, marcas o exposición a estos elementos.

HOMICIDIO – Asesinato injustificado de un ser humano por otro. *(Se debe informar a la policía)*

JUEGOS (HORSEPLAY) – Participación en actividad física con otro (u otro) estudiante (s) de naturaleza no conflictiva.

ACTO INAPROPIADO / OBSCENO – El uso de lenguaje oral o escrito, mensajes electrónicos, imágenes, objetos, gestos o participar en cualquier acto físico considerado ofensivo, socialmente inaceptable o no apto para un ambiente educativo.

INSUBORDINACIÓN – Rehusarse o desobedecer direcciones o una orden de un miembro del personal de la escuela, el conductor del autobús o cualquier otro adulto con autoridad.

SECUESTRO – Por la fuerza, o por amenaza, confinamiento, secuestro o encarcelamiento de otra persona contra su voluntad y sin autoridad legal. Debe informarse a la policía.

ASESINATO – Por la fuerza o por amenaza, confinando, secuestrando o encarcelando a otra persona contra su voluntad y sin autoridad legal. *(Se debe informar a la policía)*

ROBO – Tomar, transportar, llevarse u ocultar la propiedad de otra persona, incluyendo vehículos motorizados, sin amenazas, violencia o daños corporales, y la propiedad robada totaliza \$ 300 o más.

OFENSA DE FELONIA FUERA DEL CAMPUS – Tener un cargo formal, por parte del abogado acusador correspondiente, con un delito grave o con un acto delictivo considerado un delito grave si es cometido por un adulto fuera de la propiedad escolar, o un estudiante que ha sido declarado culpable de un delito grave en otra propiedad que no sea la escuela.

DESAFÍO ABIERTO – El desafío flagrante u hostil de la autoridad de un miembro del personal escolar, conductor de autobús o cualquier adulto con autoridad.

OTRA OFENSA MAYOR – Cualquier incidente grave y dañino que resulte en la necesidad de intervención policial no mencionada anteriormente.

CONFLICTO ENTRE COMPAÑEROS – Participación mutua en un altercado, ya sea verbal o físico, que incluye, entre otros, empujar y otras formas de confrontaciones menores que no requieren atención médica; cuando un miembro del personal les ordena detenerse, los participantes en el altercado cumplen.

ROBO DE VALOR PEQUEÑO – Tomar, transportar u ocultar propiedad de otra persona sin amenaza, violencia o daño corporal, y la propiedad robada totaliza menos de \$ 300.

ATAQUE FÍSICO – Se refiere a un golpe real e intencional de otra persona contra su voluntad, o la causa intencional de daño corporal a un individuo.

PROFANIDAD – Uso de blasfemias y / o lenguaje o gestos vulgares, abusivos o inapropiados.

ROBO – Tomar o intentar tomar cualquier cosa de valor que sea propiedad de otra persona u organización, bajo circunstancias de confrontación de fuerza o amenaza de fuerza o violencia y / o amedrentando a la víctima.

VIOLACIÓN DE SEGURIDAD – Participar en un acto que pone en peligro la seguridad de otros, como:

- Posesión de una navaja de bolsillo común (*hoja de 2.5 "o menos*), utensilios de plástico, cuchillo de hoja roma u otro objeto que no se use comúnmente como arma
- Uso de un objeto común para infligir daño a otro
- Lanzar objetos inapropiados
- Otras actividades que ponen en peligro la seguridad de los demás
- Salir del campus de la escuela sin permiso

AGRESIÓN SEXUAL – Cualquier acto sexual dirigido contra una persona, por la fuerza o contra la voluntad de la persona, o no contra la voluntad de la persona donde la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su corta edad o por incapacidad temporal o permanente; intento forzado de penetración mediante el uso de cualquier parte del cuerpo u objeto. (*Se debe informar a la policía*).

ACOSO SEXUAL – Comportamiento verbal o físico no deseado con connotaciones sexuales que es lo suficientemente grave o dominante como para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo, causar incomodidad o humillación o interferir de manera irrazonable con el rendimiento académico o la participación del individuo; avances sexuales no deseados y repetidos, solicitudes de favores sexuales y otra conducta inapropiada verbal, no verbal, escrita, gráfica o física de naturaleza sexual.

OFENSA SEXUAL - Conducta sexual inapropiada o contacto no forzado, o amenaza de fuerza; someter a un individuo a gestos o comentarios sexuales obscenos o actividad sexual; o exponer partes privadas del cuerpo de manera lasciva.

NO ASISTIR A CLASE - No reportarse o abandonar una clase, actividad o área asignada sin recibir la aprobación adecuada y / o seguir los procedimientos establecidos para salir de una clase.

TARDANZA - Llegar tarde a la escuela o a una clase.

AMENAZA / INTIMIDACIÓN - La declaración por palabra o acto de hacer daño corporal a otra persona o su propiedad, u obligar a otra persona a hacer algo, o evitar que otra persona haga algo por coacción, intimidación o asustarlo ; amenaza de causar daño físico a otra persona con o sin el uso de un arma que incluye todos los siguientes elementos: (1) intención: una intención de que la persona que es objeto de la amenaza escuche o vea la amenaza; (2) miedo: un miedo razonable o aprehensión por parte de la persona que es objeto de la amenaza de que la amenaza podría llevarse a cabo; y (3) capacidad: la capacidad del delincuente para llevar a cabo la amenaza directamente o mediante un arma u otro instrumento que pueda obtenerse fácilmente.

TABACO - Poseer, usar, vender, almacenar o distribuir cigarrillos, cigarros, tabaco, pipa de tabaco, tabaco de mascar u otros productos de tabaco en el recinto escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar.

TRASPASO - La entrada no autorizada a la propiedad de la Junta Escolar, a una función escolar o a una actividad extracurricular, o al permanecer en la propiedad de la Junta Escolar después de que un miembro del personal escolar o un oficial de la ley le ordene abandonar esa ubicación entrar o permanecer en el plantel escolar / recinto, transporte escolar o en un evento patrocinado por la escuela / fuera del recinto sin autorización o invitación y sin ningún propósito legal de ingreso.

DISTRIBUCIÓN NO APROBADA - Publicación o distribución no aprobada de material impreso, peticiones, mensajes electrónicos o representaciones gráficas en terrenos o propiedad de la escuela.

ÁREA NO AUTORIZADA - Estar en edificios, salones u otras áreas en el recinto de la escuela restringido al acceso de los estudiantes durante todo o parte del día o no asignado durante ese período de tiempo.

ASAMBLEA NO AUTORIZADA - Estar presente en reuniones, manifestaciones o protestas de estudiantes no aprobadas que interfieren con el proceso ordenado del ambiente escolar o que interrumpen una función escolar o una actividad extracurricular.

VANDALISMO - Desfigurar, dañar o destruir por cualquier medio la propiedad real o personal que pertenece a la Junta Escolar o a otra persona; destrucción intencional, daño o desfiguración de la propiedad pública o privada sin el consentimiento del propietario o la persona que tiene la custodia o el control de la misma con daños resultantes de \$ 1,000 o más.

“VAPING” (CIGARRILLO ELECTRÓNICO) - Un dispositivo dispensador de nicotina o electrónico de suministro de nicotina (*ENDS*), como cigarrillos electrónicos, bolígrafos ‘vape’, bolígrafos ‘hookah’, etc.

ARMAS - Posesión de cualquier instrumento u objeto (*como se define en la Sección 790.001 (13) de los Estatutos de Florida*) que puede infligir un daño grave a otra persona o que puede infundir a una persona un temor razonable de daño grave, incluyendo, entre otros: Armas de fuego, Dispositivos de proyectil, Armas o dispositivos químicos, Dagas, Manoplas, Pistolas de bengalas, Armas electrónicas (*por ejemplo, pistola de aturdimiento*), Tirachinas, Billy clubs, Gas lacrimógeno, Propulsores explosivos, Cuchillo (*para navaja, cuchillo de cocina, cuchilla de afeitar - ver Violación de Seguridad*)



FORTIFYFL

APLICACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDAD
SOSPECHOSA (APP)

ENVIE UN AVISO DE FORMA RAPIDA Y SENCILLA

Al acceder a Fortify FL, los estudiantes pueden proporcionar una descripción de la amenaza, mostrar fotos y videos y si lo desean, enviar su información de contacto.

Anónimo o No Anónimo

Usted decide si desea incluir su nombre e información de contacto.

Conveniente

Enviar un aviso es rápido y fácil usando nuestra aplicación móvil o sitio web.

Incluir fotos y video

También puede incluir fotos o videos con su informe de aviso.

ENVIA RAPIDAMENTE A LAS AUTORIDADES

FortifyFL envía automáticamente su informe de aviso a las agencias policiales y funcionarios escolares correspondientes.



Los Funcionarios de Tu Escuela

El informe de aviso va a los funcionarios de la escuela local cuando se envía

A las Fuerzas del Orden Locales

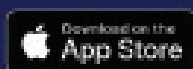
Su departamento de policía local u oficina del "sheriff" "reciben automáticamente copias de sus avisos.

Funcionarios de nivel estatal

Los funcionarios estatales también tienen acceso a sus avisos para asegurarse de que se tomen las medidas adecuadas.

FortifyFL es una herramienta de informe de actividades sospechosas que le permite transmitir información de manera instantánea a las agencias policiales y funcionarios escolares correspondientes. FortifyFL fue creado y financiado por la Legislatura de Florida del 2018 como parte de la Ley de Seguridad Pública de "Marjory Stoneman Douglas High School."

#FORTIFYFL
GETFORTIFYFL.COM



DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE LEE

CALENDARIO DE EDUCACIÓN Y CUALIDADES

CARÁCTER Las actitudes y cualidades **mentales, éticas y morales** que distinguen a un individuo, mostradas a través de su pensamiento, sentimiento y comportamiento

“La función de la educación es enseñar a uno a pensar intensamente y a pensar críticamente. Inteligencia más carácter: ese es el objetivo de la verdadera educación.”

- Dr. Martin Luther King, Jr.



<p>AGOSTO RESPONSABILIDAD</p> <p><i>Ser responsable por lo que escoges, obligaciones y deberes</i> “El precio de ser grandes es ser responsable.” - Winston Churchill</p>	<p>SEPTIEMBRE ACEPTACION</p> <p><i>Reconocer la diversidad de los demás, sus opiniones, prácticas y cultura; ser favorablemente receptivos</i> “Fuerza en las diferencias, no en las similitudes.” - Stephen Covey</p>	<p>OCTUBRE RESPETO</p> <p><i>Mostrar respeto por el valor de las personas o cosas a través de cortesía, consideración y aprecio</i> “No hay respeto por los demás sin humildad en uno mismo.” - Henri Frederic Amiel</p>
<p>NOVIEMBRE CIUDADANÍA/PATRIOTISMO</p> <p><i>La calidad de la respuesta de un individuo a la membresía en una comunidad / Devoción o alianza respetuosa con el país.</i> “No preguntes qué puede hacer tu país por ti, sino qué puedes hacer por tu país.” - John F. Kennedy</p>	<p>DICIEMBRE AMABILIDAD</p> <p><i>Demostrar preocupación por el bienestar de los demás: dando apoyo y mostrando empatía</i> “La amabilidad es el lenguaje que los sordos oyen y los ciegos pueden ver.” - Mark Twain</p>	<p>ENERO COMPROMISO</p> <p><i>Vincularse a un curso de acción a pesar de los obstáculos</i> “El compromiso es lo que transforma una promesa en realidad.” - Abraham Lincoln</p>
<p>FEBRERO HONESTIDAD</p> <p><i>Ser sincero y confiable; libre de engaño</i> “La honestidad es la forma más rápida de evitar que un error se convierta en un fracaso” - James Altucher</p>	<p>MARZO VALOR</p> <p><i>La fuerza personal para enfrentar dificultades, obstáculos y desafíos para que la determinación haga lo correcto, incluso cuando otros no</i> “Valor es resistencia al miedo, dominio del miedo, no ausencia de miedo.” - Mark Twain</p>	<p>ABRIL INTEGRIDAD</p> <p><i>Adherirse firmemente a un sentido personal de comportamiento honorable y ético</i> “La medida definitiva de un hombre no es dónde está parado en momentos de comodidad y conveniencia, sino dónde está parado en momentos de desafío y controversia.” - Dr. Martin Luther King, Jr.</p>
<p>MAYO PACIENCIA</p> <p><i>La capacidad de esperar tranquilamente sin quejarse</i> “La paciencia es la tranquila aceptación de que las cosas pueden suceder en un orden diferente al que tienes en mente.” - David G. Allen</p>	<p>JUNIO COOPERACION</p> <p><i>Trabajando juntos por un propósito en común</i> “Solo podemos hacer tan poco, juntos podemos hacer mucho.” - Helen Keller</p>	<p>JULIO AUTO CONTROL</p> <p><i>La capacidad de dirigir o regular sus acciones, emociones y palabras</i> “El autocontrol es saber que puedes, pero decidir que no lo harás.” - Autor desconocido</p>



AGRADECIMIENTOS ESPECIALES A

estudiantes, personal y miembros de la comunidad
quienes proporcionaron información para el
CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES 2021-2022

— INCLUSO —

Comité Asesor Estudiantil | Comié Asesor del Distrito | Asociación de
Maestros del Condado de Lee
Comité Asesor de Equidad y Diversidad
Los administradores del Distrito del Condado de Lee
El Personal de Servicios Estudiantiles



2855 Colonial Boulevard, Fort Myers, FL 33966
Phone: 239.334.1102 | www.leeschools.net

